

CONTENIDO

Dictámenes de proposiciones

- 3** De la Comisión de Asuntos Migratorios, con punto de acuerdo para exhortar a la Segob y el INM respecto a la situación de los niños y los adolescentes migrantes en el país
- 19** De la Comisión de Asuntos Migratorios, con punto de acuerdo para exhortar a la SHCP a valorar la pertinencia de que, si los hay, las economías o los ahorros disponibles se destinen a atender la crisis humanitaria y económica de Ciudad Juárez, Chihuahua, debida a la llegada de miles de migrantes
- 35** De la Comisión de Asuntos Migratorios, con punto de acuerdo a fin de exhortar a los titulares de la Segob, el INM y la SSPC a coordinarse y cooperar para garantizar el ingreso, el tránsito y la salida seguros del territorio nacional de los compatriotas residentes en el exterior que visiten el país, con objeto de evitar que sean víctimas de extorsiones por autoridades mexicanas; y el respeto de sus derechos, bienes e integridad
- 49** De la Comisión de Asuntos Migratorios, con punto de acuerdo para exhortar al INM a evaluar en el ámbito de sus atribuciones y competencias la idoneidad y viabilidad técnica y presupuestaria de mejorar la atención de usuarios en estaciones migratorias y estancias provisionales en todo el país
- 65** De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar a la Semarnat a desarrollar de manera prioritaria políticas específicas
- 85** De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo sobre la recuperación del lago de Cuitzeo
- 113** De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo a fin de exhortar al Ejecutivo federal a implantar medidas suficientes y adecuadas para la conservación del jaguar y su hábitat

Pase a la página 2

Anexo V-12

Miércoles 3 de abril

- 135** De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar a los congresos estatales a legislar de manera responsable, en el marco de sus facultades constitucionales y legales, sobre la prohibición de bolsas plásticas inflables como medio de embalaje
- 153** De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con punto de acuerdo para exhortar al DIF Nacional y sus 32 homólogos locales a reforzar las acciones encaminadas a garantizar la protección de los derechos de niños y adolescentes en el territorio nacional, a fin de que tengan acceso a una vida plena, sin discriminación y libre de violencia; y a la FGR, a continuar la investigación de la denuncia por presunta extorsión a una madre salvadoreña por funcionarios del DIF Nacional y, en su caso, determinar las responsabilidades de los involucrados
- 175** De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con punto de acuerdo para exhortar al gobernador, la FGJE y el TSJE de NL a cumplir la recomendación número 01VG/2023, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN RESPECTO DE LA SITUACIÓN DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y LOS ADOLESCENTES MIGRANTES EN NUESTRO PAÍS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Gobernación y al Instituto Nacional de Migración respecto de la situación de las niñas, los niños y los adolescentes migrantes en nuestro país a cargo de la Diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional el 04 de octubre de 2023, publicado en la Gaceta Parlamentaria el mismo día.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, 80, 81, 82, 84, 85, 100, 157 y 158 del Reglamento de la Cámara, la Comisión de Asuntos Migratorios, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo a la proposición mencionada, el cual se realiza bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- La proposición con punto de acuerdo fue presentada y publicada en la Gaceta Parlamentaria el 04 de octubre de 2023.



2.- La proposición fue turnada a la Comisión de Asuntos Migratorios, para efectos de su análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La proposición con Punto de Acuerdo señala que nuestro país conoce el fenómeno migratorio porque es un país de origen, tránsito, destino y retorno. Además, señala que en el tema de migratorio claramente hay una crisis humanitaria que se agrava cada vez más y que es menester fortalecer una línea de acción que contemple cuidados especiales para las niñas, niños y adolescentes migrantes.

Menciona que, del 1 de enero al 28 de diciembre de 2022, el Instituto Nacional de Migración encontró en casas de seguridad, bodegas, cajas de tráiler y hoteles, entre otros sitios, 746 mil 695 personas extranjeras irregulares. De este total, 636 mil 461 eran adultos y 110 mil 864 menores de edad, de los cuales 14 mil 270, eran niños no acompañados, es decir, casi el 15% de los migrantes irregulares son menores de edad.

Aduce que las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad y el Estado, con base en el artículo 1, párrafos primero, tercero y quinto, y 4 de la Constitución, tiene la obligación de proteger y garantizar sus derechos humanos.

Asimismo, menciona que, aplicando el bloque de convencionalidad, podemos hacer referencia a la Convención sobre los Derechos del Niño, firmada en 1989 y ratificada por México en septiembre de 1990, a sus artículos 2.1, 2.2, 3.1 y 27.1, relativos al respeto de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes con relación a la discriminación y al desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.



En virtud de lo anterior, señala que para cumplir con dichos mandados constitucionales y convencionales, se debe reforzar el sistema de albergues y casas de migrantes, las cuales suman más de 110 según el directorio de la Organización Internacional para las Migraciones, esto con el objetivo de que se atienda de manera adecuada y urgente las necesidades de las niñas, niños y adolescentes migrantes, para que a pesar de su situación de vulnerabilidad, ellas y ellos logren su desarrollo integral, al cual tienen derecho y que nadie se los debe obstaculizar por ninguna cuestión de discriminación.

Por lo anterior, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación y al Instituto Nacional de Migración a cumplir con el respeto y protección de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes los cuales se encuentran dentro de una situación de vulnerabilidad, así como al cumplimiento de los mandatos constitucionales y convencionales en lo referente al principio del interés superior de la niñez de las niñas, niños y adolescentes migrantes y su derecho al desarrollo integral, a través de asignar recursos a los albergues y casas de migrantes para su fortalecimiento y que dichos recursos sean destinados primordialmente a atender a las niñas, niños y adolescentes migrantes en virtud de su especial situación de vulnerabilidad en esta emergencia humanitaria.

ESTUDIO

La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo listado, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen, la cual resolvió lo siguiente:

La llegada de niñas, niños y adolescentes migrantes a México es una situación bastante preocupante, pues según datos del Ejecutivo Federal, *el Instituto Nacional de Migración rescató a 34 mil 489 migrantes extranjeros menores de edad en el*



primer trimestre de 2023; 2 mil 429 de ellos viajaban solos y 32 mil 060 acompañados de un familiar o un conocido. Representan el 31 por ciento de los 110 mil 864 de NNA localizados y auxiliados durante todo 2022. La mayoría son originarios de Honduras, Guatemala y El Salvador.

Las personas migrantes menores de edad están en condiciones de vulnerabilidad, pues a través de un estudio realizado por la CNDH, se ha determinado que existen seis principales formas en que la migración afecta a la infancia:

1) Cuando niños, niñas y adolescentes migran con sus familias, teniéndose que adaptar a un nuevo entorno en el que las posibilidades de acceso a la educación y salud son reducidas; 2) cuando sus padres migran y ellos se quedan en su comunidad de origen, al cuidado de abuelos o familiares lejanos, que no pueden brindarles la protección que les darían sus padres; 3) niños y niñas que nacen en el lugar de destino o de tránsito de padres en situación de migración irregular; 4) cuando migran no acompañados o separados de su familia (durante el trayecto, en su estancia y en los procesos de repatriación), y por esta situación de particular vulnerabilidad se encuentran expuestos a un sin número de riesgos durante el trayecto; 5) cuando se trata de niños que tienen fundados temores de ser perseguidos por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social, opiniones políticas o situaciones de violencia; y 6) cuando retornan o son repatriados.

Conforme a lo anterior, es menester para esta Comisión señalar que el artículo 6 de la Ley de Migración menciona que en nuestro país se garantizará a toda persona extranjera el ejercicio de sus derechos y libertades reconocidos en la Constitución, en los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el Estado mexicano con independencia de su situación migratoria, y que en el caso de niñas,



niños y adolescentes migrantes se garantizarán, de manera adicional, los derechos y principios establecidos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y su Reglamento, incluyendo el de la no privación de la libertad por motivos migratorios.

Asimismo, el artículo 73 de la referida Ley establece que la Secretaría de Gobernación deberá implementar acciones que permitan brindar una atención adecuada a las personas migrantes que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de vulnerabilidad como son las niñas, niños y adolescentes, las mujeres, las víctimas de delitos, las personas con discapacidad y las adultas mayores. Además, en el caso de las niñas, niños y adolescentes migrantes, la atención diferenciada se prestará con independencia de su situación migratoria, y no podrá condicionarse o restringirse al inicio, suspensión o continuidad de trámite administrativo o judicial alguno.

Finalmente, el artículo 74 de la Ley en comento, contempla que en tanto la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes determina el interés superior de la niña, niño o adolescente y presenta al Instituto el Plan de Restitución de Derechos, toda niña, niño o adolescente será documentada como Visitante por Razones Humanitarias, y recibirá protección y que en ningún caso la autoridad migratoria podrá devolver, expulsar, deportar, retornar, rechazar en frontera o no admitir a una niña, niño o adolescente sin que antes la autoridad competente valore si su vida, libertad o seguridad se encuentra en peligro.

Conforme a lo anterior, se reafirma que a las niñas, niños y adolescentes sin importar su situación migratoria se le deben de respetar sus derechos humanos para su desarrollo integral, es por ello que esta Comisión recalca que la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional de Migración, debe de cumplir con el



respeto y protección de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución y la Ley de Migración.

MODIFICACIONES

La proposición contempla exhortar a la Secretaría de Gobernación y al Instituto Nacional de Migración a cumplir con el respeto y protección de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, así como al cumplimiento de los mandatos constitucionales y convencionales en lo referente al principio del interés de la niñez y su derecho al desarrollo integral, esto a través de la asignación de recursos a los albergues y casas de migrantes para su fortalecimiento y que estos recursos sean destinados primordialmente para atender a niñas, niños y adolescentes migrantes en virtud de su especial situación de vulnerabilidad, sin embargo, se considera necesario modificar dicho resolutivo en virtud de dos circunstancias:

1.- La Ley de Migración no establece ninguna facultad a la Secretaría de Gobernación o al Instituto Nacional de Migración respecto a albergues y casas de migrantes, puesto que éstas autoridades están encargadas exclusivamente de las estaciones migratorias.

Asimismo, el artículo 99 párrafo tercero de la Ley de Migración establece que en ningún caso el Instituto presentará ni alojará a niñas, niños o adolescentes migrantes en estaciones migratorias ni en lugares habilitados para ello, y el artículo 112 párrafo primero y la fracción I de la misma Ley señala que cuando alguna niña, niño o adolescente sea puesta a disposición del Instituto, quedará bajo su total responsabilidad en tanto procede la notificación inmediata a la Procuraduría de Protección y la canalización al Sistema DIF correspondiente, y se deberá garantizar el respeto a sus derechos humanos.



Asimismo, se menciona que por lo que respecta a la seguridad y cuidado de niñas, niños y adolescentes, el Instituto deberá ponerles de inmediato a disposición del Sistema Nacional DIF o su equivalente en las diferentes entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales y notificar del caso a la Procuraduría de Protección, para proceder a su gestión conforme a lo establecido en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Además, en el artículo 4 fracción I inciso k) y fracción III de la Ley de Asistencia Social se establece que tienen derecho a la asistencia social los individuos y familias que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar, por lo que son sujetos de la asistencia social, preferentemente personas migrantes y repatriados.

Por lo anterior, además de exhortar a la Secretaría de Gobernación y al Instituto Nacional de Migración, se estima viable también exhortar al Sistema Nacional DIF toda vez que es la encargada de atender a las niñas, niños y adolescentes migrantes.

2.- Respecto a la asignación de mayores recursos a los albergues y casas de migrantes, esta Comisión no lo estima viable, en virtud de que, con fundamento en el numeral 3 del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las solicitudes de ampliación de recursos no se considerarán proposiciones, además de que la asignación de mayores recursos se tiene que realizar al momento de aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación del siguiente ejercicio, lo cual ya aconteció.



CONSIDERACIONES

I. Que el párrafo 1ro. del artículo 1ro. de nuestra Constitución señala que todas las personas gozarán los derechos humanos reconocidos en ella y en los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte.

II. Que el párrafo 3ro. del artículo 1ro. de nuestra Constitución señala que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tendrán la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

III. Que la fracción V del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal señala que a la Secretaría de Gobernación le corresponde el formular y conducir la política migratoria y de movilidad humana, así como vigilar las fronteras del país y los puntos de entrada al mismo por tierra, mar o aire, garantizando la libertad de tránsito, en coordinación con las demás autoridades competentes.

IV. Que el artículo 1ro. de la Ley de Migración señala que sus disposiciones son de orden público y de observancia general en toda la República y que tienen por objeto regular el ingreso y salida de mexicanos y extranjeros al territorio nacional, en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos.

V. Que el párrafo segundo del artículo 2do. de la Ley de Migración señala el respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables como menores de edad, mujeres, indígenas, adolescentes y personas de la tercera edad, así como a víctimas del delito.



VI. Que el artículo 19 de la Ley de Migración señala que el Instituto Nacional de Migración es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, que tiene por objeto la ejecución, control y supervisión de los actos realizados por las autoridades migratorias en territorio nacional, así como la instrumentación de políticas en la materia, con base en los lineamientos que expida la Secretaría de Gobernación.

VII. Que el artículo 99 párrafo tercero de la Ley de Migración establece que en ningún caso el Instituto presentará ni alojará a niñas, niños o adolescentes migrantes en estaciones migratorias ni en lugares habilitados para ello.

VIII. Que el artículo 112 de la Ley de Migración señala que cuando alguna niña, niño o adolescente sea puesta a disposición del Instituto, quedará bajo su total responsabilidad en tanto procede la notificación inmediata a la Procuraduría de Protección y la canalización al Sistema DIF correspondiente, y se deberá garantizar el respeto a sus derechos humanos.

IX. Que el artículo 4 fracción I inciso k) y fracción III de la Ley de Asistencia Social establece que tienen derecho a la asistencia social los individuos y familias que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar, por lo que son sujetos de la asistencia social, preferentemente, todas las niñas, niños y adolescentes, en especial aquellos que se encuentren en situación de riesgo o afectados por ser migrantes y repatriados.

X. Que el artículo 28 inciso c) de la Ley de Asistencia Social menciona que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia tendrá las funciones de coadyuvar a atender y garantizar el interés superior de la niñez con fundamento en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.



En virtud de lo expuesto, la Comisión de Asuntos Migratorios se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional de Migración, y al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a que fortalezcan las acciones tendientes a la protección de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad, observando el principio del interés superior de la niñez y su derecho al desarrollo integral.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de diciembre de 2023.

POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

Décima Octava Sesión Ordinaria
LXV
 Ordinario

Número de sesion:18

6 de diciembre de 2023

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido positivo con modificaciones de la Comisión de Asuntos Migratorios relativo a la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Gobernación y al Instituto Nacional de Migración respecto de la situación de las niñas, los niños y los adolescentes migrantes en nuestro país, a cargo de la Diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo

INTEGRANTES Comisión de Asuntos Migratorios

Diputado	Posicion	Firma
 Ana Laura Valenzuela Sánchez	A favor	0F9CB3CE827C111FAC20188FBB56 D2FA39E019EC2707E2397A0DA3DD 47D87C0F8D8FF041C82BA3AA4EA66 8DE38E747B78F65421DDB73F9008C 3EB041975502B1
 Carolina Dávila Ramírez	Ausentes	84D7D343C29F6CB3B9FD40A691C12 895E9A7A8EC2892D15941B3284EF7 ADFA46E9744601A3B99BFB6428424 5C55BF52039B5E39A42A4B09001063 5AAC702C98E
 Elva Agustina Vigil Hernández	A favor	4298BEB9EB45DC0C0BF5BCF509E8 AD536924145624ADF6124B213EF14 DBA1F0F7D9D5EAE131EB23C53940 E930FC24DA2A424A1D48BB0B60819 873627E9A2B534
 Elvia Yolanda Martínez Cosío	A favor	17B7FCA554A20C04F539C43A5DD92 6FC9396787B86E69D8748C282DAEE 4420AA22055F19E2085E3451D16556 293CA4038571D706D8DCC4FBB2551 10916305FDC
 Fatima Almendra Cruz Peláez	Ausentes	6415392565BE298F8EA494A3DD32A 5E0B88898B811A9C8A982EEB5C4A9 F0E4F2FEC355BB51B1AA1989AA2A6 D081035FA2B655F49FA4C5A63C516 597EF9499D67

Décima Octava Sesión Ordinaria
LXV
 Ordinario

Número de sesion:18

6 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido positivo con modificaciones de la Comisión de Asuntos Migratorios relativo a la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Gobernación y al Instituto Nacional de Migración respecto de la situación de las niñas, los niños y los adolescentes migrantes en nuestro país, a cargo de la Diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo

INTEGRANTES Comisión de Asuntos Migratorios



Fausto Gallardo García

A favor

AD72EE84E7F76B2866FC84BE17F54
 432B9FCE7D00B60524F4D9F77E7F2
 F6996F427C1A01FE3D2791B440107
 C5D5819CF7CC03F0B7AC05CF996D
 17F2B6A7C53C5



Favio Castellanos Polanco

A favor

5B4B78E09276B91E6BBEC89D4740D
 78539C3213ED7A6B4A3A6FECF8BA8
 26E58F2CDFC24E9DFBC0108420649
 0A1834C1433A8574A26F5BE4582BC
 0941F34E4E25



Itzel Josefina Balderas Hernández

Ausentes

C781E2CC5736D97660852D4D46A95
 B8833D46F78503A771DD9A46F866A
 93835268C1D77B5B8FA1CA96A666C
 2E4F3BCEA1A09D2D81FE00C179543
 96111EAF9E09



Jaime Humberto Pérez Bernabe

A favor

D609203C649F78067B44DAD273A70
 3EE5B2AC9C9B2EC05D3D1E10FCD8
 DC80A82218F45BBC587371F3FDA5D
 04C3765FDEA70C313AAD21A640D90
 83C06039EA826



Javier González Zepeda

A favor

39443C50F1E8BC0D83731D528C9BD
 1022705D480E8880F4AB7997420CA7
 E48CBB2CCD93049CE0FE01922306
 DA1F854E1276D181557B3E27EB416
 E37007F2CF3F



Jorge Ernesto Inzunza Armas

A favor

E3562C368ED16626200951F0D0F134
 B6797EBE60074342A24EF61C9D227
 46320240843A2FC34BE80014C02743
 32C45AA3FC01B6BC7DC01EE56630
 6268BA391CB

Décima Octava Sesión Ordinaria
LXV
 Ordinario

Número de sesión: 18

6 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido positivo con modificaciones de la Comisión de Asuntos Migratorios relativo a la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Gobernación y al Instituto Nacional de Migración respecto de la situación de las niñas, los niños y los adolescentes migrantes en nuestro país, a cargo de la Diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo

INTEGRANTES Comisión de Asuntos Migratorios



José Guadalupe Ambrocio Gachuz

A favor

14CEAD107401E6034AF0E1DD8DB7
 AFAF00366234DB89B838393AD7132
 C2AE4CCA8961779B6BA7A127BD9E
 7D06FE7C752B999DC210265865C81
 C8D771024DF5E3



Julieta Kristal Vences Valencia

A favor

64F50DC5CDE58FCFDBD51C72F338
 D939EB3B3C2633B0813B172B24884
 21D0D0D4E15569495662060F57BBE
 EE70271A2877493008895E50CA4BD
 FA8A9B3C810FA



Ma Cristina Vargas Osnaya

A favor

ACCF96933701161BAF52919EAF65F
 8E0B7631468611FEAD6A632FB4C19
 78E8B43C91E8B828092960B832AFA
 220DF5F95B3C386CF9BCD19A3BA2
 BD4AE742038F1



Ma. Elena Serrano Maldonado

A favor

282F19F73CE68F06D5C9DF2A9F5A2
 2B8BF1E64D1BB12155550AFF77507
 A3C5C584FA41D47EAC313DD023AB
 DA0BA991DCC50DAC9874C22B6347
 A4D991857D1004



Marco Antonio Flores Sánchez

A favor

1DBC65A93E940FC80AD5CBFFF21C
 D477A940946A007B8A2DCE2796CE1
 48853D5F2CD2C8FD4489665B6B1B5
 4AA6C03C2AE78DC68B1C0BF3737B
 CC78BAC1022E7E



María De Jesús Rosete Sánchez

A favor

927B268A208BB466C70CA5FC5BAD9
 BAE0BF9E4C5E3057C893918F2FD05
 DCE015B7CA2A0AA4EC3FC4E9EBE
 3CBE674947547DD96470899C968AC
 D6E9C054FEDA41

Décima Octava Sesión Ordinaria
LXV
 Ordinario

Número de sesión: 18

6 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido positivo con modificaciones de la Comisión de Asuntos Migratorios relativo a la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Gobernación y al Instituto Nacional de Migración respecto de la situación de las niñas, los niños y los adolescentes migrantes en nuestro país, a cargo de la Diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo

INTEGRANTES Comisión de Asuntos Migratorios



Maria del Rosario Reyes Silva

A favor

629F70F69C18613BB6B11850F805CE
 AB111669EB76BB471A598240C8F06
 DB5E248A647E385C8B18F7F88DE1E
 552709B03D385249F4C20DF8709128
 E7703D7952



Mario Alberto Torres Escudero

A favor

A9C7296DD9712D0BBD7F7325C0979
 A497DD0CE85505E56136CE17DCD8
 1BDFEAE57BA539B942C1BD155FA8
 04D015BA4CBF18BE3CA8DBDC87E
 C4EA26A8F418F090



Miguel Ángel Varela Pinedo

A favor

15BDA47A5E46744CE8D6572805CB3
 881785B2F7BFD5EFC6A6EE1A9165D4
 82F3F1C6C984386BC6F8F96092372E
 2828AF7A93E5761E2D94EF59AA32D
 E8947F3215A



Nelly Maceda Carrera

Ausentes

265A39D5366DE24FEC9227C518F28
 62F2DCFAEC46D7CAB0403DA873DA
 006D269C1260CC93909D427EDC034
 F9E9A0098DB7FED728AF4B36F567A
 E3191D9630283



Nora Elva Oranday Aguirre

Ausentes

30E4759863D0AFB75648002D33086C
 E105CF7EFA4CDB2A7211CACD8875
 7D379D2595E65030E26B2D4FF32900
 5C7D3AB8BDF5E182674B1B8B7BB5
 4C06566CA0FC



Olga Leticia Chavez Rojas

A favor

801C1E91D8ED065C1C56BA92E9F58
 68C9ECA0C64DCC9216445D775AFB
 2B13358E849D49858B68C16AFB537
 D01DFB0039F996E2772ACE767C04A
 DCA20DA8A9829

Décima Octava Sesión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesión: 18

6 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido positivo con modificaciones de la Comisión de Asuntos Migratorios relativo a la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Gobernación y al Instituto Nacional de Migración respecto de la situación de las niñas, los niños y los adolescentes migrantes en nuestro país, a cargo de la Diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo

INTEGRANTES Comisión de Asuntos Migratorios



Olga Zulema Adams Pereyra

A favor

518B115752E08CAC2F0BEC754772B
B912038A319EE16778E33133794986
70CBB561D38D0908423CDEA5FD79
F5B0EAA8D3625E53D2B1FBA06FFD
EFD3D16EB84C4



Oscar de Jesús Almaraz Smer

A favor

CABBFAB845B5D3170EF30833FB098
38D046057A0D8A9468F42B31F2DA3
91DC5BB3BDE50FB7E3A57328F6011
281221D53B69EA82FD815B946B0667
2359EB5FCD9



Roberto Alejandro Segovia Hernández

A favor

4DB53566C8E119AE45D88590694698
62996588BB4577A816B4F5A37AD64F
76066B13C3FFD76BF2B20FB831F07
ACA98AFF939628FCF5BC892AFAD7
71DBFCA9607



Rosa María González Azcárraga

A favor

782CB6E89D46C122C3457E13822C5
099B57A6AA1E98615996A7D58CF31
7F29961CC702323E7C4DFA2B2A1E9
984B56A267C538D2BCCC234A3A916
83088FE84C36



Sofia Carvajal Isunza

A favor

62B3A26F3DCB3646F082089F9ED53
0D320C8A87FA3D4A85941F0C49658
6EC35CD99DE54551046E0777BACE7
A611A2EA598265EEF5B9E2A0F8CBF
29A970546259



Yolis Jiménez Ramírez

A favor

E73A5329EC6425731A777C3BE69F6
8BFE5968FC7F04170426A9E7FF122
EB3BE65830C09A11FA8E3B4A72619
483C34BFFB207F3945DC97DEF8FB7
A52814B48E1D

Total 29



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A VALORAR LA PERTINENCIA Y QUE EN EL CASO DE EXISTIR ECONOMÍAS Y/O AHORROS DISPONIBLES PUEDAN DESTINARSE PARA ATENDER LA CRISIS HUMANITARIA Y ECONÓMICA QUE ESTÁ ATRAVESANDO CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CAUSA DE LA LLEGADA DE MILES DE MIGRANTES A ESTE MUNICIPIO FRONTERIZO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a valorar la pertinencia y que en el caso de existir economías y/o ahorros disponibles puedan destinarse para atender la crisis humanitaria y económica que está atravesando Ciudad Juárez, Chihuahua, a causa de la llegada de miles de migrantes a este municipio fronterizo a cargo del Diputado Daniel Murguía Lardizábal del grupo parlamentario MORENA el 10 de octubre de 2023, publicado en la Gaceta Parlamentaria el mismo día.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, 80, 81, 82, 84, 85, 100, 157 y 158 del Reglamento de la Cámara, la Comisión de Asuntos Migratorios, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo a la proposición mencionada, el cual se realiza bajo los siguientes:



ANTECEDENTES

1.- La proposición con punto de acuerdo fue presentada y publicada en la Gaceta Parlamentaria el 10 de octubre de 2023.

2.- La proposición fue turnada a la Comisión de Asuntos Migratorios, para efectos de su análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La proposición con Punto de Acuerdo señala que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) detalla que, en el caso particular de México, el fenómeno migratorio es muy diverso, al desarrollarse un flujo migratorio de origen, tránsito, destino y retorno. Bajo esta óptica, es de mencionarse que el corredor que comprende México - Estados Unidos, es el que refleja mayor comportamiento, y que se ha consolidado como la ruta por excelencia, mediante la cual, han transitado millones de personas de distintas nacionalidades y en donde preferentemente destaca la mexicana.

Añade que quienes buscan llegar a Estados Unidos provienen de algunos países de Latinoamérica, mismos que utilizan el territorio mexicano para cruzar al país del norte. Esta migración de tránsito otorga mayor complejidad a la dinámica migratoria de México con Estados Unidos, toda vez que, la relación política y económica entre ambas naciones determina la política migratoria.

Además, señala que, en este tránsito por México para llegar a Estados Unidos, se encuentran también personas provenientes de Venezuela, Nicaragua, Colombia, Ecuador, Haití o incluso desde países de África, Asia, y Europa. Menciona que, la condición migratoria irregular en la que se encuentran estas personas, registró un



importante incremento, al contabilizar 444.439 eventos, con base a lo señalado por el Instituto Nacional de Migración.

Aduce que uno de los principales medios empleados por las personas migrantes en territorio nacional en su intento de llegar a Estados Unidos, es a través del tren de carga que cruza la República de México desde la frontera sur con Guatemala hasta la frontera norte. Un recorrido que los expone a diversos riesgos, pero que se convierte en el medio idóneo porque "es gratuito" y porque les permite evitar cuarenta y ocho centros mexicanos de detención, además de numerosos puestos de control de inmigración.

Menciona que se ha presentado una mayor incidencia en que México se ha convertido en un país de destino, aumentando un 123% entre los años 2000 y 2020, lo anterior, con base a datos de INEGI. En el caso particular de Chihuahua señala que, con base a las estimaciones, existen más de 10 mil migrantes varados en Ciudad Juárez, esperando intentar cruzar hacia Estados Unidos, mientras eso sucede, los espacios diseñados para albergarlos, están llegando a su máxima capacidad de ocupación.

Muchos de los migrantes que intentan continuar su camino hacia Estados Unidos, viven en las calles de Ciudad Juárez, quienes a su vez han encontrado en parques y algunas construcciones abandonadas la opción de resguardarse.

Manifiesta que en días recientes, se informó sobre la llegada aproximada de más de mil migrantes a bordo del tren de carga, y que más de un millar intentó cruzar hacia los Estados Unidos de manera desbandada ante el temor al ser retenidos por las autoridades mexicanas.

Ha prevalecido la tensión en Ciudad Juárez, lo anterior ante la llegada de más migrantes, aunado al cierre del puente internacional Córdova – Américas mismo que



ha ocasionado pérdidas millonarias y que complican el escenario económico y social de este municipio.

Situación por la cual, es necesario encontrar alternativas que coadyuven a la preocupante situación que desde algunos meses ha prevalecido en Ciudad Juárez ante la importante y persistente llegada de migrantes que intentan cruzar hacia los Estados Unidos.

Por lo anterior, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que, valore la pertinencia y que en el caso de existir economías y/o ahorros disponibles puedan destinarse para atender la crisis humanitaria y económica que está atravesando Ciudad Juárez, Chihuahua a causa de la llegada de miles de migrantes a este municipio fronterizo; a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que, en el marco de sus atribuciones, continúe impulsando un dialogo permanente que promueva la movilidad y migración regular, ordenada y segura, en la que prevalezca el respeto irrestricto de los derechos humanos, así como para coadyuvar con organismos internacionales en atención a las personas migrantes y refugiadas; poniendo especial énfasis en la situación humanitaria y económica que prevalece en Ciudad Juárez, Chihuahua. A la Secretaría de Gobernación y/o a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que, en el marco de sus atribuciones fortalezca institucional y presupuestalmente reasignando y/o realizando las afectaciones presupuestales de recursos de áreas no sustantivas a áreas sustantivas como lo son el Instituto Nacional de Migración y la Comisión Mexicana de Ayuda a refugiados para una mayor y mejor atención a las personas migrantes y refugiadas. Y finalmente a la Secretaría de Gobernación a que se intensifique la capacitación permanente con perspectiva de derechos humanos al personal del Instituto Nacional de migración para que, la atención brindada en las estaciones migratorias tenga un enfoque de respeto a la dignidad humana y calidad de vida de las y los migrantes.



ESTUDIO

La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen, la cual resolvió lo siguiente:

Es menester para esta Comisión resaltar que la ruta migratoria México – Estados Unidos es la más utilizada por personas migrantes provenientes de Centroamérica, pero, además, por diversas regiones a nivel internacional. Asimismo “La frontera entre Estados Unidos y México se ha convertido en la ruta migratoria terrestre más peligrosa del mundo. Al menos 686 personas murieron o desaparecieron en 2022 intentando cruzarla, según los datos de la Organización Internacional de las Migraciones (OIM).

Específicamente es preocupante el incremento de la llegada de personas migrantes a la frontera norte de México con Estados Unidos en Ciudad Juárez, Chihuahua, puesto que según con datos del EFE “La cifra de migrantes varados en Ciudad Juárez, en la frontera norte de México, se sextuplicó en los últimos tres meses hasta alcanzar los 8.000”.

Además, la oleada de personas migrantes en la Frontera norte de México, es el reflejo de una nueva crisis humanitaria. Según el artículo de Forbes con datos de EFE se entiende que; “el problema se centra principalmente en la zona metropolitana de Juárez y El Paso, Texas, donde ya se ha instalado un campamento de 500 migrantes en ese lado del río Bravo”.

“También ha propiciado la pérdida de millones de dólares en cargas de mercancías varadas, mientras que a la par de la llegada masiva de un mayor volumen de



migrantes que vienen de Centroamérica y el Caribe. El sector empresarial ha externado su preocupación, toda vez que en la semana se acumularon más de 500 millones de dólares varados en cargas que no se han podido exportar”.

Con base en lo anterior, es importante señalar que el párrafo segundo del 2 de la Ley de Migración señala que un principio en el que debe sustentarse la política migratoria del Estado Mexicano es la del respeto irrestricto de los derechos humanos de las personas migrantes.

Además, en el artículo 25 de la misma Ley se establece que los servidores públicos del Instituto para su ingreso, desarrollo y permanencia deberán cursar y aprobar los programas de formación, capacitación y profesionalización, incluyendo normatividad en materia migratoria y derechos humanos impartidos a través del Servicio Profesional de Carrera Migratoria.

En este sentido, esta Comisión recalca que se debe de garantizar el respeto a los derechos humanos de las personas migrantes sin importar su situación migratoria. Además de que la Secretaría de Gobernación a través del Servicio Profesional de Carrera Migratoria debe de intensificar la capacitación con perspectiva de derechos humanos al personal del Instituto Nacional de Migración y a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados para una mayor atención a las personas migrantes y refugiadas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Migración.

MODIFICACIONES

La proposición contempla exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que, en el marco de sus atribuciones continúe impulsando un dialogo permanente que promueva la movilidad y migración regular, ordenada y segura, en la que prevalezca el respeto irrestricto de los derechos humanos, sin embargo la Comisión considera pertinente hacer un cambio en su resolutivo para segundo, derivado de que quien



cuenta con las facultades de tratar la movilidad y migración regular, ordenada y segura es el la Secretaria de Gobernación, a través del Instituto Nacional de Migración con base en lo establecido en la fracción V del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Por lo anterior, se estimó pertinente añadir un resolutivo para exhortar a que la Secretaría de Relaciones Exteriores, junto con la Secretaría de Gobernación, coadyuve con organismos internacionales en atención a las personas migrantes y refugiadas, con base en lo establecido por la fracción III del artículo 21 de la Ley de Migración.

Por otro lado, esta Comisión estima necesario eliminar el resolutivo primero y cuarto en virtud de que es facultad de la Cámara de Diputados aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación, el cual establece la distribución de los recursos públicos entre los diferentes ramos que lo conforman. Aunado a lo anterior, cabe destacar que si bien la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) envía el proyecto de presupuesto, éste se constituye por los anteproyectos realizados por las dependencias correspondientes. En ese sentido se estima que no es viable el exhorto a la SHCP aunado a que recientemente fue aprobado el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio 2024.

Conforme a lo anterior, también es pertinente señalar que el numeral 3 del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, establece que las solicitudes de ampliación de recursos no se considerarán puntos de acuerdo.

Por último, esta Comisión estimó pertinente modificar el resolutivo tercero, en virtud de eliminar la referencia a Ciudad Juárez, Chihuahua, con la finalidad de que no solo sea esa entidad, sino todos aquellos municipios de las entidades fronterizas que necesitan mayor ayuda para atender la crisis migratoria que padecen.



CONSIDERACIONES

I. Que el párrafo 1ro. del artículo 1ro. de nuestra Constitución señala que todas las personas gozarán los derechos humanos reconocidos en ella y en los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte.

II. Que el párrafo 3ro. del artículo 1ro. de nuestra Constitución señala que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tendrán la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

III. Que la fracción V del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal señala que a la Secretaría de Gobernación le corresponde el formular y conducir la política migratoria y de movilidad humana, así como vigilar las fronteras del país y los puntos de entrada al mismo por tierra, mar o aire, garantizando la libertad de tránsito, en coordinación con las demás autoridades competentes.

IV. Que el artículo 1ro. de la Ley de Migración señala que sus disposiciones son de orden público y de observancia general en toda la República y que tienen por objeto regular el ingreso y salida de mexicanos y extranjeros al territorio nacional, en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos.

V. Que el párrafo segundo del artículo 2do. de la Ley de Migración señala el respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables como menores de edad, mujeres, indígenas, adolescentes y personas de la tercera edad, así como a víctimas del delito.



VI. Que el artículo 19 de la Ley de Migración señala que el Instituto Nacional de Migración es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, que tiene por objeto la ejecución, control y supervisión de los actos realizados por las autoridades migratorias en territorio nacional, así como la instrumentación de políticas en la materia, con base en los lineamientos que expida la Secretaría de Gobernación.

VII. Que la fracción III del artículo 21 de la Ley de migración señala que la Secretaría de Relaciones Exteriores promoverá, conjuntamente con la Secretaría de Gobernación, la suscripción de acuerdos bilaterales que regulen el flujo migratorio.

VIII. Que el artículo 25 de la Ley de Migración establece que los servidores públicos del Instituto para su ingreso, desarrollo y permanencia deberán cursar y aprobar los programas de formación, capacitación y profesionalización, incluyendo normatividad en materia migratoria y derechos humanos impartidos a través del Servicio Profesional de Carrera Migratoria.

En virtud de lo expuesto, la Comisión de Asuntos Migratorios se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional de Migración a que, en el marco de sus atribuciones, continúe impulsando un dialogo permanente que promueva la movilidad y migración regular, ordenada y segura, en la que prevalezca el respeto irrestricto de los derechos humanos.

SEGUNDO. - La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Secretaría de Gobernación a coadyuvar con organismos



internacionales en atención a las personas migrantes y refugiadas; poniendo especial énfasis en la situación humanitaria y económica que prevalece los municipios de las entidades fronterizas.

TERCERO. - La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación a que se intensifique la capacitación permanente con perspectiva de derechos humanos al personal del Instituto Nacional de migración para que, la atención brindada en las estaciones migratorias tenga un enfoque de respeto a la dignidad humana y calidad de vida de las y los migrantes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de diciembre de 2023.

POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIO

Décima Octava Sesión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:18

6 de diciembre de 2023

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA	Dictamen en sentido positivo con modificaciones de la Comisión de Asuntos Migratorios relativo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a valorar la pertinencia y que en el caso de existir economías y/o ahorros disponibles puedan destinarse para atender la crisis humanitaria y económica que está atravesando Ciudad Juárez, Chihuahua, a causa de la llegada de miles de migrantes a este municipio fronterizo, a cargo del Diputado Daniel Murguía Lardizábal
INTEGRANTES	Comisión de Asuntos Migratorios

Diputado	Posicion	Firma
 Ana Laura Valenzuela Sánchez	A favor	FFB1B3199B4CB94ABFF98D1C7A954 0C2E4B5A6D2312D98E79F6D378595 339965D1965FEA452BC678AF637149 B56E8E0D855EC734E3F25BCA31E2 E6748BA5D82B
 Carolina Dávila Ramírez	Ausentes	40E5D740BC269C7D4B4708B7FCDB DF16EBE097E8C970542D6A09CA76 D3034DBC380D783D4FCE30B0358A BB966B0810F39F01B155FD8BDA160 4E6DE17C5CD9E59
 Elva Agustina Vigil Hernández	A favor	C03B9111C3A7E3A67F9EF9A6A18F5 A9B0CEA8E774E6DCA812EC99A880 0491A55E89C8B12F4A1BE03EE5A39 4250B25C599D881FC58D870AF07A8 E6E23520C8793
 Elvia Yolanda Martínez Cosío	A favor	8EEF1BD9F0740989880CA1CCD3C3 3200CF5A2E7D2A225A1E8698D0B9A 7DFE3903A8B4E5AA24C1CC168710E F8A24996233AFA0DC29EC88CEE98 A679C8545E9620
 Fatima Almendra Cruz Peláez	Ausentes	BCB3EFF78F12AFF134F45B427FEF8 6519D835CC305245245A58AEFD85B 7CBF5F7E5BC8863655D60E40953BF 065BEDBB503DD4F37654C3D1A4142 083B9AEA90CC

Décima Octava Sesión Ordinaria
LXV
 Ordinario

Número de sesion:18

6 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA

Dictamen en sentido positivo con modificaciones de la Comisión de Asuntos Migratorios relativo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a valorar la pertinencia y que en el caso de existir economías y/o ahorros disponibles puedan destinarse para atender la crisis humanitaria y económica que está atravesando Ciudad Juárez, Chihuahua, a causa de la llegada de miles de migrantes a este municipio fronterizo, a cargo del Diputado Daniel Murguía Lardizábal

INTEGRANTES

Comisión de Asuntos Migratorios



Fausto Gallardo García

A favor

F2AD5F738D6F4B85FD267192856407
 9AF2B30F5634A397C1CC6E939A3D5
 D0FDF37C7E901D9037E68558FED08
 18A79F19E34D994678DA3AA1CDD
 ED8741E58A0A



Favio Castellanos Polanco

A favor

8D2B834DDCEE094511ECB6214738B
 D218568FFCC960F955E98197250FB4
 2FE9C0DE9CF61DFC1EF70B11F24E
 9CC6161364E3AF6F48DD4676F1B51
 F88EEA0F21D2



Itzel Josefina Balderas Hernández

Ausentes

54FED940542E5374E9AE121E45D2B
 959F86C9AC630363A6EE7CC181DE
 E070753CA0C511F799B86D4172F220
 B20AE1C2EB6F2C383EF5B6A379FC
 63C9B0187D331



Jaime Humberto Pérez Bernabe

A favor

FAC649F4BECB67A47272B073BE390
 12D73877283B85F9D177A1F40D921
 C7982F49C5A998A1EEA6E974E3231
 725662749F641EA5587258DAA58A31
 F80A51572A0



Javier González Zepeda

A favor

137E63D54CC1432C880F0662B2CE2
 F6621EB332038A09126DA0123D4505
 37D78A4DE2BBE697F0117F31014F6
 75329F3A72B84BC85C6D98E35901E
 7B2F30F0C41



Jorge Ernesto Inzunza Armas

A favor

F1CE957CCF218B700EA25B5C207F9
 30797ECBFCE59613028CDA1AC6096
 6E25A3095F7985333143BDE9D7D7B
 3EA4963DC63BC18D664002A6E3156
 EEAFF6D69CC

Décima Octava Sesión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión: 18

6 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido positivo con modificaciones de la Comisión de Asuntos Migratorios relativo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a valorar la pertinencia y que en el caso de existir economías y/o ahorros disponibles puedan destinarse para atender la crisis humanitaria y económica que está atravesando Ciudad Juárez, Chihuahua, a causa de la llegada de miles de migrantes a este municipio fronterizo, a cargo del Diputado Daniel Murguía Lardizábal

INTEGRANTES Comisión de Asuntos Migratorios



José Guadalupe Ambrocio Gachuz

A favor

C30E5A9BFE32917C76AE889AC9AA
0EDECC12B029E860BDC7241C5693
3B0BAA0AC7AC97E6D9FD096D8F8F
BFF6698C9CDF55D94DCE9EBAA6D3
8C67CE08B7561450



Julieta Kristal Vences Valencia

A favor

A8C97C6BC14B793A7154C11D12E6F
71E2F0A652AC18E63E899463325414
0E2BC0A18B0F713729EF64CEDA5E0
418EF3A3D94D8A53D6A17473BBF4F
6801634CA3A

Ma Cristina Vargas Osnaya

A favor

664089FC698A48ABF9409C4AB085B
9A908881C0D56ECB1D45600E9C02B
EA5EBAC569CDD824D1B83BA3E66F
3187C38EF6C0A3CCE97B5B63DE13
A449CD74F0F232



Ma. Elena Serrano Maldonado

A favor

C7E4B97F25B6FBFFC73D81E3B78B1
2749666178C06D58B2455B638C4B07
6EBE4A24E171370B8798FB01F655B
0EBBA9DB48011C80627B878F3A6A8
29BAA0E9A07



Marco Antonio Flores Sánchez

A favor

ACD235D08F16EEAAD3BDD98E7F7A
5677693597263057151F6A796A92365
3D07B34723487CFD64282E94428AB
88A6879BDEAABECC1073523101EF
D95FDB09BEBF



María De Jesús Rosete Sánchez

A favor

28E15F1CA47A8C426BB6BF6F79DFA
B64F3D1F964D68713087E2F6176FE5
832B65E9C99F7B0445582A27193A5D
D3B744C97BDA81CB47D21D8D945A
504323B629A

Décima Octava Sesión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesión: 18

6 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido positivo con modificaciones de la Comisión de Asuntos Migratorios relativo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a valorar la pertinencia y que en el caso de existir economías y/o ahorros disponibles puedan destinarse para atender la crisis humanitaria y económica que está atravesando Ciudad Juárez, Chihuahua, a causa de la llegada de miles de migrantes a este municipio fronterizo, a cargo del Diputado Daniel Murguía Lardizábal

INTEGRANTES Comisión de Asuntos Migratorios



Maria del Rosario Reyes Silva

A favor

DD3843D6513804A1B652D4CD97141
1720711D367884D915F66951D53343
22D2D4B43A463A20C465F9A361568
578B551B00D9AEE4CE4FFFC4C20
4BF1862E37A1



Mario Alberto Torres Escudero

A favor

13A02BAD180FD199C0650133FBF43
85F8CA3980C64792A8A20007E84E16
652AB79BAEEC930FFBBAE3E3C5D8
55909A3DE8B2118BC44DDC3292C26
21DE1DF4591F



Miguel Ángel Varela Pinedo

A favor

2C976DC28DE8F2FDC63DD1FAB090
635A272E71469A894312A7EBA5FE96
810D01FA89FED7F65D8713E047971
5DAFDF88993DA3E7C53F0FE408104
B3C1469404A3



Nelly Maceda Carrera

Ausentes

6DDD60E8C23BFC50812B3A7403669
CA8F5D3B847273FC7ED4BA47B2402
D008FD667C23D7FDED158B63DBE8
03AB3E371C30FB00341763E74D67A
90494C582743E



Nora Elva Oranday Aguirre

Ausentes

38CAE35E2930066AB1DC92DB08882
70B9B69D2534B84929BA802DF96A9
42EEA67E2316C086060BAAFBA6A49
57230D230B0F0D9F540DC7D1107E8
6C711D4D2359



Olga Leticia Chavez Rojas

A favor

04B6447B693AC03AC39EA605DCA9
D3D56CC15EBEBC9DEFB87E2E4A
CAE1F4E28397F590EBC1E28A86860
D98EAA7BD473C7A56336245359A92
BF9690FD4821FA6

Décima Octava Sesión Ordinaria
LXV
 Ordinario

Número de sesion:18

6 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA

Dictamen en sentido positivo con modificaciones de la Comisión de Asuntos Migratorios relativo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a valorar la pertinencia y que en el caso de existir economías y/o ahorros disponibles puedan destinarse para atender la crisis humanitaria y económica que está atravesando Ciudad Juárez, Chihuahua, a causa de la llegada de miles de migrantes a este municipio fronterizo, a cargo del Diputado Daniel Murguía Lardizábal

INTEGRANTES

Comisión de Asuntos Migratorios



Olga Zulema Adams Pereyra

A favor

BD5E59D3AEF3A6AF74CBD160A6A8
 07EC2D17F5C89952DA15DD20F6477
 3A054060500109DD506C8BBA02F3C
 21FF8DE38FBCBF425C8CEB11A6C4
 A3E0A4ED6463A9



Oscar de Jesús Almaraz Smer

A favor

D69CC1F900E00C4E4FF84A23AC3E
 575CB0F477FCCBE811E318EB5BF03
 E62884DCD395F4356BDD3982825E1
 E196E918F813AEDEA2F4E1386C330
 DD140CBD17E89



Roberto Alejandro Segovia Hernández

A favor

54155B3DA8B8142971543D81F01538
 AC95E62D80D09FA0CD7597C569CB
 4C937BAA6F75402BC32E320EDA754
 158F80087EDC3EBF44F747441E125
 C1E5779EAA4F



Rosa María González Azcárraga

A favor

129D276F057F127AEC181AF3798FC
 93AC7CB2FC8AAC427F8BBEAA35BD
 633D139362B0294E4F4475CC7A9F1
 DBFF1A1E721EF640439C68071E15F
 58EF4BB9B9BCA



Sofia Carvajal Isunza

A favor

4C46E9F86E91EE37AD524070412578
 647AFA6C2C2B7506502162FF6B3107
 0E69731D6D87949B1CE87255224CE
 AE1FA78C6105EBCF01D75B2B3AD5
 933C57D5DE5



Yolis Jiménez Ramírez

A favor

C979C8CCA882D28124B5F41E4741B
 EB5B150833F5144CBB6A1184017EF
 4C114594C4E3396341289BDE7587FF
 C3BE4AFAD17A4ED15CC38E65B91C
 A2D5E4004D40

Total 29



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, A COORDINARSE Y COOPERAR PARA ASEGURAR EL INGRESO, TRÁNSITO Y SALIDA SEGUROS DEL TERRITORIO NACIONAL DE LOS COMPATRIOTAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR QUE VISITEN NUESTRO PAÍS, PARA EVITAR QUE SEAN VÍCTIMAS DE ACTOS DE EXTORSIÓN POR PARTE DE AUTORIDADES MEXICANAS, ASÍ COMO EL RESPETO A SUS DERECHOS, BIENES E INTEGRIDAD.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Gobernación, del Instituto Nacional de Migración y de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a coordinarse y cooperar para asegurar el ingreso, tránsito y salida seguros del territorio nacional de los compatriotas residentes en el exterior que visiten nuestro país, para evitar que sean víctimas de actos de extorsión por parte de autoridades mexicanas, así como el respeto a sus derechos, bienes e integridad a cargo de la Diputada Esther Mandujano Tinajero del grupo parlamentario del PAN el día 30 de octubre del 2023, publicado en la Gaceta Parlamentaria el mismo día.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, 80, 81, 82, 84, 85, 100, 157 y 158 del Reglamento de la Cámara, la Comisión de



Asuntos Migratorios, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo a la proposición mencionada, el cual se realiza bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- La proposición con punto de acuerdo fue presentada y publicada en la Gaceta Parlamentaria el 30 de octubre del 2023.

2.- La proposición fue debidamente turnada a la Comisión de Asuntos Migratorios, para efectos de su análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

En su Punto de Acuerdo, la Diputada destaca la relevancia del Instituto Nacional de Migración (INM) como la entidad encargada de regular la migración y salvaguardar la seguridad de las personas migrantes en el país. No obstante, señala la existencia de numerosos informes y denuncias que indican la presencia de extorsiones por parte del personal del INM, revelando una preocupante corrupción dentro de las autoridades migratorias.

Asimismo, la Diputada subraya que la extorsión no solo transgrede los estándares éticos, sino que también intensifica la vulnerabilidad y el sufrimiento de las personas migrantes que buscan una vida mejor en México, así como de los mexicanos que regresan al territorio. Por tanto, se destaca la necesidad de explorar las complejidades que rodean este fenómeno.

En el marco de los programas establecidos por el Gobierno Federal, se menciona el programa Héroes Paisanos, cuyo propósito es establecer políticas, estrategias y acciones preventivas, de asistencia y de orientación. Este programa busca asegurar que el ingreso, tránsito y salida de los mexicanos residentes en el extranjero que



visitan México se realice con respeto a sus derechos, seguridad de sus bienes y conocimiento de sus obligaciones.

A través de módulos atendidos por personas de la sociedad civil, se proporciona información sobre trámites y servicios gubernamentales, así como la posibilidad de presentar quejas en caso de abusos por parte de las autoridades gubernamentales, las cuales se canalizan a las instancias correspondientes para su investigación.

Aduce que en 2022, connacionales denunciaron ser víctimas de extorsión por parte de las autoridades del Instituto Nacional de Migración en el kilómetro 26 de la autopista Nuevo Laredo-Monterrey, viéndose obligados a entregar de \$500 a \$1,000 dólares para poder continuar. Estos hechos ocurrieron en presencia de elementos de la Guardia Nacional y del Ejército, sugiriendo una posible complicidad. Estas situaciones de abuso no se limitan a la frontera norte, sino que también se han reportado casos en la frontera sur, específicamente en el aeropuerto de Cancún. Además, estas prácticas no solo tienen lugar en los cruces fronterizos, sino también en los centros de detención, oficinas de inmigración y puestos de control.

La Diputada argumenta que el personal del INM solicita sobornos a personas migrantes para facilitar su entrada o permanencia en el país, evitar su detención o deportación, agilizar procesos, proporcionar documentos falsos, mover artículos de uso personal, llevar a cabo detenciones ilegales y facilitar la trata de personas o el contrabando de drogas. Aunque obtener estadísticas precisas sobre estos casos es un desafío, la evidencia anecdótica y los informes de las organizaciones de la sociedad civil sugieren que la extorsión es relativamente común.

Las extorsiones realizadas por el INM se atribuyen a diversos factores que contribuyen a la corrupción y al abuso de poder. Entre las causas más relevantes se encuentran los salarios bajos y las condiciones laborales precarias, la falta de supervisión y rendición de cuentas, así como la impunidad.



Estas extorsiones no solo afectan a las personas migrantes y emigrantes, sino que también repercuten en la sociedad en su conjunto, generando violaciones a los derechos humanos, desconfianza en las instituciones públicas, pérdida de credibilidad internacional, desincentivo a la migración regular y aumento de la migración irregular. Esto último pone en riesgo a las personas extranjeras que desean migrar o transitar por el territorio mexicano y ocasiona daños económicos al comercio y al turismo.

Por todo lo anterior, señala que las extorsiones por parte del INM constituyen una problemática grave que afecta tanto a las personas migrantes como a la sociedad en su conjunto. Es un tema de suma preocupación que requiere atención inmediata. Por tanto, el punto de acuerdo tiene como objetivo fortalecer las estrategias para la implementación de políticas integrales, así como el compromiso de las instituciones y la sociedad civil para abordar el problema y garantizar un trato justo y digno a las personas inmigrantes y emigrantes.

ESTUDIO

La Comisión de Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados, realizó un estudio del presente punto de acuerdo, con la finalidad de deliberar de manera eficaz y estimó lo siguiente.

El Punto de Acuerdo presentado destaca la seria preocupación relacionada con las extorsiones cometidas por el personal del Instituto Nacional de Migración. Esta Comisión considera que este asunto crucial afecta tanto a las personas migrantes como a la sociedad en su conjunto.

Es innegable que la información proporcionada revela la existencia de prácticas inaceptables que comprometen la integridad de la institución y la confianza de la ciudadanía. Esta Comisión reconoce la gravedad de la situación y comparte la



preocupación por las violaciones a los derechos humanos, la pérdida de credibilidad internacional y los impactos económicos y sociales derivados de estas conductas.

Es necesario implementar medidas concretas para erradicar la corrupción y el abuso de poder dentro del INM, así como también trabajar en estrecha colaboración con la sociedad civil, implementando soluciones que tengan resultados a largo plazo.

Con base en lo anterior, es pertinente señalar que la Ley de Migración en su artículo 3º nos define autoridad migratoria como el servidor público que ejerce la potestad legal expresamente conferida para realizar determinadas funciones y actos de autoridad en materia migratoria.

En ese sentido, en el Capítulo II denominado "De La Profesionalización y Certificación Del Personal del Instituto" de la Ley de Migración, el artículo 22 menciona que los servidores públicos del Instituto se sujetarán a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos por la Constitución y en la presente Ley.

MODIFICACIONES

Se estima pertinente modificar el resolutivo segundo para cambiar "gobierno federal" por la Secretaría de Gobernación, en virtud de que es la autoridad responsable de formular y conducir la política migratoria y de movilidad humana, con base en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Por otro lado, se estimó pertinente modificar el resolutivo segundo, en virtud de que las personas migrantes son víctimas de extorsión por parte de diferentes sujetos activos, entendidos como aquellos que realizan una conducta que se considera como prohibida, sea de acción o de omisión, por lo tanto, se considera necesario eliminar la última parte del resolutivo para que no solo abarque a los servidores públicos, sino a cualquier persona.



CONSIDERACIONES

I. Que el párrafo 1ro. del artículo 1ro. de nuestra Constitución señala que todas las personas gozarán los derechos humanos reconocidos en ella y en los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte.

II. Que el párrafo 3ro. del artículo 1ro. de nuestra Constitución señala que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tendrán la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

III. Que la fracción V del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal señala que a la Secretaría de Gobernación le corresponde el formular y conducir la política migratoria y de movilidad humana, así como vigilar las fronteras del país y los puntos de entrada al mismo por tierra, mar o aire, garantizando la libertad de tránsito, en coordinación con las demás autoridades competentes.

IV. Que el artículo 1ro. de la Ley de Migración señala que sus disposiciones son de orden público y de observancia general en toda la República y que tienen por objeto regular el ingreso y salida de mexicanos y extranjeros al territorio nacional, en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos.

V. Que el artículo 2do de la Ley de Migración define a la política migratoria como el conjunto de decisiones estratégicas para alcanzar objetivos determinados, partiendo siempre desde los principios de respeto irrestricto de los derechos humanos; congruencia; enfoque integral; responsabilidad compartida con los gobiernos de diversos países; hospitalidad y solidaridad internacional; facilitación de la movilidad; equidad; unidad familiar e interés superior de la niñez; integración cultural y social; y convencionalidad.



VI. Que el artículo 4 de la Ley de Migración establece que le corresponde a la Secretaría de Gobernación la aplicación de la presente ley, y se podrá auxiliar y coordinarse con las demás dependencias y entidades de la administración pública Federal en materia migratoria.

VII. Que el artículo 6 de la Ley de Migración establece que el Estado Mexicano garantizará a toda persona extranjera el ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en la Constitución y en los tratados y convenciones de los que sea parte el Estado.

VIII. Que el artículo 18 de la Ley de Migración establece que son atribuciones de la Secretaría de Gobernación formular y dirigir la política migratoria del país.

IX. Que el artículo 19 de la Ley de Migración establece que el Instituto Nacional de Migración tiene por objeto la ejecución, control y supervisión de los actos realizados por las autoridades migratorias en territorio nacional, así como la instrumentación de políticas migratorias en la materia.

X. Que el artículo 20 de la Ley de Migración establece las atribuciones que se le confiere al Instituto Nacional de Migración, donde se menciona, entre ellas, la instrumentación de la política migratoria.

XI. Que el artículo 21 de la Ley de Migración ordena a la Secretaría de Relaciones Exteriores aplicar, en el ámbito de su competencia, las disposiciones establecidas en la Ley, su reglamento y demás disposiciones legales.

XII. Que el artículo 22 de la Ley de Migración señala que la actuación de los servidores públicos del Instituto se sujetará a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos por la Constitución y en la presente Ley.



En virtud de lo expuesto, la Comisión de Asuntos Migratorios se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, al Instituto Nacional de Migración y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a fortalecer la coordinación y cooperación para asegurar el ingreso, tránsito y salida seguros del territorio nacional de las personas mexicanas residentes en el exterior que visiten nuestro país, para evitar que sean víctimas de actos de extorsión por parte de autoridades mexicanas, así como el respeto a sus derechos, bienes e integridad.

SEGUNDO. – La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, para que informe a la opinión pública respecto a las medidas adoptadas para proteger la integridad y los derechos de las personas migrantes y personas mexicanas residentes en el exterior que transitan por nuestro país y que son víctimas de extorsión.

TERCERO. – La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Migración a fortalecer el programa denominado Héroes Paisanos, para evitar cualquier abuso o actividad delictiva contra los hombres y mujeres migrantes dentro de su retorno a territorio mexicano, en donde se trabaje en conjunto con las asociaciones migrantes de México y los Estados Unidos de América.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de diciembre del 2023.

POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

Décima Octava Sesión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesión: 18

6 de diciembre de 2023

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA	Dictamen en sentido positivo con modificaciones de la Comisión de Asuntos Migratorios relativo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Gobernación, del Instituto Nacional de Migración y de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a coordinarse y cooperar para asegurar el ingreso, tránsito y salida seguros del territorio nacional de los compatriotas residentes en el exterior que visiten nuestro país, para evitar que sean víctimas de actos de extorsión por parte de autoridades mexicanas, así como el respeto a sus derechos, bienes e integridad a cargo de la Diputada Esther Mandujano Tinajero
INTEGRANTES	Comisión de Asuntos Migratorios

Diputado	Posicion	Firma
 Ana Laura Valenzuela Sánchez	A favor	C98BE817804E57B76E1BB25E4F694 D9AD326EBD64449025C7AB09F3EF0 22ECA48EF66AF4326A0B5BB22B068 33D4CAD301B9FC1365781FD573F52 CDE90805A527
 Carolina Dávila Ramírez	Ausentes	C641862A4B1FA00198598791A0A207 8D24EA99136B99B7DB0C9D229E042 D19D67CABA7BEA11D46DFFC43041 64F11E849CB853CDDC090AA91E2B 3BBFDD7D87EF9
 Elva Agustina Vigil Hernández	A favor	2F1E2D2F802357F508BD8CEF8E509 44694B1711FDE92512F7E8E523CC7 3179EC05E1D47F6D492243C9461661 5DCA8BE457B2CDB8B387941BBB55 F64B03E8010C
 Elvia Yolanda Martínez Cosío	A favor	F1E23D39C14D96052E98B374EAF5F F1447835F38D842E2E7C1CEB97050 51FF377396CEFEF3B67C171A18C7 995B991F4BE4F5D88BBB9A1FC1518 064237CF6D04
 Fatima Almendra Cruz Peláez	Ausentes	C0D1101C6211676CFC70F9AA2CA08 B1C5946F6574D242402540AC62F37 DBA8C2640B3C453682F7B6E9EC9F A80089A7DF411E084603AE034DB44 A79E9E3730F99

Décima Octava Sesión Ordinaria
LXV

Ordinario

Número de sesión: 18

6 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA

Dictamen en sentido positivo con modificaciones de la Comisión de Asuntos Migratorios relativo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Gobernación, del Instituto Nacional de Migración y de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a coordinarse y cooperar para asegurar el ingreso, tránsito y salida seguros del territorio nacional de los compatriotas residentes en el exterior que visiten nuestro país, para evitar que sean víctimas de actos de extorsión por parte de autoridades mexicanas, así como el respeto a sus derechos, bienes e integridad a cargo de la Diputada Esther Mandujano Tinajero

INTEGRANTES

Comisión de Asuntos Migratorios



Fausto Gallardo García

A favor

4F5B728DFE2E240D8301E25DAA4B3
A5EB8A742FDA93B789BFFE09CCDD
7CB73A510701CEE3CBAAE1C53D8F
46D4651C28CCEEB79CCB7A237BF2
EA78363C54B3DBA



Favio Castellanos Polanco

A favor

F919E0B22DF3D3B5020CD6580D6B6
1C923676DD907A46FBCC4CF358577
1BBE2755B9B94916E523A2FD55064
0130FCF091729A82E41F47F68FBC8
FB1DC516B7D6



Itzel Josefina Balderas Hernández

Ausentes

0135B0091B8983D7A907A862C24B5
C42719711F21A35E91AC0E6137AAC
5FE4525DC55B2755662808313F9D7B
1C29A7BCC50A04A92609A2CB88E5
B9A728F1750E



Jaime Humberto Pérez Bernabe

A favor

53F672AA26D5D286E9CC5194D3F98
599B3F95871899FA67790A1AA8CED
9EC490C5AC1EC31E8D15588B664A7
DB1EAF29A02F70BF388B784A8F6DE
416366EE587B



Javier González Zepeda

A favor

86935A79543EFADF922C1F75CD56F
D1B0FD5F95FD6E6D9C6E8C19E26B
18B8AC8D363025FCC5E5261FC9770
404E747ED529DE36238CA76A8DAB8
94B3FE1C827BB



Jorge Ernesto Inzunza Armas

A favor

04B03C2DBFCD771C10C13BE73DF6
1BF22F2D702B72927BC812E4C68A1
0DA68E87BA2D2EE6059CF70BACA3
19652742081B14374A18595FCF7CEF
1371A866BC097

Décima Octava Sesión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión: 18

6 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido positivo con modificaciones de la Comisión de Asuntos Migratorios relativo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Gobernación, del Instituto Nacional de Migración y de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a coordinarse y cooperar para asegurar el ingreso, tránsito y salida seguros del territorio nacional de los compatriotas residentes en el exterior que visiten nuestro país, para evitar que sean víctimas de actos de extorsión por parte de autoridades mexicanas, así como el respeto a sus derechos, bienes e integridad a cargo de la Diputada Esther Mandujano Tinajero

INTEGRANTES Comisión de Asuntos Migratorios



José Guadalupe Ambrocio Gachuz

A favor

75E9BDD0E55EBE9F7D84BD14D867
DB66F623D384C539F7A45CCB068FA
2758152C413AD277B724EC6BE1712
5537C7A09B45B01B5F00CA59E8A01
8D6B46AAF5F81



Julieta Kristal Vences Valencia

A favor

9F0DA3B717159149AF930C14082852
7BFD9C3DE9069252F7A883288CF9D
E4C3FE4EDC20A5F69E15E05501C39
93689C8FF33A0ABB2B7FD1552D06C
EF600715693

Ma Cristina Vargas Osnaya

A favor

348C522A0580A85A48AB2D89ECE2E
962B3E45B7B882C668AF49C2ECBF8
B4EA8DAF992B6444305D2885E829A
EDE26A1D1FFD803FE931495FEE3E
D909AA35032BE



Ma. Elena Serrano Maldonado

A favor

91DBDA992C528BBBCD81EC478C46
4E436EEB3EA069498C4676D606799
64FC851791959AB5D26DD8F523C88
910BFECFAEFAE74CC79CA6BB123EE
10088D93BEEDEF



Marco Antonio Flores Sánchez

A favor

E07948AB53A8DD009169101C32985
E00115337E6366A30E8977962FED37
02F7B40AA592E12B427CB5A31A3F7
352A1A016A68C8F69227EF94090F53
D3EC8545F7



María De Jesús Rosete Sánchez

A favor

A12D17580BE8BC02BC8931C70724A
C7FE413C0BB15796E3818C07E577D
2D81ACF3C3123A295CEEC8D5D468
CD1FA75920EA48C707BD81AE6AC6
B04BC80C1BD919

Décima Octava Sesión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesión: 18

6 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA	Dictamen en sentido positivo con modificaciones de la Comisión de Asuntos Migratorios relativo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Gobernación, del Instituto Nacional de Migración y de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a coordinarse y cooperar para asegurar el ingreso, tránsito y salida seguros del territorio nacional de los compatriotas residentes en el exterior que visiten nuestro país, para evitar que sean víctimas de actos de extorsión por parte de autoridades mexicanas, así como el respeto a sus derechos, bienes e integridad a cargo de la Diputada Esther Mandujano Tinajero
INTEGRANTES	Comisión de Asuntos Migratorios



Maria del Rosario Reyes Silva

A favor

33BFAA33BAD7F8F2EB1086EFA10F6
05A001BE2E90B93506D73EAFCCFF65
1C18F94291E5B593446A8CFB9C3B4
C2C7F0DB7E692C2126A5A247B37D0
1E331BAAC7D0



Mario Alberto Torres Escudero

A favor

DA3482F6C58CA40069E7F8CCAE37
CDDBA25CDC93C8E1EB70CCC4DCF
2272A4510B1616DA860C469B244652
F6E44592BA5E8263218A5FA66DA67
B71FBB4E8C32A8



Miguel Ángel Varela Pinedo

A favor

47FAFCBDA27FD80548394367B32DA
14C23E020D24E54278EB548FCE94A
AC591B8C7ED9184DE0E45C0AF962
8D353D8DFCE4B19368EBAFEFEBB5
F0027DF2EBFA87



Nelly Maceda Carrera

Ausentes

60DD09433484D8D88A19849955D85
FD1B0FED0C62346ABB584BA09C73
EF6CEC1F6135EEBD5CC32BF99690
59D275493610AC215AC704CD9D770
2E2937744FD7BD



Nora Elva Oranday Aguirre

Ausentes

2CE4D8CF2516E178AEB2907AD2196
FEE712C1DB5519C38AFF525C56F1C
997F1604B7BA0DF4D0748E3E296A3
A177447F3E0C095D1106C10455F1E8
6D50DA0D8DD



Olga Leticia Chavez Rojas

A favor

215A59547FA7EA235EA94A3E6D365
6A0B1A871683DE0971E5B93E8CAAF
810B83A95F1773AD9663F7F6D517D
E7D2763D5DAF6905088E4E0D3DF13
E08C66D1E788

Décima Octava Sesión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesión: 18

6 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido positivo con modificaciones de la Comisión de Asuntos Migratorios relativo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Gobernación, del Instituto Nacional de Migración y de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a coordinarse y cooperar para asegurar el ingreso, tránsito y salida seguros del territorio nacional de los compatriotas residentes en el exterior que visiten nuestro país, para evitar que sean víctimas de actos de extorsión por parte de autoridades mexicanas, así como el respeto a sus derechos, bienes e integridad a cargo de la Diputada Esther Mandujano Tinajero

INTEGRANTES Comisión de Asuntos Migratorios



Olga Zulema Adams Pereyra

A favor

86E1DAA257B906C7DF967C977A219
56ADC84ED743E22C63A9747248C10
F0F1E72DFA73248D1F22B9603AB62
EFF6109372A2BC35FD3B00F47A376
E2FAA2935694



Oscar de Jesús Almaraz Smer

A favor

F9F8651BB19663D33B4A32A5D6965
BDECE55108C5DB6D29AAE0DED23
B174EF33A255EE5D15A5BB15A547D
6799AE2539349C4AC30E729EF901C
D77EC5BB84F379



Roberto Alejandro Segovia Hernández

A favor

4DD38498F3D7D00F82957F0F662C8
408C00BB4D5C04B6146D1F39BE425
F2569F9211FFBB3F9B75E48A7D677
0A379383BA11349863ABF9B9C9D26
3A4770FACB75



Rosa María González Azcárraga

A favor

DF4DE3272085664B7256E24FFF13F2
51A9798D62D88C624054035A02BE55
1FD5AD77F61C9B0368DC1118A674A
718158584429C41EA2CDD9D47BDF
D41806DDB04



Sofía Carvajal Isunza

A favor

1612C83C4F8A38638A699A6049C04
BE29BB39CA7F2BF671E7DC6818375
75E4A937F41481C874BF95C87368F8
D3D31658EC17C1FE2518B870A0782
3A7B2505B7E



Yolis Jiménez Ramírez

A favor

CF36C482B86A5533F25AC0EA1B898
E4C3F8C238E0E0A58B290DEAD4F1
B9353987C5A1A3E1A4EC4FC61882C
D5EE6B19CD50E630B2CD090E2DC1
E35E36933E5DCB

Total 29



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, A EVALUAR LA IDONEIDAD Y VIABILIDAD TÉCNICA Y PRESUPUESTAL PARA MEJORAR LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS USUARIAS DE LAS ESTACIONES MIGRATORIAS Y ESTANCIAS PROVISIONALES EN TODO EL TERRITORIO MEXICANO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración, a evaluar la idoneidad y viabilidad técnica y presupuestal para mejorar la atención a las personas usuarias de las estaciones migratorias y estancias provisionales en todo el territorio mexicano a cargo de la Diputada Nérida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional el 14 de noviembre de 2023, publicado en la Gaceta Parlamentaria el mismo día.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, 80, 81, 82, 84, 85, 100, 157 y 158 del Reglamento de la Cámara, la Comisión de Asuntos Migratorios, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo a la proposición mencionada, el cual se realiza bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- La proposición con punto de acuerdo fue presentada y publicada en la Gaceta Parlamentaria el 14 de noviembre de 2023.



2.- La proposición fue debidamente turnada a la Comisión de Asuntos Migratorios, para efectos de su análisis y elaboración del dictamen correspondiente en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La proposición con Punto de Acuerdo señala que México es un país de origen, tránsito, retorno y destino de personas migrantes, pues según datos de la Organización Internacional de las Migraciones el corredor migratorio México-Estados Unidos es el más transitado del mundo, pero también el más peligroso. No obstante, la llegada diaria de miles de migrantes principalmente de Centroamérica, a través de la frontera sur es una realidad que aqueja a nuestro país.

Añade que estas personas tienen como objetivo llegar a Estados Unidos a través del tránsito por México, y esto se debe a diversos factores políticos, económicos, sociales y culturales, sin embargo, en la mayoría de los casos, la situación migratoria de estas personas es irregular.

Aduce que entre enero y agosto de 2023, la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Unidad Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPRMIP), registró 402 mil 324 personas en situación migratoria irregular en México, siendo los Estados con mayor número de personas en situación migratoria irregular; Chiapas con 32.8 por ciento, Tabasco con 27.7 por ciento y Veracruz con 9.9 por ciento.

Ante esta situación, las personas son aprehendidas a lo largo del territorio mexicano por las autoridades migratorias, derivado de su condición de estancia no documentada, para ser "presentadas" a las "estaciones migratorias o estancias provisionales", espacios destinados por la Secretaría de Gobernación, a través del



Instituto Nacional de Migración, en cuyo lugar se pretende que los migrantes puedan aclarar y regular su situación migratoria.

Señala que las estaciones migratorias, lejos de cumplir con su función, han servido como espacios de detención de personas migrantes, en los cuales son privados de la libertad en instalaciones deficientes y bajo condiciones precarias, cuyos espacios siguen contando con una infraestructura de tipo carcelario.

Además, dentro de las estaciones migratorias y estancias provisionales se han reportado condiciones de violencia, inseguridad, sobrepoblación, hacinamiento, incomunicación, falta de alimento, insalubridad e incluso defunción.

En ese mismo sentido, menciona que de acuerdo con informes presentados por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, durante sus visitas a las estaciones migratorias, se han visto en la necesidad de efectuar gestiones en favor de las personas alojadas principalmente para que se les proporcione atención médica, psicológica, información sobre su situación migratoria, derecho al debido proceso migratorio, alimentación, productos básicos de limpieza y aseo personal, colchonetas limpias, acceso a comunicaciones telefónicas, supervisión de trámites de repatriación, y acceso a mecanismos de denuncias ante las autoridades competentes.

Con base en lo anterior, destaca que México ha establecido como propósitos en su política migratoria 2019-2024, *"garantizar una movilidad humana de manera regular, ordenada y segura, así como dar atención a la migración irregular con apego al Estado de derecho, reconociendo plenamente los derechos humanos de las personas migrantes y propiciando el fortalecimiento institucional"*. Además, estableció como una de sus líneas de acción *"renovar las estaciones y estancias migratorias para el alojamiento y atención de personas extranjeras, conforme a los requerimientos de*



la normatividad, mediante la creación de infraestructura y dotación de equipamiento de última generación”.

En ese contexto, existe una necesidad urgente y la obligación por parte del estado mexicano de fortalecer las estaciones migratorias y estancias provisionales en nuestro país en cuanto a su funcionamiento e infraestructura que garanticen el respeto a los derechos humanos de todas las personas migrantes, en especial de aquellos grupos vulnerables como niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas adultas mayores, y personas con discapacidad que les permita sentirse en un entorno seguro, digo en tanto solucionan su situación migratoria.

Bajo este argumento, y de conformidad con el artículo 106 y 107 de la Ley de Migración, se requiere al Instituto Nacional de Migración realizar las acciones pertinentes para evaluar la idoneidad y viabilidad técnica y presupuestal para la mejora de los recursos humanos, así como la modernización de la infraestructura de las estaciones migratorias y estancias provisionales, que garanticen el respeto a los derechos humanos de las personas migrantes. Construyendo espacios dentro de las instalaciones que eviten el hacinamiento y cuenten con servicios de agua potable, electricidad, telefonía y comunicación, así como acceso a servicio médico y a alimentación de calidad.

Finalmente señala que frente a las obligaciones del Instituto Nacional de Migración y dado el contexto que enfrenta México referente a los flujos migratorios que van cada día en aumento, es indispensable que emprenda las acciones necesarias en coordinación con las demás autoridades competentes, para que, de manera urgente, evalúe la idoneidad y viabilidad técnica y presupuestal para mejorar los recursos humanos, así como emprender la modernización a la infraestructura de las estaciones migratorias y estancias provisionales en todo el territorio mexicano con estricto apego a los derechos humanos de las personas migrantes.



Por todo lo anterior exhorta al Instituto Nacional de Migración para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias evalúe la idoneidad y viabilidad técnica y presupuestal para mejorar la atención a las personas usuarias de las estaciones migratorias y estancias provisionales en todo el territorio mexicano; a implementar programas de capacitación y formación para el personal encargado de las estaciones migratorias y estancias provisionales, con el objetivo de garantizar un trato digno y respetuoso a las personas usuarias; para que, en el marco de sus atribuciones y competencias, realice un diagnóstico exhaustivo de la infraestructura actual de las estaciones migratorias y estancias provisionales en todo el territorio mexicano, identificando áreas de mejora y prioritarias; y a presentar a esta soberanía un plan detallado de modernización y mejora de la infraestructura de las estaciones migratorias y estancias provisionales, con plazos, presupuestos y acciones concretas a implementar.

ESTUDIO

La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo listado, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen, la cual resolvió lo siguiente:

México es un país de origen, tránsito, destino y retorno de personas migrantes, asimismo, el corredor migratorio México – Estados Unidos es considerado uno de los más peligrosos a nivel mundial.

El flujo migratorio en territorio nacional es principalmente proveniente de países de Centroamérica, personas que buscan llegar a Estados Unidos para tener mejores oportunidades económicas, sociales, culturales, políticas e inclusive medioambientales. Sin embargo, la mayoría de las veces la situación migratoria de las personas migrantes es irregular.



En este sentido, las autoridades responsables para atender el fenómeno migratorio en México, *"han endurecido recientemente las medidas para contener la migración irregular. En septiembre pasado, un grupo de trabajo de la ONU sobre el tema denunció que, durante el primer semestre del año, México detuvo a más de 240,000 migrantes, incluidos niños."* (El Economista), 2023.

Así mismo, las personas migrantes que son detenidas en territorio mexicano, son llevadas a estancias provisionales y estaciones migratorias mientras se resuelve su situación, sin embargo;

"Una cochera, una bodega o en cualquier espacio se establecen estaciones migratorias temporales para el alojamiento de migrantes, quienes, a pesar de no ser delincuentes, son privados de su libertad".

Por otro lado, *"para otorgar ese alojamiento temporal, el Instituto Nacional de Migración cuenta con 348 estancias migratorias provisionales. Y para los expertos, se debe considerar que si ninguna de las 35 estaciones migratorias fijas que se ubican en 26 estados del país gozan de condiciones dignas, menos las temporales."*

Es por ello, que *"estos espacios no cuentan con condiciones dignas. Quien atraviesa por una de ellas puede considerarse víctima de privación y hasta de tortura."* afirma Alberto Xicontécatl.

Esto se debe, principalmente a que el *"hacinamiento, mala calidad de alimentos, falta de higiene, deficientes instalaciones sanitarias, incomunicación, falta de asesoría, maltrato y hasta tortura es parte de lo que enfrentan quienes son llevados a una estación migratoria"*.



Asimismo, es importante señalar que *"en las estaciones migratorias temporales el hacinamiento es una constante. Puesto que, en espacios destinados a 60 personas albergan hasta 180"*.

Finalmente, se menciona que *"lo que sucede en las estaciones migratorias no es nuevo. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), organizaciones de la sociedad civil y activistas han alertado sobre las condiciones inhumanas que prevalecen en esos centros"*. (Expansión Política), 2023.

En este sentido, es que la Comisión de Asuntos Migratorios reitera que el Instituto Nacional de Migración debe de accionar urgentemente para mejorar la atención a las personas migrantes, así como también existe la necesidad de reforzar los programas de capacitación y formación para el personal, realizar un diagnóstico urgente de la infraestructura identificando las áreas de mejora, y finalmente realizar un plan de modernización y de mejora de la infraestructura de las estaciones migratorias y estancias provisionales, de conformidad con la investigación realizada y los datos recabados anteriormente mencionados.

MODIFICACIONES

Esta Comisión estima pertinente modificar el resolutivo primero en virtud de que la proposición contempla exhortar al "Instituto Nacional de Migración a implementar programas de capacitación y formación para el personal encargado de las estaciones migratorias y estancias provisionales, con el objetivo de garantizar un trato digno y respetuoso a las personas usuarias", sin embargo; no se considera adecuado añadir el término "implementar", toda vez que en el párrafo primero del artículo 25 de la Ley de Migración se establece que los servidores públicos del Instituto para su ingreso, desarrollo y permanencia deberán cursar y aprobar los programas de **formación, capacitación** y profesionalización, incluyendo normatividad en materia migratoria y derechos humanos impartidos a través del Servicio Profesional de



Carrera Migratoria. Por ello, es que esta Comisión considera pertinente cambiar el término "implementar" por "reforzar", de conformidad con la Ley de Migración.

Por otro lado, esta Comisión estima pertinente eliminar el resolutivo cuarto del punto de acuerdo, en virtud de que, con fundamento en el numeral 3 del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las solicitudes de información no se considerarán proposiciones.

CONSIDERACIONES

I. Que el párrafo 1ro. del artículo 1ro. de nuestra Constitución señala que todas las personas gozarán los derechos humanos reconocidos en ella y en los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte.

II. Que el párrafo 3ro. del artículo 1ro. de nuestra Constitución señala que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tendrán la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

III. Que la fracción V del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal señala que a la Secretaría de Gobernación le corresponde el formular y conducir la política migratoria y de movilidad humana, así como vigilar las fronteras del país y los puntos de entrada al mismo por tierra, mar o aire, garantizando la libertad de tránsito, en coordinación con las demás autoridades competentes.

IV. Que el artículo 1ro. de la Ley de Migración señala que sus disposiciones son de orden público y de observancia general en toda la República y que tienen por objeto regular el ingreso y salida de mexicanos y extranjeros al territorio nacional, en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos.



V. Que el párrafo segundo del artículo 2do. de la Ley de Migración señala el respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables como menores de edad, mujeres, indígenas, adolescentes y personas de la tercera edad, así como a víctimas del delito.

VI. Que el artículo 19 de la Ley de Migración señala que el Instituto Nacional de Migración es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, que tiene por objeto la ejecución, control y supervisión de los actos realizados por las autoridades migratorias en territorio nacional, así como la instrumentación de políticas en la materia, con base en los lineamientos que expida la Secretaría de Gobernación.

VII. Que el artículo 25 de la Ley señala que los servidores públicos del Instituto para su ingreso, desarrollo y permanencia deberán cursar y aprobar los programas de formación, capacitación y profesionalización, incluyendo normatividad en materia migratoria y derechos humanos impartidos a través del Servicio Profesional de Carrera Migratoria.

En virtud de lo expuesto, la Comisión de Asuntos Migratorios se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Migración para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias evalúe la idoneidad y viabilidad técnica y presupuestal para mejorar la atención a las personas usuarias de las estaciones migratorias y estancias provisionales en todo el territorio mexicano.



SEGUNDO. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Migración a reforzar los programas de capacitación y formación para el personal encargado de las estaciones migratorias y estancias provisionales, con el objetivo de garantizar un trato digno y respetuoso a las personas usuarias.

TERCERO. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Migración para que, en el marco de sus atribuciones y competencias, realice un diagnóstico exhaustivo de la infraestructura actual de las estaciones migratorias y estancias provisionales en todo el territorio mexicano, identificando áreas de mejora y prioritarias.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de diciembre de 2023.

POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

Décima Octava Sesión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión: 18

6 de diciembre de 2023

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido positivo con modificaciones de la Comisión de Asuntos Migratorios relativo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración, a evaluar la idoneidad y viabilidad técnica y presupuestal para mejorar la atención a las personas usuarias de las estaciones migratorias y estancias provisionales en todo el territorio mexicano nacional a cargo de la Diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda

INTEGRANTES Comisión de Asuntos Migratorios

Diputado	Posicion	Firma
 Ana Laura Valenzuela Sánchez	A favor	85C5E01E781CEA51437F811FB2D15 60CE1D3FED89D195BB4F09166C33E CB3F1B508A93DB420F5B26258DA6E 0CCDEDD1DAB8D688E95DC1F9C9B E44FF0F6F484CA
 Carolina Dávila Ramírez	Ausentes	4D9AD96DE1BE9F75DFAB204504817 0FAF9640B06467F8B5740D90B7849D 9BE2E756A8A80E11DAA3D2D997AD DABD6FC523F29375C72B771C050E7 ED0366D9DBFB
 Elva Agustina Vigil Hernández	A favor	5CD46B0495E4C8D7F67ACC629B01 DE0C828E28B95F9F2BD314606BE21 52958327F07CDD4D5D213D8799CFD 35BF37FFCF7D3B11FAE620199CDC C2B5D7F49185F9
 Elvia Yolanda Martínez Cosío	A favor	99B357DF500BA4517043F1A488FD4 A82ECE36F369C5FA203052A8D3415 B1C3EEEEB635879A4697CDABF17368 97D00AE4CB14F1FF54021249E4EDE 9EE59469674B
 Fatima Almendra Cruz Peláez	Ausentes	282C7174373A1F137FC12B49DC69C AB0BB5D84DBAFE9D809E7DA44D27 F98DF703C3B00496E94C749BAD78E 593A715499D5DCC32019F0A1822B9 028D3AB934200

Décima Octava Sesión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesión: 18

6 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido positivo con modificaciones de la Comisión de Asuntos Migratorios relativo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración, a evaluar la idoneidad y viabilidad técnica y presupuestal para mejorar la atención a las personas usuarias de las estaciones migratorias y estancias provisionales en todo el territorio mexicano nacional a cargo de la Diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda

INTEGRANTES Comisión de Asuntos Migratorios



Fausto Gallardo García

A favor

5DA467AFEE294B83D4055081E1643
3950EE4341F32249F23A0FC36889E5
05A2AA4F512F2003588A1194F9A492
0135E808775EC5A93CD8A117C5980
84D8A8CA8C



Favio Castellanos Polanco

A favor

9797B22FFE00A9191E9F226C53C9B
A83DD88D1E56F9652C530E5BFFA9B
DF14073D1B4ADF88040CDE1AD24A
478449FC10B6C18242D99A492D3668
4B8CD1E5CA7D



Itzel Josefina Balderas Hernández

Ausentes

8701300C016B210D0CC4D089DA10A
92EEF50F97DEFB35DBF7F05F61A9A
7B92ED410E3A7E18DAA8EBE30990
CAF3FA82BD5643768D59800115C21
310DF50B864EC



Jaime Humberto Pérez Bernabe

A favor

85A6E4968CD73B16C6FED220D19C
B58063D71E94BA806EC07382FA09F
FF670334B3EBD0C963FBD5E1DED3
46B873E177F798C0C57B83BBC1F7D
A72DBA977FA7E3



Javier González Zepeda

A favor

18A8A3EE5D6E2E9CB1DDC458767F
D8C0B789660529773A1E6B2A5369A
AB8DCE1524C6D963F4FE30FFB01C
FC9C272A4EB071DBDC25AAB21E11
838DDB6430235FF



Jorge Ernesto Inzunza Armas

A favor

6BA8BB158DE088D53DD3E7FFB5B5
4C144C334EF665E8F58D187340A6C
E0D16F1F2B38785247446F0DBC416
3710FD1EE3070A89EB926335B2F98
D10F8E42C69A2

Décima Octava Sesión Ordinaria
LXV
 Ordinario

Número de sesion:18

6 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido positivo con modificaciones de la Comisión de Asuntos Migratorios relativo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración, a evaluar la idoneidad y viabilidad técnica y presupuestal para mejorar la atención a las personas usuarias de las estaciones migratorias y estancias provisionales en todo el territorio mexicano nacional a cargo de la Diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda

INTEGRANTES Comisión de Asuntos Migratorios



José Guadalupe Ambrocio Gachuz

A favor

E1FB8B88173F44C44D102D62C1FB1
 20DEC54021423EDF422F52D2EE9D
 C23FB76EBC5E96E7D5C746A91FBC
 A5CB0C52B4A1167C0514EA1B09D54
 1DDC1B8782FD3B



Julieta Kristal Vences Valencia

A favor

46DF3A7365F7971F056E31F4B1669D
 3883E4E7A021BAB42FBD31CBFEFE
 9BFD7EDA2BA464605F50B72EB379D
 2C8F8854889D2ACCEC1F71D8785F7
 2584D6919D65

Ma Cristina Vargas Osnaya

A favor

9CAB99CA2D8EB940BD1F092409AE
 EE67261B13268D9CA7B199C12EED
 A4CE839C52FBFE57368D79391DBD
 D116AE606037449ECF829F94F1B910
 89FD0648309544



Ma. Elena Serrano Maldonado

A favor

91B45280420720E007C032C3AEF785
 D0A7245BA55774EE46503FD9C068F
 D23EAF5661016834BBFD8481B6A77
 2E221A7CF7A481BFB7CE5CDD9509
 0C9BC32F3C1A



Marco Antonio Flores Sánchez

A favor

26CA21D50569ED736F47C7BAB6531
 8BD24C9E62E0F7CEBD08F32C5BA3
 36B1825253F574D112FD8A42796391
 E3592E2F8E1C20FDF7FB38E498B9D
 EE1D8D514D6E



María De Jesús Rosete Sánchez

A favor

C30B32DDEF8B15616F2CD85282E15
 D8187CA49089AF34921AE1193B1939
 B4DD5DC72BE2256F14D7202F8CC9
 A5EFE5B94A20E2810149C40259A45
 8E2021984779

Décima Octava Sesión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión: 18

6 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen en sentido positivo con modificaciones de la Comisión de Asuntos Migratorios relativo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración, a evaluar la idoneidad y viabilidad técnica y presupuestal para mejorar la atención a las personas usuarias de las estaciones migratorias y estancias provisionales en todo el territorio mexicano nacional a cargo de la Diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda

INTEGRANTES Comisión de Asuntos Migratorios



Maria del Rosario Reyes Silva

A favor

0B5E5C3886ADE88DC22320881819B
61FDDE416E7D28556B219B3081898
57718D0CA94636101FC9FBB651680
C795E54E1DB15E75CFAE7D0441835
75E1B6D7C3AD



Mario Alberto Torres Escudero

A favor

5948B8E15F919109F176CDDFE06D0
77206A90FE001C0AAE427FE7B001B
5ECDBBE2E63B68FACC19DB42519
BBCF24050ED12EBE48E5B84234DF8
4FF1DF356B877



Miguel Ángel Varela Pinedo

A favor

07D0250D285C3F29705BA9722618D
CFC504BDF50A99B001AC1E9B8D33
785155A8AF30D52DD2F40CFFC5A00
3D682D546C9D567CFD5A04E989370
D134015A0AAAB



Nelly Maceda Carrera

Ausentes

9534726B498BF171D5DEC904B8597
C4B1D4CB06272A4CC161D8F0BB51
0651F402F49CAF4DBAB3735B79E7B
A1A77E0CBD9701EB88325DC3365B5
99539CEE46686



Nora Elva Oranday Aguirre

Ausentes

2CE2015DB103D607D6B9128A2A008
A19F3607D2F97798C45A4A40C63B9
46FA4F862B98C7A6C25B861B599B5
3D3ADB86B67D7197A7EDCD4E3AB4
17F0851C13929



Olga Leticia Chavez Rojas

A favor

96B32A1F6E123B461FE8F12E38ADA
AAA2528A19D71D891E6C5EBABE7F
1B451BAD09CC636CDF21354054E77
05AE330D12B501C0B25C54F258DD2
A34FCF4E4916A

Décima Octava Sesión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión:18

6 de diciembre de 2023

Dictamen en sentido positivo con modificaciones de la Comisión de Asuntos Migratorios relativo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración, a evaluar la idoneidad y viabilidad técnica y presupuestal para mejorar la atención a las personas usuarias de las estaciones migratorias y estancias provisionales en todo el territorio mexicano nacional a cargo de la Diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda

INTEGRANTES Comisión de Asuntos Migratorios



Olga Zulema Adams Pereyra

A favor

483978DD0C1D1E360D928136F6F2B
E7C6037E6A68F7B04817B31E74F14
DE0857EBCF925C26FF704970E9A27
98EE457C8E1B17EF5549BCE453F3F
A48F9224BF35



Oscar de Jesús Almaraz Smer

A favor

263D792B612F3BD1AC9AD52F14217
46E71E2F7DED5F4FD4FCD437DE34
616872E34D2E5FF5549A48BCD0CF3
C78B6ABE303F56CF5213DBC65994
F14A489ED55BF



Roberto Alejandro Segovia Hernández

A favor

5DEE830F1644889052785B4B32126B
73B90EE69A69F0A9D6A66D38544E2
C2D6BA8E2225669C40F26179686F33
CC150718B43DAB9279FC06427E7CF
9B955D40A0



Rosa María González Azcárraga

A favor

5B22D66E98C37B3BF059C7ACC9BE
7E9C92E56A6B38560CE2A547C2BE8
DAE88CD3F6CBBE1768889C6E7429
214956B1356AD3BA34E984E000C49
8729E4F27B58FD



Sofia Carvajal Isunza

A favor

810517E5882A3F263FC57193FB033B
3D2C1EB0ECFD4216DE61B3E10CB9
608805784165E0BC351D01035FCA3
C558B1EA61CCCF6507B7EA188E318
844BB1218766



Yolis Jiménez Ramírez

A favor

DC60A17CEFF72535857BE2FB0E61B
E2A521DDEA7637E0C0AE51A7D866
97C46048F10490EE6E0D98800FD214
E4943F55922210AF42F2E9B633FCE
B8959AFFD454

Total 29



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A DESARROLLAR DE MANERA PRIORITARIA POLÍTICAS ESPECÍFICAS PARA LA PROTECCIÓN DE ARRECIFES DE CORAL

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- A. En el apartado de “ANTECEDENTES” se hacen constar los datos relativos a la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.

- B. En el apartado correspondiente al “OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN” se sintetiza el alcance de la Proposición objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por su promovente.

- C. Finalmente, en el apartado de “CONSIDERACIONES” esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de la Proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 19 de septiembre de 2023, la Diputada Diana María Teresa Lara Carreón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a desarrollar de manera prioritaria políticas específicas para la protección de arrecifes de coral.

2. Mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-4-2753, con fecha 19 de septiembre de 2023, recibido el 20 de septiembre de 2023, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN

Las consideraciones de la Proposición en estudio indican que los corales son animales coloniales de diversos tipos y no todos forman arrecifes. Los arrecifes de coral están compuestos por corales pétreos, asociados con algas fotosintéticas; se forman en zonas marítimas tropicales y son uno de los ecosistemas más diversos y biológicamente complejos del planeta.

Aproximadamente un 25% de la vida marina, así como 500 millones de personas en el mundo dependen de este ecosistema. Los arrecifes de coral sanos garantizan hábitat, alimentación y lugar de desove y cría para más de un millón de especies acuáticas; alimento para las personas que viven cerca de los arrecifes de coral; oportunidades de recreación y turismo; protección de la infraestructura costera ante fenómenos naturales,

y fuentes de nuevos medicamentos. El beneficio neto total a nivel mundial de los arrecifes de coral se estima en 29.8 mil millones de dólares.

Se advierte que el avance del cambio climático ha provocado el aumento en la temperatura de los océanos, acelerando la destrucción de los arrecifes de coral, fenómeno conocido como “blanqueamiento”, debido a la pérdida de las algas simbióticas que proporcionan alimento al coral.

Se citan como cifras relevantes que en México existen 13 áreas naturales protegidas (ANP) que cuentan con arrecifes de coral; los mares mexicanos albergan 60 especies de corales en un área de 1,780 kilómetros cuadrados. Asimismo, a nivel mundial se ha perdido 14% de la superficie de arrecifes de coral, equivalentes a casi 12 mil kilómetros cuadrados y se estima que para 2050 habrán muerto 90% de los arrecifes del planeta.

Entre los acuerdos internacionales suscritos por México, relacionados con la protección de los arrecifes de coral, se citan la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (1982); la Convención sobre Humedales de Importancia Internacional (1971), y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (1992); entre otras.

Con base en estas consideraciones, la Diputada Lara propone el siguiente resolutivo:

Único. La Cámara de Diputados, del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal a desarrollar de manera prioritaria políticas específicas para la protección de arrecifes de coral en el territorio nacional.

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de la Proposición en estudio, su procedencia será analizada en el apartado siguiente.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Proposición en estudio se refiere a los ecosistemas conocidos como arrecifes. De acuerdo con la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), un arrecife es una comunidad marina de aguas poco profundas cercanas a la costa, dominada por comunidades coralinas y estructuras rocosas, con una gran diversidad de especies de algas, invertebrados y peces. Los arrecifes pueden ser coralinos, rocosos, mixtos y artificiales.¹

Los corales se encuentran en todos los océanos del mundo, tanto en las aguas superficiales como en las profundas. Sin embargo, los corales pétreos, formadores de arrecifes, tienen una relación simbiótica con las algas, por lo que necesitan aguas superficiales y temperaturas tropicales o subtropicales.²

En México, los arrecifes ocupan cerca de 1,780 kilómetros cuadrados, agrupados en tres zonas: 1) la costa del Pacífico, que incluye los estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Nayarit, Colima, Jalisco, Michoacán, Guerrero y Oaxaca; 2) las costas de Veracruz y Campeche, y 3) la costa oriental de la Península de Yucatán. En

¹ CONABIO. (27 de enero de 2022). Arrecifes. Recuperado el 15 de noviembre de 2023, del sitio web: <https://www.biodiversidad.gob.mx/ecosistemas/arrecifes>

² Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA). (24 de mayo de 2023). Información básica sobre los arrecifes de coral. Recuperado el 15 de noviembre de 2023, del sitio web: <https://espanol.epa.gov/espanol/informacion-basica-sobre-los-arrecifes-de-coral>

esta última zona, se encuentra una parte de la segunda barrera arrecifal más grande del mundo, el “arrecife mesoamericano”.³

Como indica la Proposición en estudio, los arrecifes coralinos son lugares con una gran importancia ecológica y proporcionan diversos servicios ambientales, por lo que se calcula que los arrecifes de coral de todo el mundo representan un beneficio neto total por año de \$29.8 mil millones de dólares, incluyendo turismo y las actividades recreativas (\$9.6 mil millones), protección costera (\$9.0 mil millones), pesca (\$5.7 mil millones), y biodiversidad (\$5.5 mil millones).⁴

Sin embargo, el Instituto de Recursos Mundiales (WRI, por sus siglas en inglés) estima que el 60% de los arrecifes del mundo están directamente amenazados por actividades como la sobrepesca, la pesca destructiva, los desarrollos costeros y la contaminación. Entre las presiones locales, la sobrepesca es la mayor amenaza, afectando al 55% de los arrecifes. Asimismo, los cambios en el clima y en la química oceánica representan amenazas significativas y crecientes.⁵

Por su parte, las Naciones Unidas alertan que los arrecifes están en el centro de la triple crisis planetaria: la degradación de la biodiversidad, la emergencia climática y la contaminación desenfrenada. Se estima que hasta un 90% de los arrecifes de coral podría desaparecer en 2050 debido a las prolongadas olas de calor en los océanos.⁶

³ CONABIO, 2022 (*op. cit.*)

⁴ EPA, 2023 (*op. cit.*)

⁵ Burke, L., *et al.* (2011). Reefs at Risk Revisited. World Resources Institute (WRI). Recuperado el 15 de noviembre de 2023, del sitio web: https://pdf.wri.org/reefs_at_risk_revisited.pdf

⁶ ONU Programa para el Medio Ambiente. (Sin fecha). Importancia de proteger los arrecifes de coral. Recuperado el 15 de noviembre de 2023, del sitio web: <https://www.unep.org/es/explore-topics/oceans-seas/nuestras-actividades/proteccion-de-los-arrecifes-de-coral/importancia-de>

Para enfrentar estas amenazas, el WRI recomienda las siguientes acciones:

- Mitigar las amenazas de actividades humanas locales, es decir, reducir la pesca insostenible, gestionar el desarrollo costero y reducir la contaminación marina.
- Gestionar localmente el cambio climático.
- Desarrollar esfuerzos de gestión integrada a escala ecosistémica.
- Escalar esfuerzos a través de la colaboración internacional.
- Apoyar los esfuerzos contra el cambio climático.
- Construir consensos y capacidad en la investigación científica, educación y comunicación, apoyo a políticas, evaluación económica, entre otros.
- Acciones individuales, desde el ámbito de cada persona.

Por estas razones, esta Comisión dictaminadora coincide con la preocupación de la Diputada promovente, a fin de proteger los arrecifes de coral, por ser ecosistemas muy valiosos que se encuentran severamente amenazados por las actividades humanas.

SEGUNDA. A nivel internacional, han surgido diversos instrumentos encaminados, directa o indirectamente, a la protección de los arrecifes de coral. Además de los tratados internacionales que enlista la Proposición en estudio, a nivel internacional destacan los siguientes esfuerzos:⁷

- Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030), iniciativa orientada a la restauración de ecosistemas degradados y destruidos con el objetivo de mejorar la seguridad alimentaria, purificar el aire que

⁷ *Ibidem.*

compartimos, asegurar el suministro de agua, hacer frente a la crisis climática y proteger los hábitats que sustentan la vida en la Tierra tal como la conocemos.

- Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030), que pone el foco en los arrecifes de coral para alentar e inspirar los avances en ciencia y tecnología destinadas a mejorar la salud de los océanos.
- Iniciativa Internacional sobre los Arrecifes de Coral (ICRI), surgida en 1994 y apoyada por gobiernos y organizaciones internacionales. Su objetivo es implementar programas a nivel local, nacional e internacional sobre la conservación, restauración y uso sustentable de los arrecifes.
- Red Mundial de Vigilancia de los Arrecifes de Coral (GCRMN, por sus siglas en inglés), es un mecanismo derivado de la ICRI.
- Fondo Mundial para los Arrecifes de Coral (GFCR, por sus siglas en inglés), es un instrumento financiero combinado para movilizar acciones y recursos para proteger y restaurar los ecosistemas de arrecifes de coral.
- Programa de Mares Regionales, establecido en 1974, es el mecanismo regional más importante de ONU Medio Ambiente para la conservación de ambientes marinos y costeros.

Cabe destacar que el Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica, aprobado en diciembre de 2022, si bien no se refiere puntualmente a los arrecifes,

establece como Objetivo A “*Se mantiene, se aumenta o se restablece la integridad, la conectividad y la resiliencia de todos los ecosistemas, aumentando sustancialmente la superficie de los ecosistemas antes de 2050*”.⁸

Adicionalmente, la protección de arrecifes contribuye al cumplimiento de la Agenda 2030 en su Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 “*Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos*”.

Por tales razones, esta Comisión dictaminadora considera que el objeto de la Proposición en estudio es atendible, en virtud de que contribuye al cumplimiento de los compromisos internacionales de nuestro país en materia de biodiversidad y sostenibilidad, específicamente en lo relativo a la protección de arrecifes de coral.

TERCERA. A nivel nacional también existen diversos instrumentos y políticas encaminadas a la protección de los arrecifes de coral. Primeramente, el párrafo quinto del artículo 4o constitucional establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, por lo que la conservación de arrecifes sin duda forma parte de este derecho.

Asimismo, la Ley General de Equilibrio y Protección al Ambiente (LGEEPA), en su artículo 3o, fracción XIII Bis, enlista los arrecifes de coral como ecosistemas costeros; asimismo, en su artículo 28, fracciones IX y X, establece que las obras, actividades y desarrollos inmobiliarios que afecten estos ecosistemas requerirán previamente la

⁸ Convenio sobre la Diversidad Biológica. (18 de diciembre de 2022). Marco mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica. Recuperado el 15 de noviembre de 2023, del sitio web: <https://www.cbd.int/doc/c/2c37/244c/133052cdb1ff4d5556ffac94/cop-15-l-25-es.pdf>

autorización en materia de impacto ambiental por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Por su parte, la Ley General de Vida Silvestre (LGVS), en su artículo 60 TER, prohíbe la remoción, relleno, trasplante, poda, o cualquier obra o actividad que afecte la integridad del flujo hidrológico del manglar y su interacción con los corales.

Adicionalmente, la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, publicada en 2010, y la actualización de su lista de especies en riesgo, publicada en 2019, enlista 11 especies de Cnidarios (corales), de los cuales 4 se encuentran en la categoría “sujeta a protección especial” (Pr), 6 en la categoría “amenazada” (A), y una en la categoría “en peligro de extinción” (P); además, esta última es una especie endémica: *Porites sverdrupi*.⁹

De manera más específica, en 2018 se publicó el Programa de Acción para la Conservación de la Especie (PACE) de los corales *Acropora* (*Acropora palmata* y *Acropora cervicornis*) que habitan en la región del Caribe y Golfo de México en los arrecifes tropicales de estas zonas, y son consideradas las principales constructoras de la estructura arrecifal en las partes someras.¹⁰

⁹ SEMARNAT. (14 de noviembre de 2019). Modificación del Anexo Normativo III, Lista de especies en riesgo de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, publicada el 30 de diciembre de 2010. Diario Oficial de la Federación. Recuperado el 15 de noviembre de 2023, del sitio web: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5578808&fecha=14/11/2019#qsc.tab=0

¹⁰ SEMARNAT. (2018). Programa de Acción para la Conservación de las Especies *Acropora* (Cuerno de Ciervo *Acropora cervicornis* y Cuerno de Alce *Acropora palmata*). Recuperado el 15 de noviembre de 2023, del sitio web: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/443235/PACEAcropora.pdf>

Cabe destacar que, hasta 2018, nuestro país contaba con 25 ANP federales que incluyen zonas de arrecifes de coral, enumeradas a continuación:¹¹

1. Área de Protección de Flora y Fauna (APFF) Cabo San Lucas
2. Reserva de la Biosfera (RB) El Vizcaíno
3. Parque Nacional (PN) Sistema Arrecifal Veracruzano
4. RB Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado
5. PN Arrecife Alacranes
6. PN Cabo Pulmo
7. PN Costa Occidente de Isla Mujeres, Punta Cancún y Punta Nizuc
8. PN Bahía de Loreto
9. PN Arrecifes de Cozumel
10. RB Banco Chinchorro
11. PN Huatulco
12. PN Isla Contoy
13. RB Arrecifes de Sian Ka'an
14. PN Arrecife de Puerto Morelos
15. RB Islas Mariás
16. PN Arrecifes de Xcalak
17. PN Zona Marina del Archipiélago de San Lorenzo
18. RB Isla Guadalupe
19. PN Islas Marietas

¹¹ SEMARNAT. (2018). Biodiversidad Indicador básico 6.3.1-4 Áreas naturales protegidas marinas federales con arrecifes coralinos. Recuperado el 15 de noviembre de 2023, del sitio web: https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/indicadores18/conjuntob/indicador/06_biodiversidad/03_oceanicos/arrecifes/6_3_1_4.html

20. RB Zona Marina Bahía de los Ángeles, Canales de Ballenas y de Salsipuedes
21. PN Zona Marina del Archipiélago de Espíritu Santo
22. APFF Sistema Arrecifal Lobos-Tuxpan
23. APFF Balandra
24. RB Caribe Mexicano
25. PN Revillagigedo

También dentro del marco de la Convención de Humedales de Importancia Internacional “Convención Ramsar”, México cuenta con 11 sitios que contienen arrecifes, entre los que destacan:¹²

- PN Arrecife Alacranes
- PN Arrecife de Puerto Morelos
- PN Arrecifes de Cozumel
- PN Arrecifes de Xcalak
- PN Sistema Arrecifal Veracruzano

Es importante resaltar que en algunos arrecifes se implementan programas particulares, dependiendo de las necesidades de cada sitio. Por ejemplo, el PN Costa Occidental de Isla Mujeres, Punta Cancún y Punta Nizuc es pionero en implementar acciones de restauración de arrecifes de coral, lo que contribuye al incrementar la resiliencia de estos ecosistemas ante las amenazas del cambio climático.¹³

¹² Ramsar Sites Information Service. (Sin fecha). Annotated List of Wetlands of International Importance Mexico. Recuperado el 15 de noviembre de 2023, del sitio web: https://rsis.ramsar.org/sites/default/files/rsiswp_search/exports/Ramsar-Sites-annotated-summary-Mexico.pdf

¹³ CONANP. (7 de mayo de 2020). La Conanp conserva los arrecifes de coral para enfrentar el cambio climático. Recuperado el 15 de noviembre de 2023, del sitio web: <https://www.gob.mx/conanp/articulos/la-conanp-conserva-los-arrecifes-de-coral-para-enfrentar-el-cambio-climatico?idiom=es>

Con base en estos datos, se observa que nuestro país cuenta con diversos instrumentos y políticas para proteger las especies de coral y los ecosistemas de arrecife, a fin de conservar y restaurar los servicios ambientales que ofrecen.

A pesar de estos importantes avances, los arrecifes de coral continúan enfrentando fuertes amenazas. En tal sentido, esta Comisión dictaminadora coincide con el objetivo de la Proposición en estudio, a fin de fortalecer las acciones para su conservación y restauración.

TERCERA. Por lo expuesto en las consideraciones anteriores, esta Comisión dictaminadora estima que la Proposición en estudio es viable. Sin embargo, es necesario revisar la redacción del exhorto propuesto, por motivos de claridad y congruencia.

En este tenor, el resolutivo Único de la Proposición en estudio plantea exhortar a la SEMARNAT *“a desarrollar de manera prioritaria políticas específicas para la protección de arrecifes de coral en el territorio nacional”*.

Si bien esta Comisión dictaminadora coincide con el objeto del exhorto, en las consideraciones SEGUNDA y TERCERA del presente dictamen se hace un recuento de las principales políticas nacionales e internacionales vigentes para la protección de arrecifes, de modo que estos instrumentos ya se han desarrollado; sin embargo, es necesario fortalecerlos. En consecuencia, se propone modificar la redacción del resolutivo para expresar lo anterior y dirigir el exhorto directamente a la SEMARNAT, en vez de a su titular.

Asimismo, en las consideraciones del presente dictamen se aprecia que no todas las políticas encaminadas a la protección de arrecifes son específicas para este ecosistema, sin que esto demerite su utilidad; por ejemplo, la designación de Sitios Ramsar. Por esta razón, se propone eliminar la palabra “específicas” del resolutivo.

Con la finalidad de facilitar la comprensión de las modificaciones propuestas, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivo original de la Proposición	Resolutivo planteado en el presente dictamen
<p>Único. La Cámara de Diputados, del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal a desarrollar de manera prioritaria políticas específicas para la protección de arrecifes de coral en el territorio nacional.</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados, del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal a desarrollar de manera prioritaria fortalecer las políticas específicas para la protección de arrecifes de coral en el territorio nacional.</p>

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de la Proposición en estudio, **en sentido positivo, con modificaciones**, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A DESARROLLAR DE MANERA PRIORITARIA POLÍTICAS ESPECÍFICAS PARA LA PROTECCIÓN DE ARRECIFES DE CORAL

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a fortalecer las políticas para la protección de arrecifes de coral en el territorio nacional.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 11 de diciembre de 2023.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

**VIGÉSIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 5.1 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a desarrollar de manera prioritaria políticas específicas para la protección de arrecifes de coral

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos	A favor	CF8B28546CDE9956BDA02D0E94FA 451B38E7960617C7F2EEBCA9E5942 4F44E9B787FD86C04959E897329F5 DE89A52B57D72EE0F3C04E3598E9E 97A6E923DB132
 Alfredo Porras Domínguez	A favor	881D791F69E096CBA67A3058DA2A3 C2263106597494BBAD5323CA808B6 9E86E836547B4317DD9D02FEFB218 1BB14015D55B83215DB617456CEFA 3D68388C527D
 Arturo Bonifacio De la Garza Garza	A favor	AFB07DFFF2737671F46CF8178D00D 426807F8C97D10F3AA1A882FD4A27 7C634682056D3A23E11C951A1E3D3 48B2C31AAE0E8BD571C5B12B7CC5 8A82E0E96F0D7
 Beatriz Rojas Martínez	A favor	01340DE75EC66451282758ACBD061 5FD44D09B8F6193B4FE000E1AA700 0DDE9FF8BB002BD75C7A9C403E5A FC45C6E1B00CBF4FE3CFF871B8749 4513332ACE668
 Braulio López Ochoa Mijares	A favor	DF8F110CCB524EACF377CE7A2044 5C02DCFD74647D50AF5F29EB101E C2877489D172EF860857CEEEFC477 13BD42078ACFF61F2EF4424C289B3 F62981F378E061

**VIGÉSIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.1 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a desarrollar de manera prioritaria políticas específicas para la protección de arrecifes de coral

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Carmen Patricia Armendáriz Guerra

Ausentes

E45C91959A630D7CC1120F9488E61
AFC8D545FAE60EDD6CE9B6C2F216
32D327DD1D725E4F609D01EDFB92
BF18972E393B641E64A9EA5135E347
EFEECCB65547A



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

Ausentes

361522E60CBD40C4DA3F15C937DF0
4D6C0DF4D9B4EBA01705930156D09
141765862683B0E5205BC19D5CABF
BE211281025DA3DEDCA5254AC53F
0EC23DF3BF430



Enrique Godínez Del Rio

A favor

DA62D75D60BBADFDDC3B5E2081F0
D53EFD0750CAC7EB077C8B776398
DA70140525D7C1E82B73B9435B74B
31A01CC891BC1D8EBD0CB765F9E6
1E0974A352CCCC0



Esther Martínez Romano

Ausentes

58889C84D38AF4D82842B20114D174
B6F524ED03D99AEEDAB4C2F99320
71B6B6815F2FF47AE236643F0BB4F6
95C7B88828A4209A333FAB1A000B3
95F1DC7D871



Felipe Fernando Macías Olvera

Ausentes

396676902C0020A0942684ABB5E588
B811BAD9F888319A4AD96A33B4B5A
89EA5A526A416420AD2AB0DC554BE
3DA4FD16DA0EDD4D8665EB6B2915
2E7A2CE4B237



Francisco Javier Castellón Garza

A favor

6D57E3286FABB6453B9A2005561E2
37BEB714D7F920002A31563C4693D
CFDEC1181F687E77663AB91CA5DB
DBDCC97755172B430AD7D5E2F0D0
BF1330228283F5

**VIGÉSIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.1 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a desarrollar de manera prioritaria políticas específicas para la protección de arrecifes de coral

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Gustavo Macías Zambrano

A favor

0BC0D0E36DDE332D072C433D624E
EC3EF06EFC06914C9C3BB36684243
28C2922BD27F1A704D1EEFB7CA607
84572EB93DC5F552DB69A0C208BE1
6C2C0C5532015



Hector Armando Cabada Alvidrez

A favor

2BDC97372225F0D650612F37330D12
B0CF2CB9767ABFD9702C5D5D5529
CDEEDC7BA9E83D9FB15B7EE834B
CAAEF7AF7EE9F385841F8D52929EA
0B4FF08BEBFBFB7



Héctor Israel Castillo Olivares

A favor

7EFE0CC32F4867AD96DBEC4C215D
E18B5E369CA2C0152E49BCB689E3E
6852E09A07178B8F1E5DA277D22E3
3A244B7828F4DB62E49B2507036A1
B422BCB4C9E5E



Irma Juan Carlos

A favor

ABDAE2013B2260BFAE1E66C6A0D2
268F8D55AC8194F2114AD2FBBF65D
5894993F75AE2859B5E84620C031F3
331AFA41C098D6CA435F098CCE143
1EA6E5EA78BD



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

Ausentes

88DA97211B0FE3521CB84E54152250
D1CF96723A4EE683857E72E4838B3
F3AA4CA3533554DEE7B130A741E6D
61B1D29B22C2E706D3949BA1EA9F1
40E7CAF8441



Joaquín Zebadúa Alva

A favor

0E35548AE81B4ACF097DAE34DC77
A9E21BBA45E5AD3C5F0B3EE55D1B
7EF3472992CF30FC48CB6D5B2EF62
C841026212E7AEE1C80D08CBFD754
779FAEEEDF4045

**VIGÉSIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.1 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a desarrollar de manera prioritaria políticas específicas para la protección de arrecifes de coral

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



José Salvador Tovar Vargas

A favor

AB8F88C083A48C505E879D7F8CFC
 EB052A701404E6AD7152EAE790A7C
 CF4C43709BCF1AAA762B1A14B224
 D55C5F88583FC9D7F9AA401790CBF
 2B8C6BBF7FACBA



Justino Eugenio Arriaga Rojas

A favor

0941355A848DBAA97F354BAEB6B86
 8FC4EB51767231C0ED4973BDD4B5
 D5A29F05D0F6A897B692724C302F7
 909078FC57A27D04BD9335C2A639C
 2066808265DF7



Karen Castrejón Trujillo

A favor

A8F840A0AAB00786E2054539B9000F
 FD20D21F3AFEAEF77D41C7A0C37D
 3AAFB6E721F208E5F6F6757C85CA3
 50BE8EA29964ACA44ECA46F32AD4
 A114DCBA328E3



Karina Marlen Barrón Perales

A favor

84DDBC1493A7FEA86074B72771FA4
 938EF7BBDC4A255DCB1631F85A910
 4DB84B858F588F128A6662C3D4C1B
 6E8332C7653FFD0E92348BBCEFF774
 2A72960AE297



Karla Estrella Díaz García

A favor

290894D063C847F89ADCFA7F879BE
 F4A1A1B912CB3AF951C1922C58875
 1F9CEBB654A3990F121E06269D51D
 6137EEB6402138AA51FF123FEF30E
 E99908CC78AE



María Beatriz Zavala Peniche

A favor

A7D45483D81B1C603F2D34A5E0A1C
 9143691BD6224C95F4FF1280DDDC7
 669B3E16840C6E4127737E7E3CCEC
 6A4074577ED621317A9E34D7C5D86
 E41B92F4E2D2

**VIGÉSIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.1 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a desarrollar de manera prioritaria políticas específicas para la protección de arrecifes de coral

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

	Ausentes	8F9C210B379271931E3F9CC5B0BB4 FFB72CABC882E13D25C7CF7B33A7 92519D8D66D7BFA8326E2186662B6 360D4CC525C634F106365EA1947D4 7AB07DCC495D8
María del Carmen Zúñiga Cuevas		
	A favor	4569935AC4450783133F2A43FD11B7 30FB5F9F650A2D83084C0A81DCA5F 08F5C1A12E0652C283B64F50D6B0D AF19B64115DF0B9817057993A43BE6 C38949CFAC
María del Rosario Reyes Silva		
	A favor	B28C0D0CAEC5830D47616BD602880 BB2F05D2A328F6A887BB2D26B99C CAA9295541937111781FA2526743CB FDC317933B331B20CCB3760AACAE 6A5D320F81B20
Melissa Estefanía Vargas Camacho		
	A favor	F09487419F27F852439B79019782282 A48C6364A100EAE720CD04DA8C9A 3320BAA55C8DC89791D3589959C74 1FC9094C864C964AAB4922F11BD64 7EB5E9692B9
Óscar Cantón Zetina		
	Ausentes	CF36456083DA56C1BBD5D48D0FF1 C39BA0750E2A0E510A8FC4048B213 FBF89B039581696D52FBF71ED4FD3 743E6CD55F9B656D9B8F690A79295 596AD827A7076
Reyna Celeste Ascencio Ortega		
	A favor	CE38CC3DFF6078BB247F7EEC57FD F984FBAED41E646AAD958982B1615 7BC27766F14B34B0BB44E3CAAB9D B026AD768FA5805D2380D5828F4455 D1378BE4C596F
Santy Montemayor Castillo		
Total		29



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A LA RECUPERACIÓN DEL LAGO DE CUITZEO

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- A. En el apartado de “ANTECEDENTES” se hacen constar los datos relativos a la presentación de las Proposiciones con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.

- B. En el apartado correspondiente al “OBJETO Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES” se sintetiza el alcance de las Proposiciones objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por sus respectivos promoventes.

- C. Finalmente, en el apartado de “CONSIDERACIONES” esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de las Proposiciones, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de las mismas.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 26 de septiembre de 2023, la Diputada Adriana Campos Huirache, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como al gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a acelerar la recuperación del lago de Cuitzeo, conforme al plan emergente de rehabilitación dado a conocer el 23 de enero de 2022.

2. Mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-7-2739, con fecha 26 de septiembre de 2023, y recibido el 27 de septiembre de 2023, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

3. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 10 de octubre de 2023, el Diputado Mauricio Prieto Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional del Agua, a activar la Declaratoria de Zona de Restauración Ecológica del Lago Cuitzeo.

4. Mediante oficio número DGPL 65-II-3-2594, con fecha 10 de octubre de 2023, y recibido el 11 de octubre de 2023, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

5. Considerando que las dos proposiciones referidas en los numerales anteriores: (i) contienen exhortos dirigidos a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y otras dependencias; (ii) versan sobre la misma materia, es decir, la recuperación del Lago de Cuitzeo, y (iii) tuvieron el mismo turno por parte de la Presidencia de la Cámara de Diputados, es decir, a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen, con fundamento en el numeral 2 del artículo 81 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión legislativa que suscriben el presente dictamen han resuelto dictaminarlas en conjunto.

II. CONTENIDO Y OBJETO DE LAS PROPOSICIONES

Las consideraciones de la Proposición suscrita por la Diputada Campos indican que la laguna de Cuitzeo es la segunda más grande del país, con una extensión aproximada de 1,200 kilómetros cuadrados; en sus aguas se realizan actividades pesqueras. Asimismo, posee varios atractivos turísticos, por lo que Cuitzeo ha sido distinguido como Pueblo Mágico, denominación que se encuentra en riesgo de perderse si continúa la degradación de la laguna.

Entre la problemática destacan tolveneras, retroceso del lago, crecimiento de lirio y actividades forestales, debido a factores como el calentamiento global, la polución, el desbalance del flujo hídrico, el uso excesivo del agua en actividades productivas, la utilización de agroquímicos y las descargas provenientes de asentamientos humanos e industriales, situación que ha sido reconocida en el Plan Emergente para la Rehabilitación del Lago de Cuitzeo, presentado en julio de 2022.

Para enfrentar la degradación del lago, en julio de 2021 se conformó una Mesa de Trabajo Interinstitucional para desarrollar e implementar el Plan Emergente en comento, el cual contiene cuatro ejes estratégicos:

1. Actividades productivas sostenibles
2. Desarrollo urbano sostenible
3. Actividad industrial limpia y eficiente
4. Conservación y manejo de ecosistemas

El Plan cuenta, a su vez, con tres ejes transversales (gobernanza, fortalecimiento de capacidades y financiamiento); 21 líneas de acción; y 95 actividades específicas diseñadas para lograr sinergias y transitar hacia esquemas de mayor sustentabilidad.

Asimismo, el plan de rehabilitación contempla la contribución de diversas instituciones de los tres órdenes de gobierno, con asesoría de investigadores de la Universidad Autónoma Chapingo, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, y Universidad Nacional Autónoma de México.

Sin embargo, se advierte que la actual administración federal se encuentra en su último tramo, lo que podría ser motivo para no concluir o retardar los trabajos anunciados en el Plan, poniendo en riesgo la viabilidad del medio ambiente en Cuitzeo. En tal virtud, se plantea exhortar a las autoridades encargadas de ejecutar el plan de rehabilitación a acelerar sus empeños, para beneficio de miles de michoacanos que dependen de la riqueza cultural y ambiental del lago de Cuitzeo. Por tales razones, la Diputada Campos plantea el siguiente resolutivo:

ÚNICO. La Cámara De Diputados exhorta respetuosamente a las secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como al Gobierno del Estado de Michoacán, a efecto de que aceleren la recuperación del lago de Cuitzeo, conforme al Plan Emergente de Rehabilitación dado a conocer el 23 de enero de 2022.

Por otra parte, las consideraciones de la Proposición suscrita por el Diputado Prieto señalan que el Lago de Cuitzeo no es solamente patrimonio cultural, turístico y económico para Michoacán y la región, sino también un elemento climático fundamental, pero la región lacustre tiene ya décadas en riesgo. Algunas de las principales amenazas incluyen:

1. Contaminación
2. Deforestación
3. Sobreexplotación del manto acuífero
4. Modificación de los cauces
5. Sequías
6. Invasión

Los pescadores fueron los primeros pobladores en resentir el colapso del Lago de Cuitzeo; la muerte del lago es detonante de varios problemas sociales como el crecimiento de la delincuencia. Actualmente, el lago se ha secado a un 20% de su capacidad.

Se han emprendido varias acciones en los últimos años, y de estos trabajos solamente se han obtenido diagnósticos. En todos ellos destaca la necesidad de implementar programas de reforestación en las zonas altas de la cuenca. Asimismo, otros embalses michoacanos, como el Lago de Pátzcuaro, ya presentan signos graves de deterioro.

Por ello se propone de manera urgente declarar la región del Lago de Cuitzeo como Zona de Restauración Ecológica, para que se giren las instrucciones necesarias, se hagan los estudios, se construyan los planes de trabajo y se liberen los recursos necesarios. En concreto, las organizaciones sociales, los investigadores y sociedad civil han coincidido en los siguientes planes de acción de manera urgente:

1. Actividades productivas sostenibles
2. Desarrollo urbano sostenible
3. Actividad industrial limpia y eficiente
4. Conservación y manejo de ecosistemas

Por estas razones, el Diputado Prieto plantea el siguiente resolutivo:

***ÚNICO.** La Cámara de Diputados con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional del Agua para que en el uso de sus atribuciones legales active la DECLARATORIA DE ZONA DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DEL LAGO DE CUITZEO.*

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de las proposiciones en estudio, su procedencia será analizada en el apartado siguiente.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Ambas proposiciones en estudio se refieren al Lago de Cuitzeo, que es el segundo de mayor extensión en México y es de gran importancia para la región, ya que contribuye a regular el clima de la cuenca, además de dar sustento y hábitat a diversas especies vegetales y animales, y contribuir a la economía de miles de familias.¹

La cuenca hidrográfica del Lago de Cuitzeo, se encuentra en la parte centro-norte del Estado de Michoacán y tiene una superficie aproximada de 3,675 km². La cuenca está integrada por la superficie parcial o total de 26 municipios: 21 del Estado de Michoacán (Huandacareo, Copándaro, Chucándiro, Cuitzeo, Santa Ana Maya, Tarímbaro, Álvaro Obregón, Indaparapeo, Zinapécuaro, Queréndaro, Morelia, Acuitzio, Charo, Lagunillas, Huiramba, Hidalgo, Huaniqueo, Quiroga, Pátzcuaro, Villa Madero y Villa Morelos), así como 5 del Estado de Guanajuato (Moroleón, Acámbaro, Uriangato, Yuriria y Salvatierra).

En 1949, el Lago de Cuitzeo registraba una superficie de 1,260 km² y profundidad de hasta 4 m. Sin embargo, para 1981 se reportaba una extensión de 420 km² y profundidad promedio de 0.67 m. Hasta 2009, la cuenca recibía un escurrimiento de 453 Mm³/año y tenía un uso consuntivo de 540 Mm³/año por lo que ya se encontraba en fuerte déficit. Hasta 2017, el lago ocupaba un área de 306 km² y tenía una capacidad de 920 millones de metros cúbicos.²

¹ CONAGUA-CEAC. (2009). Plan de Gestión Integral de los Recursos Naturales de la Cuenca del Lago de Cuitzeo. Recuperado el 31 de octubre de 2023, del sitio web: <https://agua.org.mx/wp-content/uploads/2020/03/229.pdf>

² SEMARNAT-CONAGUA. (2019). Atlas del Agua en México 2018. Recuperado el 31 de octubre de 2023, del sitio web: https://agua.org.mx/wp-content/uploads/2019/04/AAM_2018.pdf

En la cuenca de Cuitzeo, los tipos de vegetación más extensos son los bosques de pino y encino, matorral subtropical, pastos inducidos y superficie agrícola, además de tular y carrizal en los márgenes del lago. Algunas especies representativas de la flora terrestre son Huizache (*Acacia* sp.), Cazahuate (*Ipomoea murucoides*), Mezquite (*Prosopis* sp.) y Pirul (*Schinus molle*); mientras que en la vegetación acuática podemos encontrar: Cola de zorro (*Ceratophyllum demersum*), Lenteja de agua (*Lemna gibba*), y Saeta de agua (*Sagittaria latifolia latifolia*).

La fauna característica de la cuenca de Cuitzeo es de crustáceos, peces, aves como el vencejo frente blanca (*Cypseloides storeri*) y mamíferos como el mapache (*Procyon lotor*), coyote (*Canis latrans*), zorrillo (*Conepatus mesoleucus*), tlacuache (*Didelphis virginiana*), comadreja (*Mustela frenata*), entre otros. El lago también alberga especies endémicas de peces, aves y anfibios, destacando el reptil eslizón de Cuitzeo (*Plestiodon dugesii*), sujeto a protección especial, de acuerdo con el listado vigente de especies en riesgo la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010.³

Cabe destacar que la cuenca del Lago de Cuitzeo presenta seis humedales, dos del sistema lacustre, uno palustre y tres creados, siendo el Lago de Cuitzeo el más importante por su extensión y por ser refugio y lugar de anidación de aves migratorias;⁴ por ello, ha sido catalogado como uno de los 31 humedales prioritarios para aves

³ SEMARNAT. (14 de noviembre de 2019). Modificación del Anexo Normativo III, Lista de especies en riesgo de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, publicada el 30 de diciembre de 2010. Diario Oficial de la Federación. Recuperado el 31 de octubre de 2023, del sitio web:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5578808&fecha=14/11/2019#gsc.tab=0

⁴ INEGI. (2020). Cuenca hidrológica Lago de Cuitzeo. Humedales. Informe técnico. Recuperado el 31 de octubre de 2023, del sitio web:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197094.pdf

acuáticas en México.⁵ Además, el lago La Mintzita, ubicado en la misma cuenca, está catalogado como humedal de importancia internacional (Sitio Ramsar) desde 2009.⁶

Asimismo, en la cuenca del lago de Cuitzeo se localizan 7 áreas naturales protegidas (ANP) de competencia estatal y municipal, que ocupan una superficie de 1,354 ha y son las siguientes: Loma de Santa María y Depresiones aledañas de la ciudad de Morelia, Cerro Punhuato, Ex escuela agrícola denominada La Huerta, Manantial la Mintzita, Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Morelia y Francisco Zarco, localizadas en el municipio de Morelia y Las Tinajas de Huandacareo en el municipio de Huandacareo. En la cuenca del lago de Cuitzeo también se localizan dos zonas arqueológicas: Huandacareo y Tres Cerritos.

Por otra parte, en la cuenca del Lago de Cuitzeo se han detectado diversas problemáticas, producto del análisis y evaluación del medio natural y socioeconómico, sobresaliendo los siguientes aspectos:

- Deterioro de calidad del agua en el lago
- Caída de la producción pesquera
- Deforestación
- Erosión o pérdida del suelo
- Usufructo de superficies en zonas federales
- Incremento de la demanda de agua
- Contaminación del suelo y agua

⁵ DUMAC. (Sin fecha). Humedales Prioritarios para Aves Acuáticas. Recuperado el 31 de octubre de 2023, del sitio web: <https://dumac.org/humedales-prioritarios-para-aves/>

⁶ Servicio de Información sobre Sitios Ramsar. (2009). La Mintzita. Recuperado el 31 de octubre de 2009, del sitio web: <https://rsis.ramsar.org/es/rsis/1919>

- Cambio de uso y manejo inadecuado del suelo
- Falta de infraestructura de saneamiento y tratamiento de aguas negras
- Baja cultura ambiental
- Inadecuados mecanismos de apoyo

A fin de atender estas problemáticas, en 2009 la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas de Michoacán (CEAC) presentaron el Plan de Gestión Integral de los Recursos Naturales de la Cuenca del Lago de Cuitzeo, con el objetivo de contar con un instrumento que contribuya a promover la gestión integrada de los recursos hídricos de la Cuenca del Lago de Cuitzeo, a través de la formulación, seguimiento, evaluación y modificación de acciones que fomenten la restauración, preservación y el aprovechamiento racional de todos los recursos naturales existentes.⁷

A su vez, en 2012, investigadores del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP), del Centro de Investigación Regional del Pacífico Centro, y de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), compilaron una serie de 31 artículos científicos que buscan contribuir al desarrollo sostenible de la cuenca del Lago de Cuitzeo, en las vertientes de caracterización y problemática, conservación y restauración de los recursos naturales, y gestión socioeconómica.⁸

Aunado a lo anterior, un análisis de las políticas ambientales en el Lago de Cuitzeo en el periodo 1940-2010 indica que las políticas se han centrado en elevar la productividad sin

⁷ CONAGUA-CEAC, 2009 (*op. cit.*)

⁸ Bravo-Espinosa, M. et al. (2012). Contribuciones para el desarrollo sostenible de la cuenca del Lago de Cuitzeo, Michoacán. INIFAP-Campo Experimental Uruapan. Uruapan, Michoacán. UNAM Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental. Recuperado el 31 de octubre de 2023, del sitio web: https://www.ies.unam.mx/laboratorios/ecologia-manejo-bosques-tropicales/wp-content/uploads/2016/09/Rodriguez-Velazquez_et_al_2012.pdf

implementar medidas para mitigar los impactos negativos en la diversidad biológica y las variaciones del cuerpo de agua. Las políticas aplicadas en el lago han presentado problemas en su diseño, falta de continuidad y por carecer de evaluaciones continuas que permitan verificar su desempeño. Consecuentemente se ha contribuido a generar impactos socioambientales negativos, como la introducción de especies, el incremento en el número de pescadores y redes, la pérdida de capacidades organizativas y la sobrepesca.⁹

Los datos anteriores revelan que la cuenca del Lago de Cuitzeo es una zona importante para la biodiversidad, en la que se desarrollan actividades agropecuarias y pesqueras. El lago, particularmente, proporciona diversos servicios ambientales a la población de los 26 municipios aledaños; sin embargo, enfrenta fuertes presiones debido a las políticas ambientales inadecuadas que se han implementado en las últimas décadas.

En tal sentido, esta Comisión dictaminadora coincide con la preocupación de los diputados promoventes de las proposiciones en estudio, a fin de fortalecer la coordinación institucional e impulsar acciones para favorecer un manejo adecuado de los recursos naturales y la conservación del lago.

SEGUNDA. La Proposición de la Diputada Campos se refiere específicamente al Plan Emergente para la Rehabilitación del Lago de Cuitzeo, presentado en enero de 2022 por

⁹ Franco, C, *et al.* (2011). Análisis del impacto de las políticas ambientales en el lago de Cuitzeo (1940-2010). Investigaciones Geográficas, Boletín del Instituto de Geografía, UNAM Núm. 75, 2011, pp. 7-22. Recuperado el 31 de octubre de 2023, del sitio web: <https://www.scielo.org.mx/pdf/igeo/n75/n75a2.pdf>

la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER). Dicho plan emergente se compone de cuatro ejes estratégicos:¹⁰

1. Actividades productivas sostenibles - Promover sistemas productivos sostenibles que incorporen buenas prácticas para la conservación del suelo, uso eficiente del agua y los recursos forestales pesqueros.
2. Desarrollo urbano sostenible - Contar con una planeación urbana territorial estratégica que detenga y revierta los problemas asociados a la expansión de la mancha urbana.
3. Actividad industrial limpia y eficiente - Fomentar industrias limpias y responsables que cumplan con la normatividad sobre calidad de agua, manejo adecuado de los residuos peligrosos, ahorro, limpieza y reuso de agua en sus procesos.
4. Conservación y manejo de ecosistemas - Promover la restauración y conservación de los ecosistemas terrestres y acuáticos, previniendo y revirtiendo procesos de deterioro como la deforestación de los bosques, la erosión del suelo, el azolve del lago y la proliferación de malezas acuáticas.

Asimismo, se cuenta con tres ejes transversales (gobernanza, fortalecimiento de capacidades y financiamiento); 21 líneas de acción; y 95 actividades específicas diseñadas para lograr sinergias y transitar hacia esquemas de mayor sustentabilidad.

Entre las principales acciones destacan el fomento de prácticas productivas sostenibles agropecuarias, forestales, pesca y turismo, consistentes en el impulso de sistemas de rotación de cultivos, reforestación de bosques de la cuenca y el repoblamiento de

¹⁰ SADER. (15 de julio de 2022). Plan Emergente para la Rehabilitación del Lago de Cuitzeo: saneamiento ante la degradación y contaminación. Recuperado el 31 de octubre de 2023, del sitio web: <https://www.gob.mx/agricultura/articulos/plan-emergente-para-la-rehabilitacion-del-lago-de-cuitzeo-saneamiento-ante-la-degradacion-y-contaminacion>

variedades de peces para el desarrollo de una pesca sostenible y con oferta de servicios y artesanías para el turismo nacional e internacional. También, se encuentran líneas de acción para el saneamiento de agua y descargas, la promoción de una actividad industrial limpia y eficiente, y la conservación y manejo de ecosistemas, con la aplicación de actividades específicas.

Cabe destacar que en julio de 2021 se conformó la Mesa de Trabajo Interinstitucional (MTI-Cuitzeo) para desarrollar e implementar el Plan Emergente. Las instituciones que participan en la MTI-Cuitzeo son:¹¹

- Las representaciones estatales de la SADER en Michoacán y Guanajuato.
- La Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA).
- El Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura (INAPESCA) y el INIFAP.
- La Universidad Autónoma Chapingo.
- Las representaciones estatales de las comisiones nacionales del Agua (CONAGUA) y la Forestal (CONAFOR) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).
- Por parte del gobierno de Michoacán, las secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural y la de Medio Ambiente, Cambio Climático y Recursos Naturales.
- Representantes de los 23 municipios de la cuenca de Cuitzeo.

Además, se cuenta con la asesoría de investigadores de las universidades Autónoma Chapingo y la Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), del INIFAP, del Centro

¹¹ SADER. (23 de enero de 2022). Se presenta Plan Emergente para la Rehabilitación del Lago de Cuitzeo. Recuperado el 31 de octubre de 2023, del sitio web: <https://www.gob.mx/agricultura/guanajuato/es/articulos/se-presenta-plan-emergente-para-la-rehabilitacion-del-lago-de-cuitzeo-293366>

de Investigaciones en Geografía Ambiental (CIGA) y del Instituto de Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad de la UNAM.

En diciembre de 2022, durante la 4ª sesión ordinaria de la Comisión Intersecretarial para la Atención de Sequías e Inundaciones, la SADER informó que se han realizado 14 reuniones de la MTI-Cuitzeo, abordando los temas de Diagnóstico, Plan Emergente, Sistema de indicadores de seguimiento, y Manual de Operaciones para el Seguimiento del Plan Emergente.¹²

Los datos anteriores indican que el Plan Emergente para la Rehabilitación del Lago de Cuitzeo, así como la MTI-Cuitzeo, se encuentran en marcha desde 2021, buscando fortalecer la coordinación institucional para la rehabilitación del lago. En tal sentido, esta Comisión dictaminadora coincide con el objeto de la Proposición de la Diputada Campos, a fin de que se acelere la recuperación del Lago de Cuitzeo, conforme al Plan Emergente.

TERCERA. La Proposición del Diputado Prieto plantea específicamente declarar al Lago de Cuitzeo como Zona de Restauración Ecológica. Cabe destacar que el artículo 78 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) establece que *“En aquellas áreas que presenten procesos de degradación o desertificación, o graves desequilibrios ecológicos, la Secretaría deberá formular y ejecutar programas de restauración ecológica, con el propósito de que se lleven a cabo las acciones necesarias para la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los procesos naturales que en ella se desarrollaban”*.

¹² SEMARNAT-CONAGUA. (15 de diciembre de 2022). Comisión Intersecretarial para la Atención de Sequías e Inundaciones 4ª Sesión Ordinaria 2022. Recuperado el 31 de octubre de 2023, del sitio web: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/791515/CIASI_4a_Sesion_2022_15Dic22VF.pdf

Asimismo, el artículo 78 BIS de la LGEEPA prevé que *“la Secretaría, promoverá ante el Ejecutivo Federal la expedición de declaratorias para el establecimiento de zonas de restauración ecológica. Para tal efecto, elaborará previamente, los estudios que las justifiquen”*. Dichas declaratorias deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y expresarán:

- I. *La delimitación de la zona sujeta a restauración ecológica, precisando superficie, ubicación y deslinde;*
- II. *Las acciones necesarias para regenerar, recuperar o restablecer las condiciones naturales de la zona;*
- III. *Las condiciones a que se sujetarán, dentro de la zona, los usos del suelo, el aprovechamiento de los recursos naturales, la flora y la fauna, así como la realización de cualquier tipo de obra o actividad;*
- IV. *Los lineamientos para la elaboración y ejecución del programa de restauración ecológica correspondiente, así como para la participación en dichas actividades de propietarios, poseedores, organizaciones sociales, públicas o privadas, pueblos indígenas, gobiernos locales y demás personas interesadas, y*
- V. *Los plazos para la ejecución del programa de restauración ecológica respectivo.*

Como ejemplo más reciente de la aplicación de este instrumento, el 22 de septiembre de 2023 se publicó en el DOF el Aviso de disposición pública del estudio justificativo para declarar zona de restauración ecológica la región de la Presa el Zapotillo en las comunidades de Temacapulín y Palmarejo, Municipio de Cañadas de Obregón, Acasico,

Municipio de Mexxicacán y Municipios de Yahualica de González Gallo, Jalostotitlán y Teocaltiche en el Estado de Jalisco.¹³

Con base en las cifras y datos presentados en la consideración PRIMERA del presente dictamen, el Lago de Cuitzeo podría considerarse un área que presenta procesos de degradación o desertificación, o graves desequilibrios ecológicos, que la vuelven susceptible a la aplicación de programas de restauración ecológica y acciones para la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los procesos naturales que en ella se desarrollaban.

Por lo anterior, esta Comisión dictaminadora coincide con el objeto de la Proposición del Diputado Prieto, a fin de que se considere declarar el Lago de Cuitzeo como Zona de Restauración Ecológica.

CUARTA. Como antecedente de las proposiciones en estudio, en enero de 2019, el pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión aprobó un punto de acuerdo de urgente resolución, a fin de solicitar a la SEMARNAT analizar la posibilidad de diseñar y desarrollar los estudios necesarios para declarar zona de restauración ecológica a la Cuenca del Lago de Cuitzeo.¹⁴ Hasta la fecha, no se tienen indicios de que la SEMARNAT haya iniciado dicho procedimiento.

¹³ SEMARNAT. (22 de septiembre de 2023). Aviso por el que se informa al público en general que está a su disposición el estudio realizado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para justificar la expedición del Decreto por el que se declara zona de restauración ecológica de la región de la Presa el Zapotillo en la zona de las comunidades de Temacapulín y Palmarejo, Municipio de Cañadas de Obregón, Acasico, Municipio de Mexxicacán y Municipios de Yahualica de González Gallo, Jalostotitlán y Teocaltiche en el Estado de Jalisco. Diario Oficial de la Federación. Recuperado el 31 de octubre de 2023, del sitio web: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5702659&fecha=22/09/2023#qsc.tab=0

¹⁴ Cámara de Diputados. (15 de enero de 2019). Boletín N°. 0883 Solicita la Comisión Permanente a Semarnat, declarar zona de restauración ecológica la Cuenca del Lago de Cuitzeo. Recuperado el 31 de octubre de 2023, del sitio web: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2019/Enero/15/0883-Solicita-la-Comision-Permanente-a-Semarnat-declarar-zona-de-restauracion-ecologica-la-Cuenca-del-Lago-de-Cuitzeo>

Asimismo, el 25 de agosto de 2021, el pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión aprobó un dictamen con punto de acuerdo, que contiene los siguientes resolutivos:¹⁵

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua; a las Secretarías de Salud, de Economía, de Agricultura y Desarrollo Rural, de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y de Turismo; así como a los gobiernos estatales de Michoacán y Guanajuato; y a los gobiernos municipales aledaños al Lago a trabajar de manera coordinada para lograr la recuperación integral del Lago de Cuitzeo.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a considerar los estudios existentes de la zona para evaluar la pertinencia de incluir al lago de Cuitzeo como zona de restauración con base en el artículo 78 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, según disponibilidad presupuestaria.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a informar, a través de la Comisión Nacional del Agua, sobre el estado que guarda

¹⁵ Senado de la República. (25 de agosto de 2021). Dictámenes a Discusión y Votación: Uno, de la Tercera Comisión, el que contiene punto de acuerdo por el que se: Exhorta a diversas autoridades a llevar a cabo acciones para la recuperación del Lago de Cuitzeo. Gaceta del Senado. Recuperado el 31 de octubre de 2023, del sitio web: https://www.senado.gob.mx/65/gaceta_comision_permanente/documento/119784

el proyecto de delimitación de zona federal del Lago de Cuitzeo, en términos de la Ley de Aguas Nacionales, así como a realizar los estudios necesarios de factibilidad para el aumento del caudal ecológico, informando de la metodología utilizada y del avance preliminar.

La respuesta respectiva, emitida por la SEMARNAT con fecha 23 de diciembre de 2021, incluye observaciones de dos áreas administrativas. Primeramente, la Dirección Local de la CONAGUA en Michoacán informa sobre la instalación de la MTI-Cuitzeo, sus reuniones mensuales y visita de prospección al lago. Se hacen precisiones con relación a la disponibilidad de agua superficial y caudal ecológico, concluyendo que, debido a las condiciones actuales de la cuenca, que se encuentra en déficit, no se cumple con el volumen estimado para uso ambiental, dado que las demandas actuales que se tienen en la cuenca exceden a la oferta real de la misma. No obstante, se iniciarán los estudios para el aumento del caudal ecológico.¹⁶

Por su parte, la entonces Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental informó sobre reuniones entre funcionarios públicos de la SADER, SEMARNAT, CONAFOR, CONAPESCA y CONAGUA con funcionarios municipales, representantes de asociaciones de pescadores y los Presidentes Municipales de Cuitzeo y Álvaro Obregón. Asimismo, se informa sobre el desarrollo del Taller “Entendiendo la Problemática del Lago de Cuitzeo” y sobre la tercera reunión de la MTI-Cuitzeo, ambos realizados en septiembre de 2021.

¹⁶ SEMARNAT Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos. (23 de diciembre de 2021). Oficio Núm. CESP. 186/2021. Recuperado el 31 de octubre de 2023, del sitio web: http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2022/ene/Semarnat_LagoCutzeo-20220119.pdf

A partir de lo anterior, se observa que existen antecedentes recientes sobre las preocupaciones planteadas en las proposiciones en estudio y, aunque las autoridades competentes se encuentran atendiendo dichas preocupaciones, las problemáticas del Lago de Cuitzeo persisten hasta la actualidad e incluso se han agravado, por lo que resulta necesario redoblar los esfuerzos.

QUINTA. Con base en lo expuesto en las consideraciones anteriores, esta Comisión dictaminadora estima que las proposiciones en estudio son viables, por lo que a continuación se analiza la procedencia y congruencia de los exhortos propuestos.

Primeramente, el resolutivo Único propuesto por la Diputada Campos plantea exhortar a la SADER, SEMARNAT y Gobierno de Michoacán *“a efecto de que aceleren la recuperación del lago de Cuitzeo, conforme al Plan Emergente de Rehabilitación dado a conocer el 23 de enero de 2022”*.

En este punto, es necesario considerar que, tal como se explicó en la consideración SEGUNDA del presente dictamen, para el desarrollo e implementación del Plan Emergente se cuenta con la MTI-Cuitzeo, que está conformada por diversas dependencias de los tres órdenes de gobierno, así como instituciones académicas. Sin embargo, la SADER ha fungido como dependencia coordinadora desde el inicio, siendo la encargada de presentar el Plan Emergente. En tal virtud, se considera apropiado dirigir el exhorto a dicha autoridad, en coordinación con las dependencias de los tres órdenes de gobierno que conforman la MTI-Cuitzeo, en su respectivo ámbito de atribuciones.

Asimismo, en vez de la redacción *“aceleren la recuperación del lago de Cuitzeo, conforme al Plan Emergente”*, esta Comisión dictaminadora estima más apropiado, por

motivos de claridad, referirse a que las autoridades “*fortalezcan las acciones derivadas de la implementación del Plan Emergente*”.

Por otra parte, el resolutivo Único propuesto por el Diputado Prieto plantea exhortar a la SEMARNAT y a la CONAGUA a que “*active la Declaratoria de Zona de Restauración Ecológica del Lago de Cuitzeo*”. Con base en lo explicado en la consideración TERCERA del presente dictamen, la SEMARNAT tiene la facultad de elaborar los estudios justificativos para la declaratoria de zonas de restauración ecológica, conforme a lo establecido por el artículo 78 BIS de la LGEEPA.

Sin embargo, ya existen antecedentes de dichos estudios, por ejemplo, el diagnóstico del Plan Emergente, y otros avances ligados a las actividades de la MTI-Cuitzeo, referidas en la consideración Cuarta del presente dictamen. Por esta razón, en caso de emitirse una Declaratoria de Zona de Restauración Ecológica del Lago de Cuitzeo, tendría que hacerse en el marco de las actividades de la MTI-Cuitzeo. En tal sentido, esta Comisión dictaminadora estima pertinente eliminar este resolutivo.

Para una mejor comprensión de los cambios propuestos por esta Comisión dictaminadora, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

RESOLUTIVOS ORIGINALES DE LAS PROPOSICIONES	RESOLUTIVOS PROPUESTOS EN EL PRESENTE DICTAMEN
<p><u><i>Proposición de la Dip. Campos</i></u> ÚNICO. La Cámara De Diputados exhorta respetuosamente a las secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como al Gobierno del Estado de</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así</p>

RESOLUTIVOS ORIGINALES DE LAS PROPOSICIONES	RESOLUTIVOS PROPUESTOS EN EL PRESENTE DICTAMEN
<p>Michoacán, a efecto de que aceleren la recuperación del lago de Cuitzeo, conforme al Plan Emergente de Rehabilitación dado a conocer el 23 de enero de 2022.</p>	<p>como al Gobierno del Estado de Michoacán, en coordinación con las dependencias de los tres órdenes de gobierno que conforman la Mesa de Trabajo Interinstitucional, en su respectivo ámbito de atribuciones, a efecto de que aceleren redoblen esfuerzos para la recuperación implementación del lago de Cuitzeo, conforme al Plan Emergente de para la Rehabilitación del Lago de Cuitzeo dado a conocer el 23 de enero de 2022.</p>
<p><u>Proposición del Dip. Prieto</u> ÚNICO. La Cámara de Diputados con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional del Agua para que en el uso de sus atribuciones legales active la DECLARATORIA DE ZONA DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DEL LAGO DE CUITZEO.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional del Agua para que en el uso de sus atribuciones legales active la DECLARATORIA DE ZONA DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DEL LAGO DE CUITZEO.</p>

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de las proposiciones en estudio, **en sentido positivo, con modificaciones**, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con las dependencias de los tres órdenes de gobierno que conforman la Mesa de Trabajo Interinstitucional, en su respectivo ámbito de atribuciones, fortalezcan las acciones derivadas de la implementación del Plan Emergente para la Rehabilitación del Lago de Cuitzeo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 11 de diciembre de 2023.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

**VIGÉSIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 5.2 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a dos proposiciones
conjunto de acuerdo relativas a la recuperación del Lago de Cuitzeo

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos	A favor	7A859763800E4C76EAAAC38973DFA 6AF89EAEA2B9EECEA993077827AC 72167FEE090F65C4F4B6981FD62BA 6411DD91E65D77E386FA7AF31F884 D675D575031A6
 Alfredo Porras Domínguez	A favor	6F348B34EC72980A9D26418DB7491 9C19430D11B9988D772AA4F247C4F 2B45290F30CBC6019C3D5CA20F84E AD7AD8270FA831B87E8248ED6B5B7 7F0F16A3079B
 Arturo Bonifacio De la Garza Garza	A favor	20E0DFA9C980705AA484986D620C3 FBB9A4E5E9B8E2B1FD7E561457329 C89AB0CD5E7A9D7FC7D480E9F03A B4ACE1784B317689C6B8E6E5060CE 921201BA36CB2
 Beatriz Rojas Martínez	A favor	2717A57A4427C030B264422561712E BAA572E33CAF65ADF1B82BA5497C F6DD00407DA598C1D86E9C85E511 D940EA9FEF164CFC543F682C9CBD 6C8E70C8560C18
 Braulio López Ochoa Mijares	A favor	Fafa054737FF2AB8BE3ED6F7D12E F6CE0C46BECADAFB949834B28A06 EEC7A4828C8B252A0DD06C056CC4 31F4543ABAD271FF5E396C02C8F9C BAD7285D8871CF9

**VIGÉSIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.2 Dóctamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a dos proposiciones
conjunto de acuerdo relativas a la recuperación del Lago de Cuitzeo

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Carmen Patricia Armendáriz Guerra

Ausentes

276F5CA3973B000F2D0FCD2E28535
208B1B84645245841DEB4296855534
B0B37377A4A97BE982FB7F6AFFDC2
2C6DA8F4D22D23ADD643A7D9AD7F
3697FDDBC435



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

Ausentes

13FECE1C6878E5C83B56D45FFE062
13F3F517F008BBD3B032FC62FB17D
FADCF9FACD25F54F00CA276D7184
3F7329CBD05448776A34066A0A2C4
E5C252566423B



Enrique Godínez Del Río

A favor

FD76AF748B3AAD3902A272C078AA1
0FA5257FCD84A72326A158A726CFA
B495D82B2A46551F7B39EA06FA624
314D6FE300D44FB0CAA7C73DF635F
95696A387226



Esther Martínez Romano

Ausentes

AA3BA691FF2477820278855C1B48D
A60A35D2BE265D0FCF5796839EA06
9478F1BAD5888DB57D5449864D718
D3D87B9F0D871A0D9FCFCF7B05C9
2D1A63737C523



Felipe Fernando Macías Olvera

Ausentes

715B0CD177F079DE794E31D28ADB
D7DFCA5D55F5E36A95EF6DD30DFF
D1E5EF92CEB91EC715568DAC1050
5EE321AE5E9A216A92AF1F87C5A25
0AD715CBEAEBDF7



Francisco Javier Castellón Garza

A favor

15F985031AC0197106B46E4A29BA42
B5427D52DBC0683CD286027FB06EC
242EF866A73AE8ADDC9B53D8A622
B98EC686F23630A0EDDD5BEC9DBF
58BCE1C6DD5DE

**VIGÉSIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.2 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a dos proposiciones
conjunto de acuerdo relativas a la recuperación del Lago de Cuitzeo

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Gustavo Macías Zambrano

A favor

D75D73E41856C875E381C95C415C7
136B0C8812E9755B2CBF7D6B36356
9CC2982EB49CA610E8F955BA01963
3DFF64CC8F09C54D04B9D46CF193
A142910DC5223



Hector Armando Cabada Alvidrez

A favor

659747A8507940D22B120F72B057EE
1F541D63C4CA416FC6CBE7086142F
C503130675F7EA1A9C214320567CA
B383615F96BCE8F61954CA36DC45B
B00B0B4AE6D



Héctor Israel Castillo Olivares

A favor

8BCBB29E625AA40FFD8B13FF265B4
A46862399EA1ED2030E4E974BE8F8
FFEC05372A685E4ED9C225364B196
88BB2809CD2FFC616D044C544A174
27E70C27428B



Irma Juan Carlos

A favor

CE6BA9F33A572A351A3D1F4D28B24
CB6E35437B50CA42228C04E7076C6
E4B6D23A4D48335C337BDCBFFFEAD
63ADE5BA0DCDF2D21FCAE8EE535
BA931FC0E02A366



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

Ausentes

89AE37697DCDEDA86203727A9F6EA
957D0B058CB0B9694BDA6CBCC086
EDF0EDEE9395B78C737C513E8CE2
A1040A058B109036A0F9AB2B69B86
C0CC35A9494AD3



Joaquín Zebadúa Alva

A favor

5B95A7279AFD7C371B3F46D331C65
D0F9B9F231D194FFBF3D71B981A79
E804739F88016B4DD85C1599377858
E5A98252009025EE31D9637B4FF431
F73ECBA249

**VIGÉSIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.2 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a dos proposiciones conjunto de acuerdo relativas a la recuperación del Lago de Cuitzeo

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



José Salvador Tovar Vargas

A favor

5C7B631693DB49238A4434B7B3B95
044C9229642D23E7810A395D90E37A
A05D320F2B7FC8ADE4A489AA6E343
77D449B08A676FB147AC550F483C6
435F0D63EFC



Justino Eugenio Arriaga Rojas

A favor

52709DBC7C9C08153E74556C7DAA6
4E6A2BBB9F77A37E7ABA8225E2099
6C528DEF27CA9315DCD0FB4C9C07
C4C589774B617095CA4BF55C5D4D5
54296ED71F825



Karen Castrejón Trujillo

A favor

2724CDF6837D040278EEE2210E00C
9442170272D085F390DFF65015C68D
FDE8755C22C75E02233873229F1F72
2CA2C482090E2DF135F2E32F9F031
09D08AA784



Karina Marlen Barrón Perales

A favor

2F2554044F0F29F25724A592E0AE34
1EFA5B5FBA1F8B9D0540C7E40FC76
786E5CE02CD7DAEE49BA8F869F50
A65E1A9D149DBDEFCE6024B839D1
A6EC0CC25934A



Karla Estrella Díaz García

A favor

F78CB80D11CC8D3DE5E1EABEBCC
E36EFD48327B5558456DB2BA4C13D
194BD75EC347CF731E3C4D4495FF8
376BE5BDAB921E58CCC13654867A0
941FC3B24D15B2



María Beatriz Zavala Peniche

A favor

0260ADA87866F9AC6EBA1FDDB928
7966690193D4C116A28EC599F3FF13
97F691971C6ADEF5D2DC51932B94D
39E17C2AB9CA137FB1F8D58E2D69
EA7DC65979D3B

**VIGÉSIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA 5.2 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a dos proposiciones
conjunto de acuerdo relativas a la recuperación del Lago de Cuiztzo

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

	Ausentes	CD02A02E3C428840F7D3768E54853 C3FB7C3B80ED809D885693DF201A4 93CB492F5DF864B67E8E3B525E5AD F438057D9784AF75C3366A54BBAB9 C87D75AF50F0
María del Carmen Zúñiga Cuevas		
	A favor	9DF7017EBB355B427A27CCDBC3E9 AD1669707CF2E3385AD4204AA202F 33209FBDFFBC43FE64641BAC2F8A0 DD50565A12B309656ED37C3CE3996 40357E1DD37196
María del Rosario Reyes Silva		
	A favor	284B3A72F4B002D055C11263D57746 8A6656E9B300C72D7637FEF1DC290 5958E5E34C0435F68923E5CCB45FB 773A7457B44FE29568449AC6AFD68 9474B56ACED
Melissa Estefanía Vargas Camacho		
	A favor	34F4B0DF775AE6E0278C522B42446 882DECFC0D070A5605D04B3F4AFA 91C07CBAB12987BF879B84CAB8457 9F5DCACB68D838B7875D91649AF2 C996C4B763A697
Óscar Cantón Zetina		
	Ausentes	693840DDF5C4B841A790A02053BFF 0DE45D17D27E01A4E9976DA1647E9 9AA7633A2CC8B37443B1A3D36DD98 B0978EB78C2EEA9F59363F74F8AD6 93F751E56393
Reyna Celeste Ascencio Ortega		
	A favor	71FE0787AD15ACCA7C9861752AAE7 B1E814A103BF0FFB14B543AFC64C0 14A85F1ED425ED9C6F4DFF6E3A84 E988B56B54D8BB5D4A9E1628E6884 37DEE182BBEC2
Santy Montemayor Castillo		

Total 29

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- A. En el apartado de “ANTECEDENTES” se hacen constar los datos relativos a la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.
- B. En el apartado correspondiente al “OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN” se sintetiza el alcance de la Proposición objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por su promovente.
- C. Finalmente, en el apartado de “CONSIDERACIONES” esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de la Proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 27 de septiembre de 2023, el Diputado Braulio López Ochoa Mijares, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a implementar medidas suficientes y pertinentes para la conservación del jaguar y su hábitat.

2. Mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-4-2768, con fecha 27 de septiembre de 2023, recibido el 28 de septiembre de 2023, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN

Inicia la Exposición de Motivos de la Proposición que aquí se dictamina proporcionando información descriptiva del jaguar (*Panthera onca*), su distribución geográfica y estado de conservación.

Al respecto, se señala que la distribución geográfica original de esta especie iba "...desde el suroeste de Estados Unidos hasta el sureste de Argentina. En México era abundante en la planicie costera del Pacífico y Golfo de México, y en las serranías de Sonora en la Sierra Madre Occidental y Sierra Madre Oriental, hasta el sureste mexicano en la parte centro de Campeche y en los bosques tropicales de Chiapas..."; pero que su hábitat ha ido reduciéndose y que en la actualidad aún se le encuentra "...en ambas planicies costeras y se considera que está en los estados de Sonora, Chihuahua, Sinaloa,



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A IMPLEMENTAR MEDIDAS SUFICIENTES Y PERTINENTES PARA LA CONSERVACIÓN DEL JAGUAR Y SU HÁBITAT.

Tamaulipas, Nuevo León, San Luis Potosí, Jalisco, Oaxaca, Veracruz, Chiapas; Campeche, Yucatán, y Quintana Roo.”

El Diputado proponente aporta información adicional como la densidad de población y su población total, lo cual permite concluir que el jaguar es una especie en peligro de extinción. La fragmentación del hábitat y la pérdida del territorio entre las principales causas de reducción de su población, junto con la caza ilegal, la deforestación para fines agrícolas y los encuentros con personas y vehículos.

La Norma Oficial Mexicana (NOM) “NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo”, ya considera al jaguar en la categoría de riesgo en peligro de extinción, en atención a las condiciones actuales de distribución territorial y población de la especie.

Afirma el Diputado López Ochoa que con la construcción de las grandes obras de infraestructura en la península de Yucatán se contribuye a la fragmentación del hábitat del jaguar, lo cual fue advertido antes del inicio de las obras con la finalidad de evitar que se reviertan los esfuerzos de años recientes que han permitido incrementar la población de esta especie y que se pone en riesgo a la mitad de la población de jaguar de la región.

Con respecto a la construcción de los pasos de fauna que atraviesan el trayecto del proyecto del Tren Maya, señala el proponente, éstos son insuficientes, pues los pasos de fauna no evitan la fragmentación del territorio. Además, la cantidad de pasos de fauna que contempla el proyecto, son insuficientes en proporción con su trayectoria total. Por ello, es “...previsible se incremente la cantidad de incidentes relacionados con jaguares y otras especies.”

Por otra parte, se alude a la creación de un área natural protegida (ANP) para la conservación del jaguar, cuya superficie, se afirma, es insuficiente incluso para el adecuado desarrollo de un solo ejemplar de la especie.

En efecto, el 27 de julio de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto por el que se declara área natural protegida con el carácter de área de protección de flora y fauna, la región conocida como Jaguar, en el municipio de Tulum, Quintana Roo. La superficie de esta ANP es de 2 mil 249 hectáreas.

La superficie del ANP incluye 1,967 hectáreas de zona núcleo, así como una zona de amortiguamiento conformada por 282 hectáreas. Agrega el Diputado que su creación fue motivada por "...las preocupaciones expresadas por parte de activistas y organizaciones ambientales respecto de la conservación del jaguar."

A continuación, se cita al biólogo Roberto Rojo que, en un ensayo dedicado al análisis del Parque Nacional del Jaguar, hace observaciones, entre las que destacan:

- "1. Un jaguar macho requiere de entre 63 a 380 Km² de terreno durante su época de reproducción, por lo que el Parque mencionado con superficie de 22.49 Km² (2,249 hectáreas) es insuficiente hasta para un solo individuo, ya no se diga una población de jaguar.*
- 2. La superficie del núcleo de conservación se encuentra separada 11.5 Km de la zona de amortiguamiento, por lo que esta no puede cumplir su función y en los hechos el núcleo de conservación se ve aún más reducido al ser su propio perímetro el que cumple la función de zona de amortiguamiento.*
- 3. El área se encuentra demasiado cerca de centros urbanos y vías de comunicación.*
- 4. El área de amortiguamiento está dividida a la mitad por una brecha existente."*

Por otra parte, señala el Diputado López Ochoa, el 17 de abril de 2023 se publicó en el DOF el acuerdo de puesta a disposición de la superficie correspondiente a 8,541 hectáreas del Polígono 2 Bis, de la reserva de la Biósfera Sian Ka'an, del municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, a favor de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP). Sobre esta área existe preocupación por el destino que se le dará debido a que el acuerdo no establece la finalidad y el área señalada colinda con el ejido Chunyaxché, en el que se construye actualmente el Aeropuerto de Tulum. Con respecto a este acto de cesión, hay que señalar que el Diputado proponente no expone la razón de su mención.

Agrega el Diputado que “Además de la necesidad de ampliar la superficie de las áreas de protección y conservación, será indispensable que gobiernos, ciudadanía e industrias pongan en práctica otras medidas que contribuyan a prevenir la extinción de especies y la reducción de los hábitats, a partir de entender y valorar los servicios ambientales que los ecosistemas prestan y desarrollar proyectos productivos sostenibles y circulares en armonía con el medio ambiente.”

Se agrega que, con respecto a la inclusión de pasos de fauna, la comunidad científica ha señalado especificaciones que se deben cumplir para que los pasos de fauna desempeñen correctamente su función con el propósito de mitigar la fragmentación del territorio, esto es:

- que se instalen en cantidad suficiente,
- que tengan un diseño adecuado a la fauna específica de la zona, y
- que se ubiquen en donde mejor se atiendan los flujos migratorios naturales.

Con la colaboración y el apoyo de diversas instituciones nacionales e internacionales, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) recopiló en 2020 un trabajo titulado *Manejo y conservación del jaguar en la Reserva de la Biósfera Sierra del Abra Tanchipa* una serie de estudios que recogen “poco más de una década de esfuerzos de investigación, manejo y conservación en torno al jaguar”, de donde el Diputado recoge estrategias, tales como la “...educación ambiental, la participación social y las posibles sinergias con los sectores ganadero y forestal en las tareas de conservación...” que pudieran ser aplicadas en la península de Yucatán.

Por otro lado, se menciona que el Programa de Acción para la Conservación de las Especies (PACE): Jaguar (*Panthera onca*), que data de 2009, requiere de su actualización para considerar los efectos que los proyectos de infraestructura en la región tendrán en el futuro de la especie.

Como un dato adicional, refiere el Diputado, el avistamiento y grabación de video de un jaguar en el desarrollo de obras del Tren Maya “...generó incertidumbre y provocó una controversia...”, ya que en la Manifestación de Impacto Ambiental para la evaluación del Tramo 5 Sur, se informó que no se encontró la presencia de jaguares al realizar los estudios pertinentes.

Para concluir su exposición de motivos, el Diputado proponente refiere que la CONANP se ha visto afectada por la reducción de su presupuesto en los últimos años, por lo que “...sería deseable que el proyecto del Tren Maya contemple en su operación la disposición de personal y tecnología para suplir las incapacidades de vigilancia ambiental por insuficiencia presupuestaria.

Con base en los argumentos antes expuestos, el Diputado López Ochoa propone los siguientes puntos resolutivos:

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al titular del Ejecutivo federal, para que gire las instrucciones a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) de establecer un grupo de trabajo coordinado con la comunidad científica, las organizaciones de la sociedad civil y las representaciones de los pueblos y comunidades indígenas de la región a efecto de analizar, diseñar e implementar las medidas necesarias de conservación ambiental que resulten más eficaces para la protección del jaguar en la región sureste del país.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur), como autoridad responsable del proyecto, a incorporar en la construcción del Tren Maya los pasos de fauna en cantidad suficiente, ubicación pertinente y diseño adecuado a la fauna de la región, que efectivamente mitiguen los efectos de fragmentación territorial consecuencia del desarrollo y operación del proyecto.

*Tercero. La Cámara de Diputado del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a llevar a cabo la actualización del Programa de Acción para la Conservación de las Especies (PACE): Jaguar (*Panthera onca*), tomando en cuenta los efectos previstos derivados de los proyectos de infraestructura siendo desarrollados en el sureste del país.*



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A IMPLEMENTAR MEDIDAS SUFICIENTES Y PERTINENTES PARA LA CONSERVACIÓN DEL JAGUAR Y SU HÁBITAT.

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de la Proposición en estudio, su procedencia será analizada en el apartado siguiente.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. En 2017, la Universidad Nacional Autónoma de México dio a conocer un estudio realizado por el Instituto de Ecología de la institución en el que se concluye que el jaguar está en mayor peligro de extinción del que se había considerado.

El estudio establece, por primera vez, el cálculo de la población total de esta especie que habita el planeta: alrededor de 64 mil, distribuidos en 34 subpoblaciones de la especie, desde el norte de México hasta Argentina, de las cuales 33 están en peligro o peligro crítico de extinción. La única subpoblación que no está en riesgo, por el número de especímenes es la de la Amazonía en la que se concentra el 90% (57 mil ejemplares). En México solo hay 4 mil especímenes del jaguar, lo cual es ilustrativo de la gravedad de su situación en esta región del continente.

La conservación de esta especie debe ser tomada como una prioridad en materia ambiental, pues es una especie clave, bandera y paraguas; se le considera como la piedra angular para los planes de conservación a escala regional y nacional, por su distribución (requiere de amplias áreas) y habita una gran variedad de ecosistemas. El papel ecológico del jaguar es de suma importancia, pues afecta la población de las especies que son sus presas limitando su densidad y manteniendo el equilibrio entre las especies y su hábitat.¹

¹ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, *Programa de acción para la conservación de la especie: Jaguar (Panthera onca)*, México, abril de 2009.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A IMPLEMENTAR MEDIDAS SUFICIENTES Y PERTINENTES PARA LA CONSERVACIÓN DEL JAGUAR Y SU HÁBITAT.

SEGUNDA. Como producto de un taller denominado “*El jaguar en el siglo xxi: la perspectiva continental*”, dentro del marco del Noveno Congreso Mundial de Tierras Silvestres (The Wild Foundation), en noviembre de 2009 que se llevó a cabo en la ciudad de Mérida, Yucatán, se editó un volumen homónimo². En este taller participaron 26 expertos de jaguar, representantes de 14 naciones, quienes presentaron el estado de conservación de la especie en cada uno de sus países.

El capítulo XIX del volumen, recoge las prioridades y recomendaciones dadas por los autores participantes para conservar el jaguar a lo largo del todo el continente. Se distinguen ahí dos tipos de prioridades: las *prioridades políticas para la conservación del jaguar* y las *Prioridades de investigación enfocada en la conservación del jaguar*. De particular interés son las primeras. De ahí se extraen los siguientes puntos:

“Detener el avance de la frontera agropecuaria y destrucción de los bosques. Una de las principales causas de la drástica disminución de las poblaciones de jaguar a lo largo del continente fueron las diversas políticas macroeconómicas de desarrollo agrícola y pecuario impulsado en los países latinoamericanos durante el siglo xx... El avance de la frontera agropecuaria ha ocasionado la destrucción de los bosques...en la mayoría de los países donde actualmente se distribuye el jaguar, convirtiéndose en la principal amenaza para garantizar la viabilidad de sus poblaciones en el largo plazo. Esto quiere decir que es indispensable detener la deforestación mediante políticas ambientales sólidas y desarrollar proyectos productivos compatibles con la conservación de los recursos naturales, que permitan a la población humana local coexistir con el jaguar y su hábitat.

***Protección efectiva de las áreas protegidas existentes.** Es fundamental que en los países donde aún subsisten los jaguares se formalicen legalmente las áreas protegidas que no tengan bien definidas la tenencia de la tierra, sus límites y extensiones. Además, éstas deberán contar con el personal suficiente y capacitado para realizar labores de protección y conservación de las áreas protegidas... que los gobiernos de cada uno de los países deben invertir en personal e infraestructura suficiente...*

² El jaguar en el siglo XXI. La perspectiva continental / coord. de Rodrigo A. Medellín, J. Antonio de la Torre, Heliot Zarza, Cuauhtémoc Chávez, Gerardo Ceballos. – México: UNAM, Instituto de Ecología-FCE, 2016, págs. 495 y siguientes.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A IMPLEMENTAR MEDIDAS SUFICIENTES Y PERTINENTES PARA LA CONSERVACIÓN DEL JAGUAR Y SU HÁBITAT.

Creación de más áreas naturales protegidas. Es necesario resguardar las poblaciones núcleo que no se encuentren actualmente dentro de áreas protegidas, además de que deben existir áreas que ayuden a mantenerlas interconectadas por medio de corredores biológicos.

Marco legal robusto y efectivo. Uno de los grandes desafíos para asegurar la subsistencia del jaguar en toda Latinoamérica es lograr un marco legal robusto y efectivo en cada país, con la finalidad de reducir la presión que ejerce la cacería ilegal tanto de los jaguares como de sus presas. En la mayoría de los países, la cacería del jaguar está prohibida por ley, pero su aplicación no se realiza con firmeza...

Conflicto humano-jaguar. En toda su área de distribución, los jaguares están en conflicto con los humanos, por lo que es necesario que se contemple crear incentivos para reducirlos al mínimo. Por ejemplo, ...mejorar las prácticas ganaderas e impulsar alternativas de desarrollo sustentable en las áreas en donde hay conflicto.

Agricultura extensiva y semiextensiva. Es necesario imponer controles y medidas de mitigación a las plantaciones de especies que son cultivadas a gran escala y que pueden provocar cambios sustanciales en los ecosistemas... Un manejo adecuado implica, entre otras cosas, combinar plantaciones con áreas de bosque, además de prohibir la transformación del bosque en plantaciones de monocultivos y proteger bosques riparios y humedales.

Coordinación internacional. Se debe reforzar la relación y los vínculos que existen entre los países que comparten poblaciones de jaguares. Esto es esencial para asegurar que varias de estas poblaciones sean viables...

Infraestructura. Es necesario que en todos los países, cuando se cree y mantenga infraestructura, las políticas de desarrollo contemplen acciones y medidas de mitigación, sobre todo cuando puedan separar alguna población de jaguar importante o pongan en riesgo la conectividad entre poblaciones. Además, se debe reducir la construcción de carreteras en áreas que aún contienen grandes extensiones de hábitat para los jaguares.

Educación ambiental. Se deben reforzar los programas de educación ambiental dirigidos a conservar al jaguar en cada uno de los países donde actualmente se distribuye... esta vertiente sigue siendo fundamental para asegurar el futuro de la especie, ya que la percepción hacia los jaguares sigue siendo negativa. La difusión de estos programas de educación debe ser desde una escala local, involucrando a las comunidades locales, hasta una escala internacional."



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A IMPLEMENTAR MEDIDAS SUFICIENTES Y PERTINENTES PARA LA CONSERVACIÓN DEL JAGUAR Y SU HÁBITAT.

TERCERA. La SEMARNAT formuló el Programa de Acción para la Conservación de la Especie (PACE): Jaguar (*Panthera onca*). Este programa se mantiene vigente³, no obstante que fue formulado hace casi 15 años y, su objetivo general es “*Consolidar, impulsar e implementar acciones específicas y estrategias de conservación planteadas en el Proyecto para la Conservación y Manejo del Jaguar en México y otras consideradas de relevancia (PREP), con el fin de conservar y recuperar las poblaciones de Jaguar en México*”.

En tal sentido, esta Comisión dictaminadora coincide con el diputado promovente, a efecto de revisar y, en su caso, actualizar el contenido del PACE-Jaguar, desde el diagnóstico de la situación actual de la especie hasta las acciones necesarias, para lograr el objetivo del programa.

CUARTA. La Ley General de Vida Silvestre (LGVS) prevé en su artículo 15 que la SEMARNAT promueva la participación de todas las personas y sectores involucrados en la formulación y aplicación de las medidas para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre, la cual se da en el ámbito del Consejo Técnico Consultivo Nacional para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre.

Las funciones del Consejo consisten en “...emitir opiniones o recomendaciones en relación con la identificación de las especies en riesgo y la determinación de especies y

³ Consultado el 10 de noviembre de 2023 en: <https://www.gob.mx/conanp/documentos/programa-de-accion-para-la-conservacion-de-la-especie-jaquar-panthera-onca>.

En el portal Compendio de Estadísticas Ambientales se menciona que “El Programa de Acción para la Conservación de Especies (PACE), es una estrategia para las especies consideradas en el Programa de Conservación de Especies en Riesgo (PROCER), que tiene el objetivo general de consolidar, promover e implementar acciones específicas y estrategias de conservación de las poblaciones de especies prioritarias en México. A través de los PACE, se ha generado conocimiento actualizado sobre la situación de las especies, y se han implementado acciones de conservación de su hábitat en acuerdo y colaboración con los principales actores, incluyendo las comunidades que habitan dentro de las áreas de distribución de cada especie. Véase:

https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/compendio_2020/dgeiawf.semarnat.gob.mx_8080/ibi_apps/WFServleta1b8.html

Consultado el 10 de noviembre de 2023.

poblaciones prioritarias para la conservación, el desarrollo de proyectos de recuperación, la declaración de existencia de hábitats críticos”, entre otros.

En opinión de esta dictaminadora, las funciones propias del Consejo satisfacen, por una parte, la inquietud del proponente relativa a la establecer un grupo de trabajo para “...analizar, diseñar e implementar las medidas necesarias de conservación ambiental que resulten más eficaces para la protección del jaguar...”, y por otra, se trata de una instancia ya existente y con su debido fundamento legal en la LGVS.

QUINTA. El pasado 2 de diciembre de 2022, en su comparecencia con motivo del Análisis del Quinto Informe de Gobierno del Presidente de la República, la titular de la SEMARNAT expuso información relativa a las autorizaciones en materia de impacto ambiental del proyecto Tren Maya.

Al respecto, señaló que “*La revisión de las MIA se llevó a cabo bajo el proceso que marca la legislación ambiental, donde se respetaron las consultas y reuniones públicas con las comunidades y público en general*”, de modo que en tales reuniones se presentaron el Proyecto y las Manifestaciones de Impacto Ambiental ante las comunidades locales, científicos y público en general.

A continuación, como parte del procedimiento de evaluación, se refirió que se establecieron cinco condicionantes del proyecto:

Programas de Gestión Hídrica Integral para garantizar la continuidad de los flujos hidrológicos y el mantenimiento de la buena calidad del agua

Programas de la Calidad del Aire, de monitoreo y seguimiento, con el objeto de generar la menor cantidad de emisiones a la atmósfera.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A IMPLEMENTAR MEDIDAS SUFICIENTES Y PERTINENTES PARA LA CONSERVACIÓN DEL JAGUAR Y SU HÁBITAT.

Programa de conservación y restauración de suelos, de manejo integral de residuos, de prevención y mitigación de riesgos y daños ecológicos potenciales.

Programa de manejo de flora, de reforestación, de rescate y reubicación de especies de flora, para minimizar el impacto generado por el cambio de uso de suelo en terrenos forestales.

Programa de manejo de fauna, de “ahuyentamiento”, rescate y reubicación de fauna silvestre.

Mencionó en dicha ocasión la construcción de 466 pasos de fauna que, afirmó la Secretaria, es la obra con más pasos de fauna en el país, que evitarán la fragmentación de los ecosistemas; así como la construcción de 1,053 obras de drenaje transversal que, afirmó, garantizan la continuidad de los corredores biológicos y de los flujos hidrológicos superficiales.

SEXTA. Con fecha 15 de noviembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se adiciona un artículo 22 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. El artículo adicionado establece lo siguiente:

Artículo 22 Bis.- Para el diseño de nuevas construcciones de caminos, carreteras y autopistas, así como en la modernización de las existentes, la Secretaría, observando la protección y conservación de los ecosistemas, deberá contemplar, en su diseño y en su plan de conservación, la implantación de pasos de fauna.

Para los efectos del presente artículo se entenderá como pasos de fauna a las estructuras transversales a un camino, carretera o autopista con el objetivo de habilitar el paso seguro de fauna silvestre a los hábitat fragmentados por la construcción de dichas vías de comunicación.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A IMPLEMENTAR MEDIDAS SUFICIENTES Y PERTINENTES PARA LA CONSERVACIÓN DEL JAGUAR Y SU HÁBITAT.

En tal sentido, la necesidad de establecer pasos de fauna ha sido incorporada recientemente en la legislación federal, por lo que esta medida debe aplicarse en todas las obras de infraestructura carretera, no solamente al Tren Maya, que ya los incorpora.

SÉPITIMA. Con base en las consideraciones anteriores, esta Comisión dictaminadora estima que la Proposición del Diputado López Ochoa es viable, aunque con modificaciones que toman en cuenta los argumentos vertidos en las consideraciones expuestas anteriormente. A continuación se presenta la comparación entre la propuesta original y las modificaciones que se estiman adecuadas.

Resolutivo original de la Proposición	Resolutivo planteado en el presente dictamen
<p>Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al titular del Ejecutivo federal, para que gire las instrucciones a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) de establecer un grupo de trabajo coordinado con la comunidad científica, las organizaciones de la sociedad civil y las representaciones de los pueblos y comunidades indígenas de la región a efecto de analizar, diseñar e implementar las medidas necesarias de conservación ambiental que resulten más eficaces para la protección del jaguar en la región sureste del país.</p> <p>Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a llevar a cabo la actualización del Programa de Acción para la</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, por conducto del Consejo Técnico Consultivo Nacional para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre, revise y, en su caso, actualice, el Programa de Acción para la Conservación de las Especies (PACE): Jaguar (<i>Panthera onca</i>).</p>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A IMPLEMENTAR MEDIDAS SUFICIENTES Y PERTINENTES PARA LA CONSERVACIÓN DEL JAGUAR Y SU HÁBITAT.

Resolutivo original de la Proposición	Resolutivo planteado en el presente dictamen
Conservación de las Especies (PACE): Jaguar (<i>Panthera onca</i>), tomando en cuenta los efectos previstos derivados de los proyectos de infraestructura siendo desarrollados en el sureste del país.	
Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur), como autoridad responsable del proyecto, a incorporar en la construcción del Tren Maya los pasos de fauna en cantidad suficiente, ubicación pertinente y diseño adecuado a la fauna de la región, que efectivamente mitiguen los efectos de fragmentación territorial consecuencia del desarrollo y operación del proyecto.	SEGUNDO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a considerar la implantación de pasos de fauna en el diseño de nuevas construcciones de caminos, carreteras y autopistas, así como en la modernización de las existentes.

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de la Proposición en estudio, **en sentido positivo, con modificaciones**, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, por conducto del Consejo Técnico Consultivo Nacional para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre, revise y, en su caso, actualice, el



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A IMPLEMENTAR MEDIDAS SUFICIENTES Y PERTINENTES PARA LA CONSERVACIÓN DEL JAGUAR Y SU HÁBITAT.

Programa de Acción para la Conservación de las Especies (PACE): Jaguar (*Panthera onca*).

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a considerar la implantación de pasos de fauna en el diseño de nuevas construcciones de caminos, carreteras y autopistas, así como en la modernización de las existentes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 11 de diciembre de 2023.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

**VIGÉSIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV
Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 5.6 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a implementar medidas suficientes y pertinentes para la conservación del jaguar y su hábitat.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos	A favor	43B212039347F7938C13647139D1D6 FAEE72E97618AE09802B7B7BABB74 D6895C9C1671634C65A622D01BEF6 ADF0CFC1CB897A6441BCB0C2A040 7DFAAD4EE94F
 Alfredo Porras Domínguez	A favor	8E20AEDADFF0B394F3AC550E1C5 17B1134F09170CF6C2882F1AED150 7D2A8A8E747F62D973B3FF791B42B BFA276E4AD803104A192C0BB6257B 43648F8A939EB
 Arturo Bonifacio De la Garza Garza	A favor	640C0E13AE216D9036081C6835814B 6870E658ACB98ADFBF5DD0BC6EDF 237CD4B8D672270C888842CF18F49 FD875FACEB60B0DA6B622CA611ED 6A65B88961E2A
 Beatriz Rojas Martínez	A favor	FDD2CA1BF863E081A9CD4BFB2391 2805D0CF7C477517D085E6F2C13D0 66A95F7F1B712D71DB2DF9813BC2F 9B4F7F20A4755DD23C3E8E194DDB9 5202CA41F828C
 Braulio López Ochoa Mijares	A favor	294BDE5ED1FA69FB3C6FFCC8271D AA0D4674405B62186BE3ED4C310A7 3FB0441D09DBE19B352B545BCCC7 946C939776CED2E539AA6AA8A1B71 54A0DA79D31123

**VIGÉSIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.6 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a implementar medidas suficientes y pertinentes para la conservación del jaguar y su hábitat.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Carmen Patricia Armendáriz Guerra

Ausentes

331E3DDBD35C696D78C2C11A1BA2
769B5DBEB0049F0D99881C03AE8FE
575EA3920F588DFEA4981B5DE1BB3
C2B5A83281DE126042399696FEFCE
B9DD7C7A0922E



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

Ausentes

74AB2D502C8B1DC6479E32130AFD4
79EE7FB599E3182522AF97FCEC0E6
2E99E97A09EFF8EDAC47ECDAE894
B38C26EDCAD63D8D5624F23EE28B
1B4008BF6A26FE



Enrique Godínez Del Río

A favor

565512BEBBCDAFB7342A9A6C71200
F3547ED7DBDADC566C6D5B4380A8
A01734BE532F04DB8D4EA3FCCC87
D9E66F5035A881CB733E872B1CA67
F4C1D340E187B1



Esther Martínez Romano

Ausentes

B0F28C7BA3DE349754FF625D77B70
94C1438F6F63674B55247CF0E1F005
5DDE63E3401B59BB5C83B6B09791A
823CE6715D86802D1CA421ADC4586
06A6F852D58



Felipe Fernando Macías Olvera

Ausentes

C9896D4FB98D6F7BE7FC23A7BE816
2337423EAAA0718A83ACCD3274407
8DBA45CCCF03F05D5EC199967B86
3C739DB2402ABD6BF540678B50395
66C0601AD8E92



Francisco Javier Castellón Garza

A favor

3D536AAE41E2A2369A593F539C0AE
59AAD22110483EF69CA1C087CB770
A45A7F07455F52C217006DD855DF6
C4EDB2802FB5565A6D35D6576CEA
8DC24E31130D6

**VIGÉSIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.6 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a implementar medidas suficientes y pertinentes para la conservación del jaguar y su hábitat.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Gustavo Macías Zambrano

A favor

990502A8A0749504171E8FCC78A195
4AF2AE2ED90F1324E1AE314DB1815
3A9AD624E71876211B8A6AD9BF727
D7316D2E94D94E9CD79EB72710B12
9CA2AECB133



Hector Armando Cabada Alvidrez

A favor

6669523D150BE84EF7C5CE5E3B5AB
3F9032CEFDADF186AA9A2BD6CF3F
D39A036FA4CA6C0C40537D4500A4E
2461AC95BBB96B0B7EE261A08DC0
B25D108BCC2A37



Héctor Israel Castillo Olivares

A favor

1FD90143FEB3EEB7417BA79ABA392
5A587391271EAF1CDCC2C966B868E
12ED5D376802FDA9D7ACCFE40633
7224F2234A1C5F0FB3E0833213B5A
ADE6E84257386



Irma Juan Carlos

A favor

726332CC5AF530EC72634DC17A00F
33E1F1692B1E509EE89A13A8589429
A66B0F510FC3D0004ABD5EAF6C55
A2C59D3D7A453BAD2CEF6F8D25C8
34884877F45C0



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

Ausentes

C5D29209005E3378D7747FCB7DC53
D6BFB67317F6A5348F65C1A3D61D5
EEE8D380E42F1713B58D8A24EB80F
EEAF7F993A7426BDD81878E9F7E6F
3A5F16701B09



Joaquín Zebadúa Alva

A favor

476242573193A6B8DF6DB50ED8C01
A525F848F5767AAAA35CEBCBD1D7
24383FC574D64C611CA393CF8D558
D21B28EA59C644E9F444F76AE90EC
F174F6039CBE1

**VIGÉSIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.6 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a implementar medidas suficientes y pertinentes para la conservación del jaguar y su hábitat.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



José Salvador Tovar Vargas

A favor

BBAEDEE45867588B1EE6EFE0B40D
3474491700650E59B3EBC4802DFC0
8EC75F2CAC27BB9D19C1D0B2BDF
CFC8B1E1BBB033580EF4A8A18E8F
BE33DA2D0C1EF53



Justino Eugenio Arriaga Rojas

A favor

58E70F7E7CC62BCA4405235401BF7
841F701CDCFCB7C141D5C0213A21
AC51A4C71A84171C89FB930ECCC8
AA3401E34145F20E5AA7006DCDE58
9FAF0CF0A2BA32



Karen Castrejón Trujillo

A favor

4E317AF01018E444CB965B6172C4F
157101FF116434FD53E0C5775F6BD
E95191194B91D06393AD8451810A15
49B002E818F77041ED4D7CB56E616
B7FD5D5A1C0



Karina Marlen Barrón Perales

A favor

87416699FC4E35AD9E0885604E175F
B7479CC607E8C0A5A45B45868B43A
41E4BA9DBA2668E820B0A0BD3E4C
BDA3C45C4576BFDF10423AA060C84
9475EF727438



Karla Estrella Díaz García

A favor

B61A46C44AA02C974AD44D7969E37
838A1570FD28003CD6BCF72919D37
C374DF4296D64BF41A06F5ED48283
184322A6905E6BCC3387B1A0A4BB3
1B988800B479



María Beatriz Zavala Peniche

Ausentes

CDD9C5D054577E86504FF9C68B21B
1A9BEC6DFFDBF8CD11F077FE9A90
161CAD88F5A384286C298652525F3
DD535A8FDCBFC68D6AA8CF98A2EF
2B0AE84FC87D6E

**VIGÉSIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA 5.6 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a implementar medidas suficientes y pertinentes para la conservación del jaguar y su hábitat.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

	Ausentes	06698EFA72A04A7766BC8FBAA746E 47E547971C89D2D5B98B50D6C7C54 F8715DAB92A8B331CD6104AF11B78 5802295C8832824A31685F0CEB1378 D4EB368E9E3
María del Carmen Zúñiga Cuevas		
	A favor	5AA010AEE07B9460C39999E8BDD72 5D70F5068E0A166BB28A947ADD638 E51F3A5061BD488605B3CC6E581BA FEE6DA4ED74830A9671FA870150F2 195DF10E6219
María del Rosario Reyes Silva		
	A favor	10A0F1E4BBF3DDC111F85E09A84A C25D275C609FAB6D47AF615743737 1299DB92D745CF13691036F99A38E AB1D901F4AA3495D6CA51EF5F28A C43D4F6C757148
Melissa Estefanía Vargas Camacho		
	A favor	958450F06CFEA5F3600D0759648804 7A30845CE34B13DE367CE4EBAF509 7F6BB268BB24AD9CE270EBB0A4791 8F82BBEF530D0932D643A278F13E6 45D676955B9
Óscar Cantón Zetina		
	Ausentes	642209AE713E64342234C536F6B630 1A02EBE863E5A4E604F06D4EB61BD 85463FDAE7BC7277A0704949B72CA CCBD3AEADC75CEC34136B60DE32 417B406E1891D
Reyna Celeste Ascencio Ortega		
	A favor	9B1F5B396DA97FF0C8F948DB3BDE A52BB6BD0657A400C430BEBB6E052 164FDEAD64F0492B5EFB8F7BA6F64 231D4EB0BBB0AAC1736589AD2CE3 9787BE115A4A3E
Santy Montemayor Castillo		

Total 29



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS ESTATALES, A QUE, EN EL MARCO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, LEGISLEN DE MANERA RESPONSABLE EN TORNO A LA PROHIBICIÓN DE BOLSAS PLÁSTICAS INFLABLES COMO MEDIO DE EMBALAJE

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- A. En el apartado de “ANTECEDENTES” se hacen constar los datos relativos a la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.
- B. En el apartado correspondiente al “OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN” se sintetiza el alcance de la Proposición objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por su promovente.
- C. Finalmente, en el apartado de “CONSIDERACIONES” esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de la Proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 17 de octubre de 2023, el Diputado Fausto Gallardo García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta para exhortar a los congresos estatales a que, en el marco de sus facultades constitucionales y legales, legislen de manera responsable en torno a la prohibición de bolsas plásticas inflables como medio de embalaje.

2. Mediante oficio número DGPL 65-II-7-2798, con fecha 17 de octubre de 2023, recibido el 18 de octubre de 2023, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN

Inicia el Diputado proponente señalando el grave problema ambiental que se deriva del extenso uso de los plásticos, dada su gran versatilidad, bajo costo y la eficaz adaptación para su aplicación en los más diversos usos.

La gravedad del problema ha sido comprendida por los gobiernos, por lo que se han implementado políticas y se han emitido leyes que limitan su uso, e incluso se han prohibido.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo aborda el asunto de los plásticos promoviendo un Acuerdo Global para Reducir el Consumo de Plásticos de un solo uso

con el propósito de enfrentar el impacto de este material en nuestros ecosistemas y eliminar o restringir su uso para el año 2030.

El problema que representan los plásticos en sí ha sido un tema importante en los últimos años y se han implementado diversas medidas para reducir su consumo, tal es el caso de la prohibición de la entrega sin costo de bolsas de plástico, la aplicación de impuestos a tales artículos, así como el etiquetado de productos plásticos que, de alguna manera, han contribuido a reducir los residuos plásticos.

En el ámbito local, son diversos los gobiernos de entidades y municipios que han tomado medidas para reducir el uso de estos plásticos. Cita el Diputado un estudio formulado por la Universidad Autónoma Metropolitana en donde se señala que:

88 por ciento de las entidades han establecido regulaciones para las bolsas de plástico, 72 por ciento para los popotes y 25 por ciento para contenedores, empaques y envases de poliestireno expandido; 50 por ciento de los estados cuentan con regulaciones que plantean una prohibición hacia los plásticos; 15 por ciento promueven la eliminación y 15 por ciento han establecido la sustitución gradual. El 37 por ciento de los gobiernos estatales plantean excepciones para materiales biodegradables, 34 por ciento por cuestiones médicas o de salud y 28 por ciento por conservación de alimentos.

Se refiere a continuación el proponente al comercio electrónico en el cual el aspecto relativo al empaque y embalaje cobra importancia renovada el uso de plásticos y consecuentemente la amenaza ambiental que su proliferación trae consigo.

Con base en estas consideraciones, el Diputado Gallardo propone el siguiente punto de acuerdo:

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a los Congresos estatales a que, en el marco de sus facultades constitucionales y legales, legislen de manera responsable en torno a la prohibición de bolsas plásticas inflables como medio de embalaje.

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de la Proposición que aquí se dictamina, su procedencia será analizada en el apartado siguiente.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. El problema que plantea el uso y abuso de los plásticos en la sociedad actual y su impacto en el medio ambiente ha alcanzado niveles que hacen imposible pasarlo por alto. En efecto, la presencia de los plásticos desechados en el ambiente es atroz, pues, por sus propiedades físicas y químicas, "...cada pieza de plástico producida hasta la fecha, existe todavía en la tierra. Seguramente no esté en el mismo lugar y probablemente sea irreconocible, pero sin duda estará ahí, aunque sea invisible para la mayoría de nosotros (y que) Con el aumento la producción mundial de plástico, aumenta la cantidad de residuos plásticos 'invisibles' en algún lugar del mundo".¹

La numeralia que se expone a continuación se extrae del artículo antes mencionado de Gianna-Carina Grün. La información actual y sus proyecciones dejan ver la magnitud del

¹ Gianna-Carina Grün, El problema del plástico en cifras, Deutsche Welle, 13 de diciembre de 2016. Véase <https://www.dw.com/es/6-gr%C3%A1ficos-para-entender-el-problema-del-pl%C3%A1stico/a-36756148>, consultado el 16 de diciembre de 2016.

problema. Desde su descubrimiento, la producción de plástico ha crecido casi exponencialmente. Así lo muestra el cuadro que a continuación se presenta.

Año	Millones de toneladas
1950	1.5
1976	50.0
1989	100.0
2002	200.0
2014	311.0

El siguiente cuadro muestra a grandes rasgos el uso que se da a los productos plásticos, donde se aprecia que alrededor del 50% de los plásticos producidos son productos desechables.

Aplicación	Aproximadamente
Productos desechables	50%
Productos de consumo	25%
Productos para infraestructura	25%

El problema de su permanencia en el ambiente una vez desechado no es el único problema. Puesto que los materiales plásticos son derivados del petróleo, se considera que el 4% de esta materia se usa para obtenerlos, además de que otro 4% se utiliza para obtener la energía necesaria en el proceso.

TERCERA. Como lo señala el Diputado Gallardo, su foco de atención se ubica en el plástico conocido como “de un sólo uso” y, en particular, el utilizado en el embalaje de los paquetes comercializados por medio del comercio electrónico.

A este respecto, la organización no gubernamental Oceana publicó un estudio donde expone la gravedad de la contaminación provocada por el comercio electrónico mediante el caso de Amazon, el mayor minorista en línea y el mayor contaminador de plástico.

A continuación se presentan las principales conclusiones y recomendaciones:

- En 2019 Amazon generó suficiente desecho plástico de empaque como para dar la vuelta a la tierra 500 veces en la forma de almohadillas de aire para empaque.
- Se estima que hasta 10,800 toneladas de sus plásticos de empaque han terminado como contaminación en los ecosistemas marinos y de agua dulce y que, dado el rápido crecimiento de Amazon y la industria del comercio electrónico, esta contaminación de plástico es probable que se incremente dramáticamente en el futuro si no se toman medidas efectivas para detenerla.
- Para ayudar a detener la inundación por plásticos del mundo y los océanos, Amazon debe enfocarse en reducir, reutilizar y dejar de promover soluciones falsas, no probadas e inefectivas como de ser “reciclables”² y descargando en sus clientes la responsabilidad de encontrar la forma de reciclar sus plásticos que sus

² Enfocarse al reciclaje no hace nada para reducir los desechos plásticos de empaque porque la mayor parte del plástico de los paquetes de Amazon no se recicla. Mucho de este plástico está denominado como película de plástico (plastic film) en términos de reciclaje tiene muy poco valor o ninguno en el mercado de reciclaje. Ver Oceana, Op. Cit., pag. 20

municipalidades no aceptarán y que el mercado del mercado de reciclaje no quiere.

- El plástico está teniendo un grave impacto en la vida marina, la biodiversidad y el funcionamiento de los ecosistemas oceánicos. Lamentablemente, estudios recientes estiman un aumento exponencial de los envases de plástico y el aumento de la contaminación plástica.
- Las grandes empresas como Amazon deben tomar medidas inmediatas para reducir el uso de plástico y apoyar a los gobiernos para que apliquen medidas significativas para detenerlas, en lugar de simplemente hablar de reciclaje. Se sabe que el reciclaje, en algunos casos no se está produciendo a en una proporción adecuada y no ayudará a reducir significativamente la contaminación plástica marina.
- Amazon recientemente se comprometió a reducir su huella climática, pero de la misma manera debería comprometerse a reducir su huella de plásticos y reconocer que ambas cuestiones están entrelazadas. La empresa ha demostrado que puede crear empaque libre de plásticos, con lo que avanza en ambos compromisos y que también cambiar rápidamente sus prácticas, como ya lo hizo en la India, en donde ha reducido hasta en 40%

Oceana contrató la realización de una encuesta en 2020, en donde el 80% reportó que haber comprado en Amazon y encontró que el 86% de los entrevistados están preocupados por la contaminación por plásticos; que el 92% están decepcionados o enojados acerca de la baja tasa de plásticos reciclados; que el 87% piensan que las

principales minoristas necesitan hacer algo sobre el plástico de empaque y que el 76% usarían una opción de empaque libre de plásticos.³

Oceana México reveló los resultados de una encuesta en la que el 96% de las personas consultadas considera que la producción de plásticos para “envolver” productos es una fuente de contaminación y “... que el 91% de los habitantes de la Ciudad de México están de acuerdo en que se regule el plástico de los envíos del comercio electrónico para evitar la contaminación plástica y que para el 84% ... es muy importante que para 2024 tengan una agenda ambiental bien definida.⁴”

El estudio sobre Amazon que hemos citado, señala que la mayor parte del plástico de empaque, a pesar de la advertencia de ser reciclable, no es procesado y la empresa, en la India, ha tomado acciones para reducir los plásticos de empaque en ese país. Así, en junio de 2020 ha anunciado que alcanzó una transición exitosa del 100% del uso de plásticos de un solo uso embarcando las órdenes en sus cajas originales sin cajas externas u otro empaque. Con esto se demuestra que distribuidores como Amazon pueden reducir rápidamente el uso de plásticos de empaque en gran escala.⁵

Dado que Amazon reportó al inicio de la pandemia global el crecimiento exponencial: 40% del crecimiento de las ventas en el segundo trimestre de 2020, comparado con el segundo trimestre de 2019, con el rápido aumento de plásticos de empaque contaminando los mares.

³ Oceana, Op. Cit., pag. 30.

⁴ Oceana México, Boletín de prensa, Ciudad de México, 15 de noviembre de 2022. Véase: <https://mx.oceana.org/comunicados/plasticos-del-comercio-electronico-generan-crisis-ambiental> (consultado el 21 de noviembre de 2023)

⁵ Oceana, Op. Cit. pag. 6

Finalmente, Oceana, con el apoyo de cientos de miles de individuos está llamando a Amazon para que reduzca su huella escuchando a sus compradores, innovando para reducir y reusar plástico en un entorno global sin reemplazar con otros materiales de un solo uso, como ya se ha hecho en mercados nacionales.⁶

CUARTA. Por lo señalado y concluido en el estudio de Oceana referido, se considera que la recomendación que se hace a Amazon, respecto de sustituir plásticos de un solo uso para empaques, es válido también para todo el comercio en línea y más aún para los grandes distribuidores que utilizan esta modalidad de venta.

QUINTA. Como lo señala el proponente, en México varias entidades federativas han legislado y dispuesto medidas para regular el uso de plásticos de un solo uso, las cuales van desde la prohibición a la aplicación de impuestos a tales artículos, o bien el etiquetado de productos plásticos.

Sin embargo, aunque en México no hay una ley federal ni general que prohíba el uso de bolsas de plástico, la mayoría de las entidades ya han legislado en la materia, ya sea reformando sus leyes locales o en el ámbito municipal a través de sus reglamentos y bandos. En 2019, el Congreso de la Ciudad de México aprobó reformar la Ley de Residuos Sólidos que a partir de enero de 2020 prohibió la comercialización, distribución y entrega de bolsas de plástico, y a partir de 2021 prohíbe también lo mismo para otros artículos de plástico de un sólo uso. Algunos estados como Sonora, Veracruz y Quintana Roo ya han prohibido la distribución de bolsas de plástico.

⁶ *Idem.*

QUINTA. A continuación, se cita un fragmento del dictamen aprobado por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales el mes de febrero pasado a propósito de una iniciativa para reformar la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

“... A partir de ello, concluye que todas las entidades federativas cuentan con disposiciones en materia de residuos plásticos, incluyendo medidas para la prohibición de plásticos de determinados tipos o en determinadas situaciones. También destaca que estos avances son resultado de un gran trabajo de análisis jurídico y negociaciones políticas en los congresos locales, reflejando la preocupación general por detener la contaminación plástica que afecta a todo el país.

Por otra parte, la iniciativa apunta que es necesario considerar algunas resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), que son relevantes en este tema:

- *La Tesis Jurisprudencial 5/2010, aprobada por el Pleno de la SCJN el 15 de febrero de 2010, la cual indica que “las leyes locales pueden tener su propio ámbito de regulación, poniendo mayor énfasis en determinados aspectos que sean preocupantes en una región específica”.*
- *Los amparos en revisión 173/2022 y 230/2022, resueltos por la Segunda Sala de la SCJN el 17 de agosto de 2022, estableciendo que solo la Federación cuenta con la facultad para definir “criterios que deben cumplir los materiales con los que se elaboran los productos, envases, empaques y embalajes de plástico y poliestireno expandido que al desecharse se convierten en residuos”, así como “especificar qué materiales están prohibidos o son considerados residuos sólidos urbanos y de manejo especial”. Asimismo, indica que el artículo 100 de la LGPGIR “prevé, de manera expresa, qué actividades son las que las entidades federativas podrán prohibir”.*

En atención a estos argumentos, la iniciativa en estudio considera necesario respaldar el derecho de las entidades federativas para establecer, en sus legislaciones locales, mayores requisitos respecto a la prohibición de ciertos materiales y actividades, con motivo de la prevención de los residuos plásticos.

Con base en estos antecedentes, el objeto de la iniciativa en estudio es establecer que las leyes locales de las entidades federativas podrán contener prohibiciones sobre la entrega de determinados productos, envases, empaques y embalajes de plásticos y poliestireno expandido que al desecharse se convierten en residuos. También se propone indicar que las leyes estatales tendrán relación con la prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos.

Para tales efectos, la iniciativa en estudio propone reformar el artículo 100 de la LGPGIR.”

Resultado de su análisis en el dictamen referido, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales concluyó que:

“...esta Comisión dictaminadora reconoce la urgencia de legislar en este tema, ya que, de continuar la situación actual, donde la legislación nacional no reconoce expresamente la facultad de las entidades federativas para prohibir determinados tipos de plásticos, se corre el riesgo de que la SCJN continúe resolviendo nuevos amparos en el mismo sentido que los amparos en revisión 173/2022 y 230/2022, referidos en la iniciativa en estudio, lo cual pondría en riesgo los avances logrados en las legislaciones estatales y, a su vez, provocando mayor incertidumbre jurídica.

SEXTA. La magnitud y la gravedad del problema desencadenado por los plásticos y la proyección de su inminente crecimiento, llevan a los diputados integrantes de este

órgano legislativo a dictaminar favorablemente la Proposición que aquí se ha revisado con los cambios que a continuación se presentan:

Resolutivo original de la Proposición	Resolutivo planteado en el presente dictamen
<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a los Congresos estatales a que, en el marco de sus facultades constitucionales y legales, legislen de manera responsable en torno a la prohibición de bolsas plásticas inflables como medio de embalaje.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los 32 congresos de las entidades federativas para que, en el marco de sus facultades constitucionales, analicen y, en su caso, consideren legislar sobre la regulación de plásticos de un solo uso como medios de empaque y embalaje.</p>

SÉPTIMA. Antes de concluir, citemos el siguiente párrafo tomado del portal del PNUD en su presentación de la resolución "Fin de la contaminación por plásticos: hacia un instrumento internacional jurídicamente vinculante", adoptada en la quinta sesión de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA), en marzo de 2022 sobre la contaminación por plásticos, incluso en el contexto marino.

“Nuestra relación actual con los plásticos está provocando la pérdida de naturaleza, originando riesgos para la salud y agravando la crisis climática. Es hora de replantearse esta relación y construir un sistema que proteja tanto la salud humana como al planeta.”⁷

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de la Proposición en estudio, **en sentido positivo, con modificaciones**, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los **32** congresos de las entidades federativas **para que**, en el marco de sus facultades constitucionales, **analicen y, en su caso, consideren legislar sobre la regulación de plásticos de un solo uso como medios de empaque y embalaje.**

Palacio Legislativo de San Lázaro, 11 de diciembre de 2023.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

⁷ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, El ABC. Véase <https://www.undp.org/es/el-abc-de-los-plasticos> (consultado el 21 de noviembre de 2023).

**VIGÉSIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 5.5 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los congresos estatales, a que, en el marco de sus facultades constitucionales y legales, legislen de manera responsable en torno a la prohibición de bolsas plásticas inflables como medio de embalaje.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos	A favor	164F80F80CDFE71171E86E3C785B7 F3FFE016EA5A71770627C5E53D1A8 E99A47DD5DD064D95587011DB8CA 82DC2B82FCDE822A0E296C7A00AA 34D05C33E2AD8C
 Alfredo Porras Domínguez	A favor	C4A739E708479A030997B1386695D9 86E17BF802F598B6F0B03CD26FD1D 4128A9AD283E9FC03F09E0ECE157C D86713529417B322CA1C3FF961FE9 934B8A332C1
 Arturo Bonifacio De la Garza Garza	A favor	937FAEE1697FFE6ECD3F21E62CF5F 477E946B1C76573A1ED72A8AA76EC B72E7D4240FBE71633869419C874D D76B59FBC9146A11AC33A62792D38 8E1547C6E37F
 Beatriz Rojas Martínez	A favor	63F74408B122625F2A4F12DBDB814 BB7E7406B6ECA70144F2A7C226858 90DE4A38CAE23CF3F6AB0676EA3F EF0DCD4569332F0804DC484585998 BC3170EBB4A9D
 Braulio López Ochoa Mijares	A favor	27509C8D5438B464DE89D12BCD671 31D7B9EB3C27C0EC8D39F09F9EFE 1838E32DF0E12E1CA6B3BFBD A0FA 0AE9354B079C6083F5FF5BA4CC89A 9859B2DD77F0EC

**VIGÉSIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA

5.5 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los congresos estatales, a que, en el marco de sus facultades constitucionales y legales, legislen de manera responsable en torno a la prohibición de bolsas plásticas inflables como medio de embalaje.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Carmen Patricia Armendáriz Guerra

Ausentes

D64AFAB69735D2C214D97407F7220
33523300FAF3A74C21F8456279C6C8
999CD1C96A5078F2128CB62C5151F
2070DFEE3691442FA0FEC4C99BFD
EEB289B274BB



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

Ausentes

0AEC46A2C20F7790B7A04F42AE647
7C44FFA31CF7F92ED2E7C9B60636E
5142207337CD3A0A698B5BDA7BCC9
0056596D7CA222BA4E148E4AE9FC3
96A70AFEF737



Enrique Godínez Del Río

A favor

298A58EDF0F659E43D417EF8260B6
43EEDE3E653DD523A3582A4D68A53
8E49CDE79E78973F32DAF7BCCBD3
82377E83BEE03868CD7839325A2DA
6A6F3DE27AEE9



Esther Martínez Romano

Ausentes

CBF1457B22C3BB13E91AF4E2F8277
EF4F5F5480030FF6138042393BDA55
9AEF00E135EDF8352812A4D438405
E68FD414300C27A0B3CE82FB97B84
0ECE6EBD69D



Felipe Fernando Macías Olvera

Ausentes

57093A75B4529AD3947F21752656E7
1C845130415A05B54F7279E3A1E490
9B92F66D8FE495889CDFC9767B085
12B17DC5FE939C3E12FB4A7E1653A
04F3F0B43A



Francisco Javier Castellón Garza

A favor

E54BBA94F2435B959ADB981A5B00
A59BC94A9BBB734229265000B9CA9
4AE3A18046B1416E6012543DFF0291
A0DDDD3D44FB8E7E4837FD00317
D14C23E16E85

**VIGÉSIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE/TEMA

5.5 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los congresos estatales, a que, en el marco de sus facultades constitucionales y legales, legislen de manera responsable en torno a la prohibición de bolsas plásticas inflables como medio de embalaje.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Gustavo Macías Zambrano

A favor

9D450E8824561622D9F1F42CA92A40
C2319BF44BC4C4F2FEE19294BE1C
E85525DFEAE197768CD93ED382113
ED2C5E037BC1F794D7BE162887482
0D1200D5601F



Hector Armando Cabada Alvidrez

A favor

66B88A1A118C106C8CE4DDF2E1975
76DFD7A2679E415FB9AB17CBE80E3
F0075CA882E36D553A1745F0C224B
3FE86336BABCA77346F33D0C4DC04
282674CE1AD6



Héctor Israel Castillo Olivares

A favor

42A8497CBB836C57EF85247363484
D1CAEE2052A3F70A9BDFB1408F9E
27E7F96A9B403C149C449D0C27F75
3E36EBF9D3D904C2BD4207D16C258
8F946AAA34908



Irma Juan Carlos

A favor

A15FA05FF5E2006C5A5D653CEB8F1
6DE03921EE3521D9DF3A8754CDDF
2C42B8A713E074F645072A9CCEDD
CECA8307BC6B77D66C233C908F0A
C3810A666361758



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

Ausentes

2D469B2C9BC7F019F50EA4C18191C
19D0E4FFCF1DF3A525AE1EA3AB71
2BB017705A9C64E5F8AD9E4BE775F
34E48CA9F66F40625F2934C4D073A
E3984C84C730B



Joaquín Zebadúa Alva

A favor

CEE5C8B5AA8CB04B4560348FD8CD
648D281FB2A9E26375830237B8862D
D3AE6DFA952D30AC145CF4DBABBF
3B30D13DECCA75C9F1DC0378CEC
C10B702B45DA898

**VIGÉSIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA

5.5 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los congresos estatales, a que, en el marco de sus facultades constitucionales y legales, legislen de manera responsable en torno a la prohibición de bolsas plásticas inflables como medio de embalaje.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



José Salvador Tovar Vargas

A favor

1F0F89EE611FAE970D26E3C593520
AF1FF9912566EBE75D019F0FFA66D
56F94D1A5273B9284A01B45C6E8024
52BFB775355352B0A3B29F51D99284
A5DDDE5C56



Justino Eugenio Arriaga Rojas

A favor

09116E41596FA5793D4AD572BF5FD
5E2D989280DE1A821CF4A2A1E39D4
97DCE0315FEEB5FD1A8B3DC9ACE7
8F94FA2AE4D1DD68E95D2AF0DB3A
20BEABFA048954



Karen Castrejón Trujillo

A favor

1C2625ED2394CC4B658DA597263B1
6CED01710827817C296D0BCC04B6C
1FD3960CCBD5709B0EA87F2375D1B
C62E29BF95668FD1C2DE14C028714
C4086FE66F59



Karina Marlen Barrón Perales

A favor

1D3CC3BE0F0F7D12F13D825D48EA
11B32F44055E2F7CB09EEF4137F12
AAB64323449D1B43559C6C5D0A143
081368EB7A4B028EFC3EE061051E1
1BF75F3BC097E



Karla Estrella Díaz García

A favor

14488893A4BB614ABFE6B7025BEF3
7550731BD488481BAAC43F5B9CB7D
290C30060ACAC1D4B1A0E1C1BCDF
18B9CD2DA1FAD698258BBE01E34D
68D86437B29511



María Beatriz Zavala Peniche

A favor

6FA697B047BAE809E3C9804C6C8BA
875A03AC9949707565A497E366E005
342AF63A0DBC446BDB4689FA00B87
D0BF57B8820568B5C114ED6C59230
765AFB80060

**VIGÉSIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LACOMISIÓN DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA

5.5 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los congresos estatales, a que, en el marco de sus facultades constitucionales y legales, legislen de manera responsable en torno a la prohibición de bolsas plásticas inflables como medio de embalaje.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



María del Carmen Zúfiga Cuevas

Ausentes

721AD85B11B1484200902CF59236C0
58A2D23233E92C3981021CB605A73
DEB92C4F4213D7837EDB0746482DE
17471FC3CC90A94C45580C4E618FE
93B03AD54F7



María del Rosario Reyes Silva

A favor

F3EEF7DABDA56551AD84F4BF615C
27E31AD34721982E15DC3212FC50E
4C1A7C193CF98100BF04AB6628057
9166E76B5C1A9988261894B874114B
558866F8D3F4



Melissa Estefanía Vargas Camacho

A favor

1F8F7F0DFB23ECDE437FC59AE5573
BAC489028B483BDB63BF468202EF1
743E85BA1B7E400E96E7513E82E20
7659D83123B33A5317176EAF6DAE
29A79AE23BD6



Óscar Cantón Zetina

A favor

B39E18441CB1D11EF9BD35CEEAC3
C76ED33239029ED25F2D02EAC061B
80CEE01DB012C8DF093E972741FB0
683176BF821753B67BF39FB23D2A48
8A5489607730



Reyna Celeste Ascencio Ortega

Ausentes

F8E95907AEAADACD8FB5A203FF3A
91854CEAFC993CC79C9BE3E061675
F30EB411755A4E442C3F757FD90BC
E1FC2F8A01117C394CEA65255F547
EF1C8275AF01C



Santy Montemayor Castillo

A favor

B5E35E29025FF18A37B43B94053091
089C13A5378F615E44BE86F01948E7
2CC6E84EADFD8DCF4196A145ADD
B48131FDB5F49D7320A9E17950F13
F7219F3334EF

Total 29

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A FIN DE QUE SE REFUERZEN LAS ACCIONES ENCAMINADAS A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL TERRITORIO NACIONAL, PARA QUE TENGAN ACCESO A UNA VIDA PLENA, SIN DISCRIMINACIÓN Y LIBRE DE VIOLENCIA, Y EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A FIN DE QUE EN EL MARCO DE SU AUTONOMÍA Y ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y SIGUIENDO EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, PUEDA CONTINUAR CON LA INVESTIGACIÓN DE LA DENUNCIA POR PRESUNTA EXTORSIÓN A UNA MADRE DE ORIGEN SALVADOREÑO, POR PARTE DE FUNCIONARIOS DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, Y EN SU CASO, SE DETERMINEN LAS RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la LXV Legislatura le fueron remitidos los siguientes asuntos: **a)** Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a las autoridades de las 32 entidades federativas a coordinar acciones con el gobierno federal para prevenir y atender la mendicidad infantil, con enfoque de derechos humanos, a cargo de la diputada Martha Robles del Grupo Parlamentario de MORENA, radicado en el **Exp. 8485**; **b)** Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al DIF a investigar y destituir a los funcionarios presuntamente involucrados en la extorsión que se llevó a cabo desde la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, en contra de migrantes y población vulnerable, a cargo de la diputada Laura Barrera Fortoul del Grupo Parlamentario del PRI, radicado en el **Exp. 8429**; y **c)** Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno federal, a que, a través del DIF, fortalezca la coordinación y colaboración con los otros ámbitos de gobierno, a fin de reforzar las acciones encaminadas a garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a cargo del diputado Miguel Sámano Peralta del Grupo Parlamentario del PRI, radicado en el **Exp. 8504**, por lo cual se elabora el presente dictamen, de conformidad con el procedimiento que a continuación se detalla:

Esta comisión con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73, fracción XXXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45 y demás relativos

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A FIN DE QUE SE REFUERZEN LAS ACCIONES ENCAMINADAS A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL TERRITORIO NACIONAL, PARA QUE TENGAN ACCESO A UNA VIDA PLENA, SIN DISCRIMINACIÓN Y LIBRE DE VIOLENCIA, Y EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A FIN DE QUE EN EL MARCO DE SU AUTONOMÍA Y ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y SIGUIENDO EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, PUEDA CONTINUAR CON LA INVESTIGACIÓN DE LA DENUNCIA POR PRESUNTA EXTORSIÓN A UNA MADRE DE ORIGEN SALVADOREÑO, POR PARTE DE FUNCIONARIOS DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, Y EN SU CASO, SE DETERMINEN LAS RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS.

aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 3, fracción IX; 6, fracción I; 68; 77, numeral 1; 78; 80 fracción II y demás relativos aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo anteriormente señaladas, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen conjunto **en sentido positivo**, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia encargada del análisis y dictamen de las proposiciones con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el apartado denominado "**ANTECEDENTES**", se da cuenta del trámite legislativo dado a las proposiciones con punto de acuerdo, materia del presente dictamen, de la recepción y el turno de las mismas, mismo que recayó en la presente comisión.
- II. En el apartado "**CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES**", se exponen los motivos y alcances de las propuestas objeto de estudio, y se hace una síntesis de los temas que las integran.
- III. En el apartado de "**CONSIDERACIONES**", los integrantes de la Comisión encargada de dictaminar las proposiciones turnadas; expresan los argumentos y razonamientos que sustentan el sentido del presente dictamen conjunto.
- IV. Finalmente, se presenta el apartado "**RESOLUTIVO**", en el que la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia emite su decisión respecto a las proposiciones presentadas, turnadas y analizadas.

"ANTECEDENTES"

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A FIN DE QUE SE REFUERZEN LAS ACCIONES ENCAMINADAS A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL TERRITORIO NACIONAL, PARA QUE TENGAN ACCESO A UNA VIDA PLENA, SIN DISCRIMINACIÓN Y LIBRE DE VIOLENCIA, Y EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A FIN DE QUE EN EL MARCO DE SU AUTONOMÍA Y ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y SIGUIENDO EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, PUEDA CONTINUAR CON LA INVESTIGACIÓN DE LA DENUNCIA POR PRESUNTA EXTORSIÓN A UNA MADRE DE ORIGEN SALVADOREÑO, POR PARTE DE FUNCIONARIOS DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, Y EN SU CASO, SE DETERMINEN LAS RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS.

1. En fecha 12 de septiembre de 2023, la diputada Martha Robles del Grupo Parlamentario de MORENA, en sesión del Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, llevó a cabo la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a las autoridades de las 32 entidades federativas a coordinar acciones con el gobierno federal para prevenir y atender la mendicidad infantil, con enfoque de derechos humanos.

En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, dictó su trámite y turno, para su respectiva dictaminación a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la LXV Legislatura.

En fecha 13 de septiembre de 2023, se recibió turno en esta Comisión mediante oficio no. **D.G.P.L. 65-II-2-2534**, radicado en el expediente legislativo número **8485**.

2. En fecha 05 de septiembre de 2023, la diputada Laura Barrera Fortoul del Grupo Parlamentario del PRI, en sesión del Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, llevó a cabo la presentación de la Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al DIF a investigar y destituir a los funcionarios presuntamente involucrados en la extorsión que se llevó a cabo desde la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, en contra de migrantes y población vulnerable.

En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, dictó su trámite y turno, para su respectiva dictaminación a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la LXV Legislatura.

En fecha 07 de septiembre de 2023, se recibió turno en esta Comisión mediante oficio no. **DGPL 65-II-3-2495**, radicado en el expediente legislativo número **8429**.

3. En fecha 12 de septiembre de 2023, el diputado Miguel Sámano Peralta del Grupo Parlamentario del PRI, en sesión del Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, llevó a cabo la presentación de la Proposición con

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A FIN DE QUE SE REFUERZEN LAS ACCIONES ENCAMINADAS A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL TERRITORIO NACIONAL, PARA QUE TENGAN ACCESO A UNA VIDA PLENA, SIN DISCRIMINACIÓN Y LIBRE DE VIOLENCIA, Y EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A FIN DE QUE EN EL MARCO DE SU AUTONOMÍA Y ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y SIGUIENDO EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, PUEDA CONTINUAR CON LA INVESTIGACIÓN DE LA DENUNCIA POR PRESUNTA EXTORSIÓN A UNA MADRE DE ORIGEN SALVADOREÑO, POR PARTE DE FUNCIONARIOS DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, Y EN SU CASO, SE DETERMINEN LAS RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS.

punto de acuerdo, para exhortar al gobierno federal, a que, a través del DIF, fortalezca la coordinación y colaboración con los otros ámbitos de gobierno, a fin de reforzar las acciones encaminadas a garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, dictó su trámite y turno, para su respectiva dictaminación a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la LXV Legislatura.

En fecha 13 de septiembre de 2023, se recibió turno en esta Comisión mediante oficio no. **D.G.P.L. 65-II-7-2702**, radicado en el expediente legislativo número **8504**.

CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

a) Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a las autoridades de las 32 entidades federativas a coordinar acciones con el gobierno federal para prevenir y atender la mendicidad infantil, con enfoque de derechos humanos.

La proposición con punto de acuerdo presentada por la diputada Martha Robles del Grupo Parlamentario de MORENA, tiene como objetivo el hacerle frente a la situación donde las niñas, los niños y los adolescentes se ven obligados a realizar actividades o acciones constantes en demandas o en pedido de dinero en la vía pública o a transeúntes.

De acuerdo con la promovente, esta situación es un tipo de maltrato que se encuentra muy relacionado con la explotación infantil y constituye una problemática social que se encuentra directamente relacionada con la desigualdad y la pobreza, que expone a las niñas, niños y adolescentes, a situaciones de amenaza y vulnerabilidad.

En ese sentido, se identifican dos principales escenarios que las y los menores de edad llevan a cabo la práctica de pedir dinero en las calles:

1. Es la única forma de ayudar a su familia generando un ingreso adicional, y

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A FIN DE QUE SE REFUERZEN LAS ACCIONES ENCAMINADAS A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL TERRITORIO NACIONAL, PARA QUE TENGAN ACCESO A UNA VIDA PLENA, SIN DISCRIMINACIÓN Y LIBRE DE VIOLENCIA, Y EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A FIN DE QUE EN EL MARCO DE SU AUTONOMÍA Y ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y SIGUIENDO EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, PUEDA CONTINUAR CON LA INVESTIGACIÓN DE LA DENUNCIA POR PRESUNTA EXTORSIÓN A UNA MADRE DE ORIGEN SALVADOREÑO, POR PARTE DE FUNCIONARIOS DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, Y EN SU CASO, SE DETERMINEN LAS RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS.

2. Los menores de edad son coaccionados por terceras personas a realizar esta conducta

En ambos escenarios, se afecta la salud física y mental de las niñas, niños y adolescentes; Sin embargo, en el segundo escenario, se considera como delito y tiene consecuencias penales.

Cabe señalar que las y los menores de edad que piden dinero en las calles se encuentran a distintas situaciones que afectan sus derechos, tales como: Vida en la calle; Utilización por grupos de la delincuencia organizada; Alta permanencia en la calle; Trabajo infantil ilícito; Violencia sexual; Trata de personas, y Maltrato, entre otras más.

Se señala que la mendicidad representa una forma de escasez de recursos económicos y no se puede criminalizar esta situación ni revictimizar a la población que se encuentra bajo estas circunstancias, por lo cual es necesario atender esta problemática desde el enfoque de problemática social y no como actos de negligencia de la sociedad en su conjunto, a través de las siguientes propuestas:

1. Primero. A las Comisiones Estatales de Derechos Humanos, a las Secretarías Ejecutivas Estatales del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, así como a las Procuradurías Estatales de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes u homólogas a impulsar campañas de sensibilización a servidores públicos y tomadores de decisiones sobre la mendicidad infantil, desde el enfoque de derechos humanos y del interés superior de la niñez.
2. Segundo. A las Secretarías Ejecutivas Estatales del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, así como a las Procuradurías Estatales de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes u homólogas a promover programas, acciones y protocolos de acción con enfoque de derechos y no revictimización para la canalización y atención de la mendicidad infantil, involucrando la participación de niñas, niños y adolescentes, así como a organizaciones de la sociedad civil.

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A FIN DE QUE SE REFUERZEN LAS ACCIONES ENCAMINADAS A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL TERRITORIO NACIONAL, PARA QUE TENGAN ACCESO A UNA VIDA PLENA, SIN DISCRIMINACIÓN Y LIBRE DE VIOLENCIA, Y EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A FIN DE QUE EN EL MARCO DE SU AUTONOMÍA Y ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y SIGUIENDO EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, PUEDA CONTINUAR CON LA INVESTIGACIÓN DE LA DENUNCIA POR PRESUNTA EXTORSIÓN A UNA MADRE DE ORIGEN SALVADOREÑO, POR PARTE DE FUNCIONARIOS DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, Y EN SU CASO, SE DETERMINEN LAS RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS.

3. Tercero. A las Secretarías Ejecutivas Estatales del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, así como a las Procuradurías Estatales de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes u homólogas a facilitar y fortalecer espacios de coordinación con los sectores público, privado y social para llevar a cabo acciones de prevención, atención y canalización de casos de mendicidad infantil.
4. Cuarto. A los Sistemas Estatales de Desarrollo Integral de la Familia u homólogos, así como a las Procuradurías Estatales de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes u homólogas, a garantizar el enfoque de derechos, el interés superior de la niñez y la no revictimización en protocolos o guías para la canalización y restitución de derechos frente a casos de mendicidad infantil.
5. Quinto. A la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, así como a fuerzas de Seguridad Pública, a coordinar líneas de reporte y canalización de Niñas, Niños y Adolescentes en situación de mendicidad infantil, garantizando el interés superior de la niñez y la no revictimización.
6. Sexto. A las Secretarías Estatales del Bienestar, de Desarrollo Social u homólogas, así como a las Secretarías Ejecutivas Estatales del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes u homólogas a impulsar estrategias para la prevención y atención de la mendicidad infantil.
7. Séptimo. A las Secretarías Ejecutivas Estatales del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, así como a las Procuradurías Estatales de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes u homólogas a impulsar campañas de sensibilización ciudadana para la prevención de la mendicidad infantil.

Por lo anterior, la diputada propone la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

“Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los Titulares de las Autoridades Estatales de las 32 Entidades Federativas de la República Mexicana, a coordinar acciones con el Gobierno Federal para prevenir y atender la mendicidad infantil, con enfoque de Derechos Humanos.”

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A FIN DE QUE SE REFUERZEN LAS ACCIONES ENCAMINADAS A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL TERRITORIO NACIONAL, PARA QUE TENGAN ACCESO A UNA VIDA PLENA, SIN DISCRIMINACIÓN Y LIBRE DE VIOLENCIA, Y EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A FIN DE QUE EN EL MARCO DE SU AUTONOMÍA Y ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y SIGUIENDO EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, PUEDA CONTINUAR CON LA INVESTIGACIÓN DE LA DENUNCIA POR PRESUNTA EXTORSIÓN A UNA MADRE DE ORIGEN SALVADOREÑO, POR PARTE DE FUNCIONARIOS DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, Y EN SU CASO, SE DETERMINEN LAS RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS.

b) Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al DIF a investigar y destituir a los funcionarios presuntamente involucrados en la extorsión que se llevó a cabo desde la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, en contra de migrantes y población vulnerable.

La propuesta de la diputada Laura Barrera Fortoul del Grupo Parlamentario del PRI, tiene como finalidad el poder garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes, que presuntamente fueron vulnerados sus derechos por parte de las autoridades del SNDIF.

De acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño, entre las obligaciones adquiridas está el implementar las medidas necesarias para garantizar la seguridad y protección de niñas, niños y adolescentes, especialmente de abusos y delitos de cometidos por autoridades o funcionarios públicos en su contra. Asimismo, el artículo cuarto de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece como principio y obligación del Estado, observar y garantizar el Interés Superior de la Niñez.

Adicionalmente, las leyes secundarias como la Ley de Migración y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en sus artículos 11 y 121 y 122, respectivamente, establecen las facultades de las Procuradurías de Protección y que con esta facultad se determinan las unidades responsables para brindar una efectiva protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Por estas razones la diputada propuso la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

“Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la persona titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a investigar y destituir a los funcionarios presuntamente involucrados en la extorsión que se llevó a cabo desde la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, en contra de migrantes y población vulnerable, y a coadyuvar con las autoridades para determinar las responsabilidades de los funcionarios involucrados.”

c) Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno federal, a que, a través del DIF, fortalezca la coordinación y colaboración con los otros ámbitos de

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A FIN DE QUE SE REFUERZEN LAS ACCIONES ENCAMINADAS A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL TERRITORIO NACIONAL, PARA QUE TENGAN ACCESO A UNA VIDA PLENA, SIN DISCRIMINACIÓN Y LIBRE DE VIOLENCIA, Y EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A FIN DE QUE EN EL MARCO DE SU AUTONOMÍA Y ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y SIGUIENDO EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, PUEDA CONTINUAR CON LA INVESTIGACIÓN DE LA DENUNCIA POR PRESUNTA EXTORSIÓN A UNA MADRE DE ORIGEN SALVADOREÑO, POR PARTE DE FUNCIONARIOS DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, Y EN SU CASO, SE DETERMINEN LAS RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS.

gobierno, a fin de reforzar las acciones encaminadas a garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

La propuesta del diputado Miguel Sámano Peralta del Grupo Parlamentario del PRI, tiene como objetivo el garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el territorio nacional, para que tengan acceso a una vida plena, sin discriminación y libre de violencia.

Señala que es importante conocer las necesidades de las y los niños, destacando la importancia de las diversas consultas infantiles y juveniles llevadas a cabo por el INE en el año 2021, contando con la intervención de casi 7 millones de infantes y adolescentes y que sumada con las consultas anteriores registran la participación de más de 34 millones de niños y jóvenes a lo largo de más de dos décadas.

Los resultados de dichas consultas arrojan que, si bien los grupos de 3 a 5 años y de 6 a 9 años no perciben tan marcados índices de discriminación o violencia, el grupo de 10 a 13 años refiere los siguientes problemas como los principales:

1. La discriminación;
2. La desigualdad y la violencia en contra de las mujeres;
3. La pobreza;
4. El abuso sexual infantil, y
5. El acoso escolar

Asimismo, los principales riesgos que observan relacionados con la violencia, destacan: el robo y la inseguridad en las calles; el robo o secuestro de niñas, niños o adolescentes; el alcohol y las drogas; la inseguridad y el maltrato que viven las niñas y las mujeres; así como la violencia entre las personas adultas. Por su parte, los adolescentes de 14 a 17 años, refieren que los problemas que más les inquietan

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A FIN DE QUE SE REFUERZEN LAS ACCIONES ENCAMINADAS A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL TERRITORIO NACIONAL, PARA QUE TENGAN ACCESO A UNA VIDA PLENA, SIN DISCRIMINACIÓN Y LIBRE DE VIOLENCIA, Y EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A FIN DE QUE EN EL MARCO DE SU AUTONOMÍA Y ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y SIGUIENDO EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, PUEDA CONTINUAR CON LA INVESTIGACIÓN DE LA DENUNCIA POR PRESUNTA EXTORSIÓN A UNA MADRE DE ORIGEN SALVADOREÑO, POR PARTE DE FUNCIONARIOS DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, Y EN SU CASO, SE DETERMINEN LAS RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS.

son: la discriminación; el abuso sexual infantil; la desigualdad y la violencia en contra de las mujeres; el acoso escolar; así como la pobreza.

En materia de violencia perciben como los principales riesgos: el robo y la inseguridad en las calles; las drogas y las adicciones; las desapariciones, el secuestro y los asesinatos; la inseguridad que viven las mujeres y los feminicidios; así como la violencia y el abuso hacia niñas, niños y adolescentes.

Aunado a lo anterior, el diputado promovente señala que de acuerdo con la Organización Internacional No Gubernamental "Bullying Sin Fronteras", en el 2018 realizó un estudio con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el cual arrojó las primeras estadísticas globales en la materia, colocando a nuestro país en el primer lugar mundial en bullying, pues 7 de cada 10 niños y adolescentes padecieron algún tipo de acoso.

Estas cifras son alarmantes si se agregan lo dado a conocer por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF): *"en México 6 de cada 10 niños, niñas y adolescentes han sufrido métodos de disciplina violentos por parte de sus padres, madres, cuidadores o maestros."*

Durante la pandemia, de acuerdo con la Fundación "Freedom", los tratantes de personas aprovecharon para someter a más menores, reflejando un incremento de pornografía infantil del 117 por ciento para el año 2020 en nuestro país.

Por si fuera poco, en el 2021 se registró en promedio el homicidio diario de 7 menores de edad y 37 agresiones físicas en su contra. En ese sentido y con la finalidad de garantizar la tranquilidad y el pleno desarrollo de niñas, niños y adolescentes en el territorio nacional, se propone la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

"Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno Federal para que, a través del Sistema Nacional DIF, fortalezca la coordinación y colaboración con los otros ámbitos de gobierno, a fin de reforzar las acciones encaminadas a garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el territorio nacional, para que tengan acceso a una vida plena, sin discriminación y libre de violencia."

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A FIN DE QUE SE REFUERZEN LAS ACCIONES ENCAMINADAS A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL TERRITORIO NACIONAL, PARA QUE TENGAN ACCESO A UNA VIDA PLENA, SIN DISCRIMINACIÓN Y LIBRE DE VIOLENCIA, Y EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A FIN DE QUE EN EL MARCO DE SU AUTONOMÍA Y ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y SIGUIENDO EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, PUEDA CONTINUAR CON LA INVESTIGACIÓN DE LA DENUNCIA POR PRESUNTA EXTORSIÓN A UNA MADRE DE ORIGEN SALVADOREÑO, POR PARTE DE FUNCIONARIOS DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, Y EN SU CASO, SE DETERMINEN LAS RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, es competente para dictaminar las presentes Proposiciones con Punto de Acuerdo, toda vez que de conformidad con el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se establece la integración de Comisiones legislativas ordinarias, dando lugar al reconocimiento de la presente Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de esta LXV Legislatura.

SEGUNDA. Esta comisión dictaminadora identifica tres temas centrales expuestos en los puntos de acuerdo en estudio:

El primero de ellos, relativo a la atención de las y los niños que se encuentran pidiendo dinero en las calles, afectando la salud física y mental de las niñas, niños y adolescentes, razón por la que es necesario abordar dicha problemática que afecta los derechos y el desarrollo de las y los menores de edad.

El segundo, aborda la problemática dada a conocer por parte de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, relativa a la presunta extorsión a una madre de nacionalidad salvadoreña, por parte de funcionarios del SNDIF, a fin de que su hija menor de edad no fuera deportada de México a su país de origen.

El último de ellos, busca implementar acciones que garanticen la protección de las niñas, niños y adolescentes, con la finalidad de que puedan tener acceso a una vida plena, sin discriminación y libre de violencia, por lo cual se hace una compilación de los principales tipos de violencia que sufren las y los menores de edad.

En ese sentido, la presente dictaminadora considera que los tres temas centrales que se abordan en el presente dictamen, tienen como finalidad el salvaguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, dividiendo dos objetivos específicos:

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A FIN DE QUE SE REFUERZEN LAS ACCIONES ENCAMINADAS A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL TERRITORIO NACIONAL, PARA QUE TENGAN ACCESO A UNA VIDA PLENA, SIN DISCRIMINACIÓN Y LIBRE DE VIOLENCIA, Y EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A FIN DE QUE EN EL MARCO DE SU AUTONOMÍA Y ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y SIGUIENDO EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, PUEDA CONTINUAR CON LA INVESTIGACIÓN DE LA DENUNCIA POR PRESUNTA EXTORSIÓN A UNA MADRE DE ORIGEN SALVADOREÑO, POR PARTE DE FUNCIONARIOS DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, Y EN SU CASO, SE DETERMINEN LAS RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS.

El primero de ellos, relativo a garantizar que la vida de las y los menores de edad se encuentre libre de cualquier tipo de violencia, la cual puede ser física, emocional, psicológica, entre otras más, que pueden presentarse incluso en los actos en los que las y los menores de edad ponen en riesgo su salud física y mental, así como su desarrollo emocional, por la necesidad de pedir dinero en las calles.

El segundo objetivo, es relativo a un caso en específico en donde como se comentó anteriormente, derivado de una investigación por parte de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, se informó que fueron presentadas ante el órgano Interno de Control y la Fiscalía General de la República, las denuncias por presunta extorsión de funcionarios públicos del SNDIF, en contra de una madre de nacionalidad salvadoreña, con la finalidad de obtener dinero a cambio de no deportar a su hija menor de edad.

Por estas razones la presente comisión dictaminadora analizará las propuestas y realizará las adecuaciones que sean pertinentes, a fin de fortalecer los objetivos señalados anteriormente.

TERCERA. Esta comisión, desde el análisis de la viabilidad de las propuestas, encuentra fundamento jurídico internacional y nacional que respalda el advertimiento vertido en los exhortos a proponer, toda vez que el Estado mexicano ratificó el instrumento jurídico internacional de la Convención sobre los Derechos del niño y se ha comprometido a brindar los espacios requeridos para los niños en situación de vulnerabilidad y que permitan su sano y libre desarrollo integral. Asimismo, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes reconoce el derecho de las y los menores de edad, a vivir una vida libre de cualquier tipo de violencia, estableciendo el compromiso del Estado Mexicano, por garantizar dicho derecho, de conformidad con lo establecido a continuación:

Convención Sobre los Derechos del Niño.¹

“Artículo 3.

1. ...

¹ Secretaría de Gobernación. Convención Sobre los Derechos del Niño, Disponible en: https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/UPM/MJ/II_20.pdf

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A FIN DE QUE SE REFUERZEN LAS ACCIONES ENCAMINADAS A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL TERRITORIO NACIONAL, PARA QUE TENGAN ACCESO A UNA VIDA PLENA, SIN DISCRIMINACIÓN Y LIBRE DE VIOLENCIA, Y EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A FIN DE QUE EN EL MARCO DE SU AUTONOMÍA Y ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y SIGUIENDO EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, PUEDA CONTINUAR CON LA INVESTIGACIÓN DE LA DENUNCIA POR PRESUNTA EXTORSIÓN A UNA MADRE DE ORIGEN SALVADOREÑO, POR PARTE DE FUNCIONARIOS DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, Y EN SU CASO, SE DETERMINEN LAS RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS.

2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

Artículo 6.

1. ...

2. Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.

Artículo 18.

1. ...

2. ...

3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para que los niños cuyos padres trabajan tengan derecho a beneficiarse de los servicios e instalaciones de guarda de niños para los que reúnan las condiciones requeridas.

Artículo 19

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

Artículo 39. *Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño."*

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A FIN DE QUE SE REFUERZEN LAS ACCIONES ENCAMINADAS A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL TERRITORIO NACIONAL, PARA QUE TENGAN ACCESO A UNA VIDA PLENA, SIN DISCRIMINACIÓN Y LIBRE DE VIOLENCIA, Y EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A FIN DE QUE EN EL MARCO DE SU AUTONOMÍA Y ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y SIGUIENDO EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, PUEDA CONTINUAR CON LA INVESTIGACIÓN DE LA DENUNCIA POR PRESUNTA EXTORSIÓN A UNA MADRE DE ORIGEN SALVADOREÑO, POR PARTE DE FUNCIONARIOS DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, Y EN SU CASO, SE DETERMINEN LAS RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.²

“Artículo 7. Las leyes federales y de las entidades federativas deberán garantizar el ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes; así como prevenir, primordialmente, las acciones y mecanismos que les permitan un crecimiento y desarrollo integral plenos.

Artículo 13. Para efectos de la presente Ley son derechos de niñas, niños y adolescentes, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:

I. Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo;

II. a la VI.

VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral;

Artículo 47. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por:

I. El descuido, negligencia, abandono o abuso físico, psicológico o sexual;”

Con base en lo anterior, se reconoce tanto en nuestro marco jurídico nacional, como en los instrumentos jurídicos internacionales a los cuales el Estado Mexicano se comprometió seguir, buscan garantizar el reconocimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y en el caso en particular, el reconocimiento de su derecho a vivir una vida libre de cualquier tipo de violencia.

CUARTA. La problemática de violencia que sufren nuestras niñas, niños y adolescentes, es alarmante de acuerdo con las cifras compartidas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicadas en la página de la organización civil “Red por los Derechos de la Infancia en México”

² Cámara de Diputados. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A FIN DE QUE SE REFUERZEN LAS ACCIONES ENCAMINADAS A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL TERRITORIO NACIONAL, PARA QUE TENGAN ACCESO A UNA VIDA PLENA, SIN DISCRIMINACIÓN Y LIBRE DE VIOLENCIA, Y EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A FIN DE QUE EN EL MARCO DE SU AUTONOMÍA Y ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y SIGUIENDO EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, PUEDA CONTINUAR CON LA INVESTIGACIÓN DE LA DENUNCIA POR PRESUNTA EXTORSIÓN A UNA MADRE DE ORIGEN SALVADOREÑO, POR PARTE DE FUNCIONARIOS DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, Y EN SU CASO, SE DETERMINEN LAS RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS.

(REDIM), de enero a octubre de 2023 se han registrado 31 mil 915 niñas, niños y adolescentes víctimas de algún delito como:³

- 1 mil 943 homicidios;
- 1 mil 946 casos de corrupción de menores;
- 73 secuestros, y
- 16 mil 888 lesiones de cualquier tipo.

En ese sentido, las cifras de lesiones que hasta el momento se presentan en el presente año, representan el máximo histórico para el periodo de enero a septiembre desde que se tiene registro (es decir, desde el 2015). Por estas razones, es necesario llevar a cabo la implementación de acciones coordinadas entre el SNDIF y sus homólogas en las entidades federativas, a fin de que atiendan todo tipo de violencia contra las y los menores de edad.

Ahora bien, en lo referente a lo informado por la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, relativo a la presunta extorsión por funcionarios del DIF a una madre de origen salvadoreño, se destaca lo siguiente:⁴

1. La mujer de origen salvadoreño acusó que dos funcionarios del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, le pidieron tres mil dólares para “ampararse” y “detener la deportación” de su hija de 12 años, quien permanece en custodia en un albergue al sur de la Ciudad de México.

³ Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM). Delitos contra niñas, niños y adolescentes en México (a septiembre de 2023), Disponible en: [https://blog.derechosinfancia.org.mx/2023/10/30/delitos-contra-ninas-ninos-y-adolescentes-en-mexico-a-septiembre-de-2023/#:~:text=En%20particular%2C%20estos%20son%20los,\(de%203%20a%204\).](https://blog.derechosinfancia.org.mx/2023/10/30/delitos-contra-ninas-ninos-y-adolescentes-en-mexico-a-septiembre-de-2023/#:~:text=En%20particular%2C%20estos%20son%20los,(de%203%20a%204).)

⁴ Milenio. Procuraduría de Protección de Niños denuncia extorsión por funcionarios del DIF a salvadoreña, Disponible en: <https://www.milenio.com/policia/extorsion-funcionarios-dif-migrantes-denuncia-procuraduria>

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A FIN DE QUE SE REFUERZEN LAS ACCIONES ENCAMINADAS A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL TERRITORIO NACIONAL, PARA QUE TENGAN ACCESO A UNA VIDA PLENA, SIN DISCRIMINACIÓN Y LIBRE DE VIOLENCIA, Y EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A FIN DE QUE EN EL MARCO DE SU AUTONOMÍA Y ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y SIGUIENDO EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, PUEDA CONTINUAR CON LA INVESTIGACIÓN DE LA DENUNCIA POR PRESUNTA EXTORSIÓN A UNA MADRE DE ORIGEN SALVADOREÑO, POR PARTE DE FUNCIONARIOS DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, Y EN SU CASO, SE DETERMINEN LAS RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS.

2. De acuerdo con medios de información, Los hechos quedaron documentados en llamadas telefónicas e informes internos de la institución.
3. La Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PPFNNA) presentó ante el Órgano Interno de Control (OIC) y la Fiscalía General de la República (FGR), las denuncias correspondientes por la presunta extorsión.

Con base en lo anterior, la Fiscalía General de la República (FGR) se encuentra investigando la denuncia de la presunta extorsión por parte de funcionarios del SNDIF, por tal motivo no se puede asegurar que existió tal delito, sin embargo, esta comisión considera necesario exhortar a la (FGR) a fin de que continúe con la investigación, priorizando el interés superior de la niñez.

Por estas razones, esta comisión determina emitir los exhortos propuestos con modificaciones que permitan ampliar el alcance de las propuestas. En mérito de lo antes expuesto, esta dictaminadora considera viables las proposiciones presentada, realizando las adecuaciones necesarias y sometiendo al Pleno de esta Honorable Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y a sus homólogas en las 32 entidades federativas, a fin de que se refuercen las acciones encaminadas a garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el territorio nacional, para que tengan acceso a una vida plena, sin discriminación y libre de violencia.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República, a fin de que en el marco de su autonomía y atribuciones constitucionales y legales, y siguiendo el principio del interés superior de la niñez, pueda continuar con la investigación de la denuncia por presunta extorsión a una madre de origen salvadoreño, por parte de funcionarios del Sistema

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A FIN DE QUE SE REFUERZEN LAS ACCIONES ENCAMINADAS A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL TERRITORIO NACIONAL, PARA QUE TENGAN ACCESO A UNA VIDA PLENA, SIN DISCRIMINACIÓN Y LIBRE DE VIOLENCIA, Y EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A FIN DE QUE EN EL MARCO DE SU AUTONOMÍA Y ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y SIGUIENDO EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, PUEDA CONTINUAR CON LA INVESTIGACIÓN DE LA DENUNCIA POR PRESUNTA EXTORSIÓN A UNA MADRE DE ORIGEN SALVADOREÑO, POR PARTE DE FUNCIONARIOS DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, Y EN SU CASO, SE DETERMINEN LAS RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS.

Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, y en su caso, se determinen las responsabilidades de los funcionarios involucrados.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 13 de diciembre de 2023.

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A FIN DE QUE SE REFUERZEN LAS ACCIONES ENCAMINADAS A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL TERRITORIO NACIONAL, PARA QUE TENGAN ACCESO A UNA VIDA PLENA, SIN DISCRIMINACIÓN Y LIBRE DE VIOLENCIA, Y EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A FIN DE QUE EN EL MARCO DE SU AUTONOMÍA Y ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y SIGUIENDO EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, PUEDA CONTINUAR CON LA INVESTIGACIÓN DE LA DENUNCIA POR PRESUNTA EXTORSIÓN A UNA MADRE DE ORIGEN SALVADOREÑO, POR PARTE DE FUNCIONARIOS DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, Y EN SU CASO, SE DETERMINEN LAS RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS.

Vigésima Primera Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion:21

13 de diciembre de 2023

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA: 6 a) Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo, en materia de violencia contra niñas, niños y adolescentes.

INTEGRANTES: Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Diputado	Posicion	Firma
 Alma Patricia Cardona Ortiz	A favor	C72EB18F27633A02329B069EF7F470 4D5404627AA16D9528AE9FEC050EB A6AA8FD401D5F6ECF278A4F5BA93 F78FC0F520577164F901375EB24F45 1406EAC7428
 Ana Lilia Herrera Anzaldo	A favor	BB06C2202D7D1D2458AC7A9DDCE3 32FEBA894C14272709E442B64EB43 C17423BBEAB40637A9626B99B0EBC 072472EB5EF08F59E354E01BAD772 6D96CDE453FE8
 Dulce María Corina Villegas Guarneros	A favor	A6C4C6E4987EE2B4FD63FF19D3225 D6AE2E9A4D1D13D0ECE0BA032666 FF93163DFB072EB9FCF028470CAD5 63AC93CD1F7EC78585D6D7F04BC3 32E4903C14038B
 Dulce Maria Silva Hernandez	A favor	324DCCA87E4AAF81964B2E989EC55 152EA604EC2ED197FC1C1D3EF236 BE7C9D1D2801EB0D89173364F262F 51B3059E2D03463A0CBFA57AD6E48 027415BEE6BF0
 Eunice Monzón García	A favor	AD60A2BB48F951CED16203230F962 34DFD07594570821E66D4F3E421362 55D558DF68125EEB7D0C5B5CC4D5 E2F8C61AD6CECA66C9B54B51D1FC 87825CFA09412

Vigésima Primera Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion:21

13 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA 6 a) Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo, en materia de violencia contra niñas, niños y adolescentes.

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.



Gustavo Contreras Montes

A favor

F99B641822261F68FB920F4FE09596
2EB0FC07055EA41AC63FE7FB60322
BDF56DB9D4C8FBA7E9DB86E4139D
95766DED2854EC3E270BF9FC9B64C
E90B2F171FEC



Irma Yordana Garay Loredo

A favor

BE9CA60CAB762B6A4B6295D452806
A250FC16454A248A80A62C40291E00
B43962370959C8F8F6C9CF1ADD0DF
CA865C279B947F84DA4F0E8B62A47
C32819C0667



Laura Barrera Fortoul

A favor

9AD4CE27434AA5AA9F87CCC0DAA7
64F58559E70BD9A3E619C8144D5DB
C7102BBB062E685A4DC354146D857
9D55CD06D518AB383ED6A98C25CB
9F531A636E3362



Leslie Estefania Rodriguez Sarabia

A favor

792350AEC1139497E1899D82A3E9C
BD657FBB6B8A1330836BE4B79CE79
8F10B992762520342CC281D0F27279
1EDBA28DB455F47B867FE6F7A1B53
46E02E3FCE7



Lilia Caritina Olvera Coronel

A favor

077F81547629C66D29281B973B1B32
0564ECBC2838B8D00BEA5EF211909
D1C53C2F6201D62C3778FDD88B950
207AA80D84507697E4199494BE4477
AA73A1D3D5



Margarita Ester Zavala Gómez del Campo

A favor

D23A5992DDB289525F23C660C43D1
9E007AE23F41E1BBEE275A6E9AD3
CC76AE7563D78A89AD74AA94E5735
F50AAB48639B341A58A9FOCEB556F
556FCC2D369D6

Vigésima Primera Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion:21

13 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA: 6 a) Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo, en materia de violencia contra niñas, niños y adolescentes.

INTEGRANTES: Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.



María Beatriz Zavala Peniche

A favor

EEEA8EAFE63862DF6CA1FF1EFFAC
 A66E81C163DF815C5FC0F9B26BF49
 9B29C7B56968DB075F5397B2C9A40
 117191F15C77D138B419ECF2C6172
 3BAD73FA69F26



Maria de Jesús Paez Guereca

A favor

7DFC7FDAF68081B17BF3120E0CCF
 4A723565F7F6FB1A409D5ED71EE25
 FB44FD69E026EE13CBA2FFA88A1F2
 BF8B4AC93C8B1D15FEE2DD4309EC
 FA93AE324FB27B



Maria de los Angeles Gutiérrez Valdez

A favor

F8A30A69AF6C09751DA226B921016
 461856B458DD24498DAEE5228676B
 7A3740BDA25DB7996BB5B4407B9AB
 964C5A045F999EEC87A9B255501AE
 0C8EF10FB2D7



María Del Rocío Banquells Núñez

A favor

8443D56FF0087CFA1E53D7069CA70
 669926DF27E38A4075E827D2D0E71
 7144B1B6720F0509E883AE6D5DE2A
 CA29D98A52727887A6496DF9DD869
 15BAD6301CFA



María Guadalupe Chavira De La Rosa

A favor

2B64C1475EA5BA8E5D32EF9C64540
 610D17B9372C4840785C6F41491395
 49F7280222D4CB8E8931BFA8DDEC9
 901BEEF2E4E656E4F9FF8B312607F
 8F8ADA8F50C



Mariela López Sosa

A favor

DDB5296B28125D346E482FF1798F7
 551C4474CB1FF5BDF89B7262A0A9D
 10C4A32B36B1084382AC88ADCD06F
 626B5AD928BF341FEDA4587507569
 A14746CBB40B

Vigésima Primera Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:21

13 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA 6 a) Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo, en materia de violencia contra niñas, niños y adolescentes.

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.



Marisol García Segura

A favor

2510549A37B56C7EFABCCEFB860B
ABAAB3D988D463449318EA9B1119A
9FE450BE27CCBFF7BC6123DBA4EF
4809BE1D0469EF0DCE4C7A97A82A
FAE96BBD57A4B55



Martha Estela Romo Cuéllar

Ausentes

510445EF4D87632B034FBBE2DFD02
B50EFAA73577228F49DD2F79D0045
F5E11D25FC2AB0661EDD5B0083C08
BD2E729E661691E658C18F2AAFBFA
1EA1ABB1D228



Martha Nabetse Arellano Reyes

A favor

18D8865C8C3A62CB5FC78AC45862B
6EBBE36FC71C287DF19FD0A8F906
D13205C49BF81007B84C030CBC3D7
03C7218D61946A3CECACB37D38E9
8827F5EECC97A3



Martha Robles Ortiz

A favor

973175A06F46BD344CF3673210CC1
35D26B700EC767F899A14FB9886642
F29F7F04579A6F48C2A3859FF334EA
F749B2691D84E773506F3DA0773A3
E7A5EABE7B



Martha Rosa Morales Romero

A favor

FE0B635B02D159FEE4F5836801934F
8A36AEE9CC307FC28C35A37E0DE8
2FD3F1C6617522C2C8CFF177D06E7
585405BE84084C4A1D9B2DEACAD2
E9E0E4CA90E7C



Miguel Ángel Pérez Navarrete

A favor

B6505665228FEA7C4D760F34A86040
826714FD78C8E9415CCE6588D9C84
E172A6B1741C2A9299473B1AA8C9D
28C39BAF565544CED7FDFFD5B8081
3B6B53B74AF

Vigésima Primera Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion:21

13 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA 6 a) Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo, en materia de violencia contra niñas, niños y adolescentes.

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.



Norma Angélica Aceves García

A favor

024522A1465288BE0F8C1564F935B7
638D45A72E56E8DB26B2127EF2D65
9E0ED83699DE9A0F7F5FE325B772D
F93EA77FA6C5AB820225729D9D0C1
05A2F1892E9



Olga Zulema Adams Pereyra

A favor

CC6BF0C70B62C2932AA335B21301A
55EB820F2CD2D0163D357D3698965
29BD2529EAF47192B0DEFAC7C442
6857A8E4C19F8439D5C9E2C229ACA
2319974594A1



Paulina Aguado Romero

A favor

9DF7DDA985D806D1C836B9D479F53
43949F2D994B0110B67736A44848D2
94AAC873E3DF614B78177B9170DB0
20CD9D82A4A75FFF23892AF735905
86668C7F6F2



Rocio Natalí Barrera Puc

A favor

BCEBB0438783A1A902C5EA31A7C4
EBC352DB880F90B6A357E66370A37
6DB446FF7A789805625D2A7E17A3E
910A6E05D6EADD1BBF0827D803053
AB67EB9E300F2



Rosa Maria Alvarado Murguía

A favor

BA09C8F8BEC29A85058A8ACC946E
8E233E29BAAC345B3DA32CEEF6E7
288CDECA3B8637909316247CBD143
E8CCC614F25568D418853EAFCC4B
264214DC98DD6D8



Sandra Luz Navarro Conkle

A favor

322220A7116EB79D8F247C5E8FF1F
7F6E4B6CA3E5F5D225EADA4A50EA
4E6EF01DF9774B1BEA4DF29487467
9AF8F8F4B95B0D6CAD43E4BD9EF8
4DDBB1E59B82E9



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Vigésima Primera Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion:21

13 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA 6 a) Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo, en materia de violencia contra niñas, niños y adolescentes.

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.



Wendy Maricela Cordero González

A favor

500ABCAA141DA7F969FAB92F618B1
EA96687705192007B5F1911E1D23AF
84C1BA372087BBD7F7C77BA83C02
D5EF042697BFC46CDC715C2AD011
A348BEE913982



Yolis Jiménez Ramírez

A favor

E6D8CA70FFB30C4B5B09A7D328570
C364F17CEA6BF4D8AD0389E56450A
D66735C3222D76CEC1FF9F13BA741
2424F873B96C43556C56EDD1BF867
076CE5EEE93F

Total 31

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS INSTITUCIONES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS DEN ATENCIÓN A LA RECOMENDACIÓN 01VG/2023 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la LXV Legislatura le fue remitida la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al gobernador del Estado de Nuevo León, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León y al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León a dar cumplimiento a la recomendación 01VG/2023 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (Exp. 8625) que propuso la diputada Mariana Mancillas Cabrera del Grupo Parlamentario del PAN**, por el cual se elabora el presente dictamen, de conformidad con el procedimiento que a continuación se detalla:

Esta comisión con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73, fracción XXXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 3, fracción IX; 6, fracción I; 68; 77, numeral 1; 78; 80 fracción II y demás relativos aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo anteriormente señalada, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen **en sentido positivo**, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el apartado denominado "**ANTECEDENTES**", se da cuenta del trámite legislativo dado a la proposición con punto de acuerdo, materia del presente dictamen, de la recepción y el turno que recayó en esta comisión.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS INSTITUCIONES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, DEN ATENCIÓN A LA RECOMENDACIÓN 01VG/2023 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN.

- II. En el apartado **“CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN”**, se exponen los motivos y alcances de la propuesta objeto de estudio, y se hace una síntesis de los temas que integra.
- III. En el apartado de **“CONSIDERACIONES”**, los integrantes de la Comisión encargada de dictaminar las proposiciones turnadas; expresan los argumentos y razonamientos que sustentan el sentido del presente dictamen.
- IV. Finalmente, se presenta el apartado **“RESOLUTIVOS”**, en el que la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia emite su decisión respecto a la proposición presentada, turnada y analizada

I. **“ANTECEDENTES”**

1. En fecha 20 de septiembre de 2023, la diputada Mariana Mancillas Cabrera del Grupo Parlamentario del PAN, en sesión del Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, llevó a cabo la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al gobernador del Estado de Nuevo León, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León y al Tribunal superior de Justicia del Estado de Nuevo León a dar cumplimiento a la recomendación 01VG/2023 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, dictó su trámite y turnó, para su respectiva dictaminación a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la LXV Legislatura.
3. En fecha 16 de noviembre de 2023; se recibió turno en esta Comisión mediante oficio no. **DGPL 65-II-2-2563**, radicado en el expediente legislativo número **8625**.

II. **“CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN”**

La diputada promovente señaló que el 30 de mayo de 2023, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León emitió la Recomendación 01VG/2023, en la cual, dice, se detallan los hechos ocurridos en relación a la muerte de Ángel Manuel Moreno el pasado 9 de febrero de 2022. Según se versa en el Punto de Acuerdo, la presidenta de la CEDHNL, Olga Susana Méndez Arellano, señaló que la muerte del menor debe considerarse como un crimen de Estado.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS INSTITUCIONES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, DEN ATENCIÓN A LA RECOMENDACIÓN 01VG/2023 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN.

Se señala también que según la recomendación citada, el origen del fallecimiento del menor fueron los abusos, descuidos y negligencia por parte del personal encargado de la enfermería del DIF Fabriles, pues uno de ellos fue responsable de haber golpeado al menor en el estómago, lo cual le provocó vómito y lo mantuvo acostado quejándose de dolor.

Se da cuenta en el punto de acuerdo de que durante aproximadamente 15 horas el adolescente estuvo sin atención médica hasta que el personal del DIF Fabriles solicitó una ambulancia porque no había en el lugar un médico de guardia que le atendiera, se relata como el personal médico de una empresa privada acudió para atenderlo, sin embargo, ya no fue posible que se hiciera algo por él, quien, según la recomendación citada por la promovente, falleció como consecuencia de las lesiones que le causaron.

En el Punto de Acuerdo la promovente también cita que según se da cuenta en la Recomendación de la CEDHNL el Director de Atención al Menor del DIF Fabriles intentó ocultar la muerte de Ángel, al solicitarles a los elementos policiales que no comunicaran lo acontecido, además de revisar sus teléfonos celulares para que borrarán toda la información relativa a la muerte del menor. Se dice también que pese a que la recomendación médica fue la realización de una autopsia, el director contrató a un médico externo al DIF Fabriles para que emitiera un certificado de defunción por muerte natural, ignorando la opinión de la hermana del menor, y ordenando la cremación del cuerpo de Ángel.

También se da cuenta que la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León consideró que el caso se trata de violaciones graves a los derechos humanos.

En una tercera consideración que presenta la promovente se argumenta que la muerte de Ángel puso de manifiesto el verdadero estado en el que se encuentra el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Nuevo León, lo cual es preocupante y se menciona que de continuar encubriendo a los funcionarios involucrados, se estaría encubriendo un delito.

Se da cuenta adicionalmente de que la Comisión Estatal de Derechos Humanos realizó una serie de exhortos a diferentes instancias con la intención de reconocer lo ocurrido, buscar una solución y no validarlo, así como reconocer el derecho de la familia a la justicia.

Las recomendaciones que la CEDHNL dio y que son citadas por la promovente, son:

1. Al H. Congreso del estado de Nuevo León:

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS INSTITUCIONES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, DEN ATENCIÓN A LA RECOMENDACIÓN 01VG/2023 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN.

"Para que, de considerarlo necesario, se lleven a cabo mesas de trabajo, con la finalidad de determinar la pertinencia de reformar a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León para crear un Juzgado Especializado en Personas Infantes y Adolescentes en Materia Familiar, que tenga, entre otras facultades, conocer del trámite de adopciones; llevar a cabo visitas a los Centros de Atención Integral a niñas, niños y adolescentes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, así como a los Centros de Asistencia Social públicos y privados, con el objeto de constatar las condiciones en las que se encuentran las personas infantes y adolescentes; emitir medidas cautelares o precautorias cuando así se considere pertinente; realizar un escrutinio riguroso sobre las condiciones en las que se encuentran las personas infantes y adolescentes a cargo del Estado y de los Centros de Asistencia Social; y tomar todas las medidas necesarias para lograr su mayor protección posible."

2. A la Fiscalía General de Justicia del estado de Nuevo León:

"Para que, en el ámbito de su competencia, continúe con los trámites procesales correspondientes en los procesos penales que se encuentran abiertos, con la finalidad de deslindar las responsabilidades penales que pudieran derivarse de la actuación del personal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado que participó vía acción u omisión en los hechos descritos en la Recomendación 01VG/2023."

3. Al Tribunal Superior de Justicia del estado de Nuevo León:

"Para que, a través del juzgado correspondiente, en la medida de lo posible y una vez que se encuentre en condiciones, se resuelva lo más pronto posible, con perspectiva de los derechos de la niñez y la adolescencia, las causas penales que se tramitan con motivo de este caso, para darle efectividad material al derecho a una justicia pronta y expedita, contribuyéndose de esta forma, desde el Sistema Jurisdiccional de Protección de los Derechos Humanos, a reforzar las medidas de satisfacción y de no repetición de las violaciones a los derechos humanos. La Encargada del Despacho de la Dirección General del Sistema para la Protección Integral de la Familia del Estado de Nuevo León deberá designar, en el oficio de aceptación de la presente determinación, a la persona del servicio público que fungirá como enlace con esta Comisión, para darle seguimiento al cumplimiento de la Recomendación, en el entendido de que, en caso de ser sustituida, deberá notificarse oportunamente a este organismo."

La diputada promovente menciona también que la CEDHNL hizo un llamado al Gobernador Constitucional Libre y Soberano de Nuevo León para que:

"En su calidad de Presidente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Presidente del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA NL) y superior jerárquico de la Encargada de la Dirección General del DIF, le instruya que acepte la presente Recomendación, ya que de hacerlo así, ello revelará el compromiso que tiene con los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, especialmente porque al ser una persona del servicio público de alto rango, con las calidades anotadas, tiene una incidencia directa en las políticas públicas que afectan a las personas

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS INSTITUCIONES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, DEN ATENCIÓN A LA RECOMENDACIÓN 01VG/2023 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN.

infantes y adolescentes, así como una obligación reforzada de respetar y proteger tales derechos."

La promovente enumera también las recomendaciones que hace la CEDHNL:

"Primero. Disculpa pública. **Segundo.** Memoriales. **Tercero.** Conmemoración del aniversario luctuoso de Ángel Manuel Moreno. **Cuarto.** Compensación económica. **Quinto.** Registro Estatal de niñas, niños y adolescentes violentados. **Sexto.** Módulos para la recepción de quejas o denuncias. **Séptimo.** Buzones de queja. **Octavo.** Servicio médico in locus. **Noveno.** Visitas in situ. **Décimo.** Padrón. **Décimo primero.** Consulta. **Décimo segundo.** Enfoque diferenciado y especializado. **Décimo tercero.** Protocolos. **Décimo cuarto.** Comunicado. **Décimo quinto.** Girar instrucciones. **Décimo sexto.** Cursos a personas del servicio público. **Décimo séptimo.** Cursos a personas infantiles y adolescentes. **Décimo octavo.** Vista a la autoridad competente para que inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa. **Décimo noveno.** Anexar copias certificadas de la Recomendación a los expedientes personales de las personas del servicio público reconocidas como responsables. **Vigésimo.** Atención médica, psicológica y psiquiátrica. **Vigésimo primero.** Difusión de la Recomendación. **Vigésimo segundo.** Colaboración con la Fiscalía General de Justicia y con el Juzgado de Control y de Juicio Oral del Estado **Vigésimo tercero.** Idoneidad de los perfiles de las personas del servicio público. **Vigésimo cuarto.** Circuito cerrado de cámaras de seguridad. **Vigésimo quinto.** Expedientes administrativos y clínicos. **Vigésimo sexto.** Ponderación cuidadosa en las decisiones que afecten a niñas, niños y adolescentes. **Vigésimo séptimo.** Revisión de diagnósticos. **Vigésimo octavo.** Instalaciones dignas, adecuadas y seguras. **Vigésimo noveno.** Colaboración con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas."

La diputada promovente señala que el gobernador del estado rechazó en dos ocasiones la Recomendación, la primera en mayo y la segunda en septiembre de 2023, lo que, a su juicio refleja la falta de sensibilidad del mandatario para con los familiares del menor y para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en los centros del Sistema DIF estatal.

Expresa que esa respuesta es preocupante y genera incertidumbre respecto al manejo de todos los Centros donde se encuentran niñas, niños y adolescentes.

Al tenor de esas consideraciones, la diputada promovente propone lo siguiente:

"PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A DAR CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN 01VG/2023 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS NUEVO LEÓN.

Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobernador del estado de Nuevo León a aceptar y dar cumplimiento a la Recomendación 01VG/2023 emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León y cumplir con el compromiso que tiene con los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes y respetar y proteger sus derechos.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS INSTITUCIONES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, DEN ATENCIÓN A LA RECOMENDACIÓN 01VG/2023 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN.

Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al H. Congreso del Estado de Nuevo León, a realizar mesas de trabajo, para determinar la pertinencia de reformar a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León y crear un Juzgado Especializado en Personas Infantes y Adolescentes en Materia Familiar, que tenga, entre otras facultades, conocer del trámite de adopciones; llevar a cabo visitas a los Centros de Atención Integral a niñas, niños y adolescentes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, así como a los Centros de Asistencia Social públicos y privados, con el objeto de constatar las condiciones en las que se encuentran las personas infantes y adolescentes.

Tercero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, para que, en el ámbito de su competencia, continúe con los trámites procesales correspondientes en los procesos penales que se encuentran abiertos, con la finalidad de deslindar las responsabilidades penales que pudieran derivarse de la actuación del personal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado que participó vía acción u omisión en los hechos descritos la Recomendación 01VG/2023 emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León.

Cuarto. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, para que se resuelva lo más pronto posible, con perspectiva de los derechos de la niñez y la adolescencia, las causas penales que se tramitan con motivo de la muerte del menor Angel Manuel Moreno, con el objetivo de darle efectividad material al derecho a una justicia pronta y expedita."

Al respecto de lo expuesto por la promovente, esta comisión tiene las siguientes:

III. "CONSIDERACIONES"

PRIMERA. Esta Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, es competente para dictaminar la presente Proposición con Punto de Acuerdo, toda vez que de conformidad con el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se establece la integración de Comisiones legislativas ordinarias, dando lugar al reconocimiento de la presente Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de esta LXV Legislatura.

Asimismo, en fecha 12 de octubre de 2021, se llevó a cabo la Reunión de instalación de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, por lo que se encuentra plenamente facultada y en condiciones de dictaminar en la materia que corresponde.

SEGUNDA. En la revisión que realizó esta comisión de la Recomendación 01VG/2023 se constataron de manera detallada los hechos que refiere la promovente. Siendo estos los siguientes:

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS INSTITUCIONES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, DEN ATENCIÓN A LA RECOMENDACIÓN 01VG/2023 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN.

1. Ángel Manuel Moreno era un adolescente que había ingresado al DIF Capullos en el año 2011, cuando tenía cuatro años de edad, junto a él había ingresado también su único familiar, su hermana mayor.
2. En el DIF Capullos Ángel fue diagnosticado con un trastorno psicológico, que según la propia Recomendación, no fue atendido de forma adecuada y sus diagnósticos y tratamientos fueron inespecíficos.
3. Ángel permaneció en el DIF Capullos durante 10 años, el 28 de noviembre de 2021 fue trasladado a otro DIF debido a reiteradas quejas que había sobre malos tratos, en ese momento lo llevaron a al DIF Fabriles. La Recomendación da cuenta de que los traslados de varios adolescentes, entre ellos Ángel, se dieron sin tomar en cuenta las repercusiones negativas que podrían tener para ellos.
4. En el DIF Fabriles se da atención a niños migrantes. En ese lugar no se contaba con el personal ni la infraestructura para atender a un menor con los padecimientos que tenía Ángel, además de previas recomendaciones que la CEDH había emitido sobre el mal funcionamiento del lugar.
5. En el DIF Fabriles, según la Recomendación, Ángel permaneció prácticamente encerrado en su habitación los 75 días.
6. El 8 de febrero del 2022, aproximadamente a las 10 de la mañana el encargado de enfermería golpeó fuertemente a Ángel en el estómago provocando que se hiciera "conchita" y empezara a vomitar. Posterior a la agresión recibida el estado de salud de Ángel decayó significativamente, permaneció acostado, vomitando y diciendo que le dolía el estómago y no le brindaron la atención médica que requería.
7. Pasadas 15 horas Ángel se veía pálido y con los ojos hundidos y fue hasta cuando personal de Fabriles solicitó una ambulancia dado que en ese momento no había médico de guardia que lo atendiera.
8. Personal médico de una empresa privada acudió a Fabriles, pero ya nada pudo hacer por Ángel, quien falleció como consecuencia de las lesiones que le produjo el fuerte golpe que recibió en el estómago.
9. El director de atención al menor ocultó la muerte de Ángel, ordenó a los elementos policiales de la Secretaría de Seguridad del Estado que no comunicarán lo acontecido, revisó sus celulares y les hizo borrar la información sobre el fallecimiento de Ángel, sin justificación, pese a la recomendación del personal médico de la empresa de practicar la autopsia; por el contrario contrató a un médico externo al DIF quien, finalmente emitió el certificado de defunción por muerte natural; y sin tomar en cuenta la opinión de la hermana de Ángel, solicitó la cremación de su

cuerpo, lo que se llevó a cabo y además negó toda información a la policía ministerial que acudió a Fabriles el 11 de febrero de dos mil veintidós.¹

Según información de la Asociación Civil Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos, el 17 de mayo de 2023, un juez de control vinculó a proceso penal a dos exfuncionarios del DIF Fabriles por la muerte de Ángel Moreno, uno por el delito de homicidio y el otro por encubrimiento, el primero se evadió de la justicia para entregarse después el 29 de junio de 2023, el segundo enfrenta su proceso en libertad, respecto del exdirector del DIF estatal no se le imputó ningún delito.²

En la recomendación se da cuenta de que la CEDHNL acreditó que se vulneraron por lo menos 11 derechos de la víctima: derecho a una vida libre de violencia; derecho a la preservación de la integridad física, psicológica y emocional; derecho a un trato humano; el principio de interés superior de la infancia y adolescencia; derecho a vivir en condiciones de bienestar; derecho a un sano desarrollo integral; derecho a vivir en familia; derecho a la salud; derecho al acceso a la verdad; derecho a la legalidad; derecho a la dignidad; y acceso a los derechos de las personas con discapacidad.

TERCERA. La Convención de los Derechos del Niño en su artículo 2, reconoce el derecho de las niñas, niños y adolescentes a respetar los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes sin distinciones, de conformidad con lo siguiente:

“Artículo 2

1. Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.
2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.”³

¹ CEDHNL (2023). Recomendación 01VG/2023, disponible en URL:

<https://www.cedhnl.org.mx/bs/secciones/recomendaciones/2023/RECOM-001VG-2023.pdf>

² CADHAC (2023). El asesinato de Ángel Moreno. Negligencia y maltrato hacia un niño bajo tutela del DIF Nuevo León, disponible en URL: <https://cadhac.org/el-asesinato-de-angel-moreno-negligencia-y-maltrato-hacia-un-nino-bajo-la-tutela-del-dif-nuevo-leon/>

³ <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

Como se puede observar y a consideración de esta Comisión, en el caso de la muerte del adolescente Ángel Manuel Moreno, este principio fue transgredido, toda vez que parte de la violencia que vivió fue basada en una clara discriminación por su discapacidad.

En tanto, en su artículo 3, numeral 3, la Convención establece que:

"Artículo 3

1. ...

2. ...

3. Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada."⁴

Esta comisión considera que este artículo de la Convención también fue ignorado por parte de las instituciones a quienes la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, en virtud de ello es que los integrantes de esta dictaminadora estimamos pertinente retomar los resolutivos que presenta la promovente en el punto de acuerdo motivo de este dictamen.

Por otra parte en el artículo 6, los Estados parte de la Convención reconocen el derecho a la vida de las niñas, niños y adolescentes:

"Artículo 6

1. Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida.

2. Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño."⁵

Lo anterior deja evidente, según la consideración de esta Comisión, que este artículo también ha sido trasgredido en los hechos que se consignan sobre la muerte de Ángel Manuel Moreno.

En lo que respecta a lo establecido en la Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, se da cuenta de lo siguiente:

⁴ ídem.

⁵ ídem.

“Artículo 7. Las leyes federales y de las entidades federativas deberán garantizar el ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes; así como prevenir, primordialmente, las acciones y mecanismos que les permitan un crecimiento y desarrollo integral plenos.

Artículo 13. Para efectos de la presente Ley son derechos de niñas, niños y adolescentes, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:

I. Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo;

II. a la VI.

VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral;

Artículo 46. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 47. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por:

I. El descuido, negligencia, abandono o abuso físico, psicológico o sexual;”

En concordancia con lo establecido por la Convención, la ley mexicana también mandata derechos para las niñas, niños y adolescentes y obligaciones para las autoridades de los diversos órdenes de gobierno que en el caso de Ángel Manuel Moreno fueron ignoradas.

Por esas razones, esta Comisión considera pertinentes los resolutivos planteados por la diputada promovente.

CUARTA. Esta comisión revisó el estado actual de la información pública referente al asunto descrito en el presente dictamen, al respecto se detectó que 28 organizaciones de la sociedad civil de México y Estados Unidos, y más de una decena de personas, emitieron un comunicado el pasado 8 de septiembre de 2023, en el que solicitaban al gobernador constitucional del estado de Nuevo León que aceptara la Recomendación emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, relacionada con la muerte del adolescente Ángel Manuel Moreno el año pasado.

Las organizaciones hicieron hincapié en que la aceptación de la recomendación no representa una afectación a la autonomía del estado de Nuevo León, sino que

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS INSTITUCIONES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, DEN ATENCIÓN A LA RECOMENDACIÓN 01VG/2023 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN.

sería una muestra del compromiso de su administración por el interés superior de la niñez.

En conferencia de prensa las organizaciones expresaron su posición, la Red por los Derechos de la Infancia en México, REDIM, expresó: “exhortamos nuevamente a que sea aceptada esta recomendación como una muestra de genuino interés por la niñez desde el respeto a la ley y los estándares de los derechos humanos.”⁶

Juan Martín Pérez García, coordinador de la iniciativa Tejiendo Redes por la Infancia, alertó que el caso del niño Ángel representa una grave violación a los derechos humanos contra la niñez, dijo que: “son acciones que conllevan responsabilidades administrativas y penales de funcionarias y funcionarios que no pueden quedar en impunidad”.⁷

Estas instituciones impulsaron una petición de #JusticiaParaÁngel en la plataforma Change.org, la cual logró obtener casi 14 mil firmas que pedían justicia y esclarecimiento de los hechos.⁸ A la fecha la plataforma registra 30 mil 504 firmas.⁹

Por lo anteriormente considerado, esta comisión estima pertinente la aprobación de los resolutivos propuestos por la diputada promotora con algunas modificaciones que atienden la precisión terminológica, la técnica legislativa y la seguridad jurídica. En consecuencia, se ponen a consideración los siguientes:

IV. “RESOLUTIVOS”

⁶ REDIM (2023). REDIM llama al gobierno estatal de Nuevo León a dar una muestra de genuino respeto por el interés superior de la niñez, a través de la aceptación de la recomendación emitida por la CEDHNL, en el caso del asesinato Ángel Manuel Moreno en el DIF Fabriles, disponible en URL: <https://derechosinfancia.org.mx/v1/redim-llama-al-gobierno-estatal-de-nuevo-leon-a-dar-una-muestra-de-genuino-respeto-por-el-interes-superior-de-la-ninez-a-traves-de-la-aceptacion-de-la-recomendacion-emitida-por-la-cedhnl-en-el-caso/#:~:text=El%20pasado%2030%20de%20mayo,de%2014%20años%20de%20edad.>

⁷ Ídem.

⁸ REDIM (2023). El caso de Ángel no puede quedar en impunidad: Organizaciones de México y EE.UU reiteran llamado a esclarecer muerte del niño en el DIF Fabriles, disponible en URL: <https://derechosinfancia.org.mx/v1/%EF%BF%BCel-caso-de-angel-no-puede-quedar-en-impunidad-organizaciones-de-mexico-y-ee-uu-reiteran-llamado-a-esclarecer-muerte-de-nino-en-el-dif-fabriles/>

⁹ Véase: <https://www.change.org/p/dif-nmx-cedhnl-fiscalianl-samuel-garcias-justiciaparaangel-irregularidades-en-muerte-de-niño-con-discapacidad-en-dif-nuevo-león>

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS INSTITUCIONES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, DEN ATENCIÓN A LA RECOMENDACIÓN 01VG/2023 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN.

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Nuevo León a dar cumplimiento a la Recomendación 01VG/2023 emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León y cumplir con su obligación constitucional de proteger los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.

Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al H. Congreso del Estado de Nuevo León, a evaluar la pertinencia de realizar las reformas al marco jurídico estatal con el fin de garantizar que los Centros de Atención Integral a niñas, niños y adolescentes, tanto públicos como privados, funcionen con base en el principio de interés superior de la niñez y la protección de los Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes; así como a considerar con base sus facultades de control constitucional, tener vista del funcionamiento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Nuevo León.

Tercero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, para que, en el ámbito de su competencia y con pleno respeto al debido proceso y la presunción de inocencia, continúe con los trámites procesales correspondientes en los procesos penales que se encuentran abiertos, con la finalidad de deslindar las responsabilidades penales que pudieran derivarse de la presunta actuación del personal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, quienes habrían participado vía acción u omisión en los hechos descritos en la Recomendación 01VG/2023 emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León.

Cuarto. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, se pronuncia porque en el marco de su autonomía y de sus atribuciones legales, el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, resuelva apegado al principio de interés superior de la niñez, las causas penales que se tramitan con motivo de la muerte del menor Ángel Manuel Moreno, con el objetivo de darle efectividad material al derecho a una justicia pronta y expedita.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 13 de diciembre de 2023

Vigésima Primera Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion:21

13 de diciembre de 2023

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 6 d) Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo, en materia de la recomendación 01VG/2023 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Diputado

Posicion

Firma



Alma Patricia Cardona Ortiz

A favor

C72EB18F27633A02329B069EF7F470
4D5404627AA16D9528AE9FEC050EB
A6AA8FD401D5F6ECF278A4F5BA93
F78FC0F520577164F901375EB24F45
1406EAC7428



Ana Lilia Herrera Anzaldo

A favor

BB06C2202D7D1D2458AC7A9DDCE3
32FEBA894C14272709E442B64EB43
C17423BBEAB40637A9626B99B0EBC
072472EB5EF08F59E354E01BAD772
6D96CDE453FE8



Dulce María Corina Villegas Guarneros

A favor

A6C4C6E4987EE2B4FD63FF19D3225
D6AE2E9A4D1D13D0ECE0BA032666
FF93163DFB072EB9FCF028470CAD5
63AC93CD1F7EC78585D6D7F04BC3
32E4903C14038B



Dulce María Silva Hernández

A favor

324DCCA87E4AAF81964B2E989EC55
152EA604EC2ED197FC1C1D3EF236
BE7C9D1D2801EB0D89173364F262F
51B3059E2D03463A0CBFA57AD6E48
027415BEE6BF0



Eunice Monzón García

A favor

AD60A2BB48F951CED16203230F962
34DFD07594570821E66D4F3E421362
55D558DF68125EEB7D0C5B5CC4D5
E2F8C61AD6CECA66C9B54B51D1FC
87825CFA09412

Vigésima Primera Reunión Ordinaria

LXV
Ordinario

Número de sesion:21

13 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA 6 d) Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo, en materia de la recomendación 01VG/2023 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.



Gustavo Contreras Montes

A favor

F99B641822261F68FB920F4FE09596
2EB0FC07055EA41AC63FE7FB60322
BDF56DB9D4C8FBA7E9DB86E4139D
95766DED2854EC3E270BF9FC9B64C
E90B2F171FEC



Irma Yordana Garay Loreda

A favor

BE9CA60CAB762B6A4B6295D452806
A250FC16454A248A80A62C40291E00
B43962370959C8F8F6C9CF1ADD0DF
CA865C279B947F84DA4F0E8B62A47
C32819C0667



Laura Barrera Fortoul

A favor

9AD4CE27434AA5AA9F87CCC0DAA7
64F58559E70BD9A3E619C8144D5DB
C7102BBB062E685A4DC354146D857
9D55CD06D518AB383ED6A98C25CB
9F531A636E3362



Leslie Estefania Rodríguez Sarabia

A favor

792350AEC1139497E1899D82A3E9C
BD657FBB6B8A1330836BE4B79CE79
8F10B992762520342CC281D0F27279
1EDBA28DB455F47B867FE6F7A1B53
46E02E3FCE7



Lilia Caritina Olvera Coronel

A favor

077F81547629C66D29281B973B1B32
0564ECBC2838B8D00BEA5EF211909
D1C53C2F6201D62C3778FDD88B950
207AA80D84507697E4199494BE4477
AA73A1D3D5



Margarita Ester Zavala Gómez del Campo

A favor

D23A5992DDB289525F23C660C43D1
9E007AE23F41E1BBEE275A6E9AD3
CC76AE7563D78A89AD74AA94E5735
F50AAB48639B341A58A9F0CEB556F
556FCC2D369D6

Vigésima Primera Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion:21

13 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA 6 d) Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo, en materia de la recomendación 01VG/2023 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.



María Beatriz Zavala Peniche

A favor

EEEE8EAFE63862DF6CA1FF1EFFAC
A66E81C163DF815C5FC0F9B26BF49
9B29C7B56968DB075F5397B2C9A40
117191F15C77D138B419ECF2C6172
3BAD73FA69F26



María de Jesús Paez Guereca

A favor

7DFC7FDAF68081B17BF3120E0CCF
4A723565F7F6FB1A409D5ED71EE25
FB44FD69E026EE13CBA2FFA88A1F2
BF8B4AC93C8B1D15FEE2DD4309EC
FA93AE324FB27B



María de los Angeles Gutiérrez Valdez

A favor

F8A30A69AF6C09751DA226B921016
461856B458DD24498DAEE5228676B
7A3740BDA25DB7996BB5B4407B9AB
964C5A045F999EEC87A9B255501AE
0C8EF10FB2D7



María Del Rocío Banquells Núñez

A favor

8443D56FF0087CFA1E53D7069CA70
669926DF27E38A4075E827D2D0E71
7144B1B6720F0509E883AE6D5DE2A
CA29D98A52727887A6496DF9DD869
15BAD6301CFA



María Guadalupe Chavira De La Rosa

A favor

2B64C1475EA5BA8E5D32EF9C64540
610D17B9372C4840785C6F41491395
49F7280222D4CB8E8931BFA8DDEC9
901BEEF2E4E656E4F9FF8B312607F
8F8ADA8F50C



Mariela López Sosa

A favor

DDB5296B28125D346E482FF1798F7
551C4474CB1FF5BDF89B7262A0A9D
10C4A32B36B1084382AC88ADCD06F
626B5AD928BF341FEDA4587507569
A14746CBB40B

Vigésima Primera Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion:21

13 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA 6 d) Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo, en materia de la recomendación 01VG/2023 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León.

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.



Marisol García Segura

A favor

2510549A37B56C7EFABCCEFB860B
ABAAB3D988D463449318EA9B1119A
9FE450BE27CCBFF7BC6123DBA4EF
4809BE1D0469EF0DCE4C7A97A82A
FAE96BBD57A4B55



Martha Estela Romo Cuéllar

Ausentes

510445EF4D87632B034FBBE2DFD02
B50EFAA73577228F49DD2F79D0045
F5E11D25FC2AB0661EDD5B0083C08
BD2E729E661691E658C18F2AAFBFA
1EA1ABB1D228



Martha Nabetse Arellano Reyes

A favor

18D8865C8C3A62CB5FC78AC45862B
6EBBE36FC71C287DF19FD0A8F906
D13205C49BF81007B84C030CBC3D7
03C7218D61946A3CECACB37D38E9
8827F5EECC97A3



Martha Robles Ortiz

A favor

973175A06F46BD344CF3673210CC1
35D26B700EC767F899A14FB9886642
F29F7F04579A6F48C2A3859FF334EA
F749B2691D84E773506F3DA0773A3
E7A5EABE7B



Martha Rosa Morales Romero

A favor

FE0B635B02D159FEE4F5836801934F
8A36AEE9CC307FC28C35A37E0DE8
2FD3F1C6617522C2C8CFF177D06E7
585405BE84084C4A1D9B2DEACAD2
E9E0E4CA90E7C



Miguel Ángel Pérez Navarrete

A favor

B6505665228FEA7C4D760F34A86040
826714FD78C8E9415CCE6588D9C84
E172A6B1741C2A9299473B1AA8C9D
28C39BAF565544CED7FDFFD5B8081
3B6B53B74AF

Vigésima Primera Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion:21

13 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA 6 d) Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo, en materia de la recomendación 01VG/2023 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.



Norma Angélica Aceves García

A favor

024522A1465288BE0F8C1564F935B7
638D45A72E56E8DB26B2127EF2D65
9E0ED83699DE9A0F7F5FE325B772D
F93EA77FA6C5AB820225729D9D0C1
05A2F1892E9



Olga Zulema Adams Pereyra

A favor

CC6BF0C70B62C2932AA335B21301A
55EB820F2CD2D0163D357D3698965
29BD2529EAF47192B0FDEFAC7C442
6857A8E4C19F8439D5C9E2C229ACA
2319974594A1



Paulina Aguado Romero

A favor

9DF7DDA985D806D1C836B9D479F53
43949F2D994B0110B67736A44848D2
94AAC873E3DF614B78177B9170DB0
20CD9D82A4A75FFF23892AF735905
86668C7F6F2



Rocio Natalí Barrera Puc

A favor

BCEBB0438783A1A902C5EA31A7C4
EBC352DB880F90B6A357E66370A37
6DB446FF7A789805625D2A7E17A3E
910A6E05D6EADD1BBF0827D803053
AB67EB9E300F2



Rosa Maria Alvarado Murguía

A favor

BA09C8F8BEC29A85058A8ACC946E
8E233E29BAAC345B3DA32CEE6E7
288CDECA3B8637909316247CBD143
E8CCC614F25568D418853EAFCC4B
264214DC98DD6D8



Sandra Luz Navarro Conkle

A favor

322220A7116EB79D8F247C5E8FF1F
7F6E4B6CA3E5F5D225EADA4A50EA
4E6EF01DF9774B1BEA4DF29487467
9AF8F8F4B95B0D6CAD43E4BD9EF8
4DDBB1E59B82E9



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Vigésima Primera Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesión: 21

13 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA 6 d) Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo, en materia de la recomendación 01VG/2023 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.



Wendy Maricela Cordero González

A favor

500ABCAA141DA7F969FAB92F618B1
EA96687705192007B5F1911E1D23AF
84C1BA372087BBD7F7C77BA83C02
D5EF042697BFC46CDC715C2AD011
A348BEE913982



Yolis Jiménez Ramírez

A favor

E6D8CA70FFB30C4B5B09A7D328570
C364F17CEA6BF4D8AD0389E56450A
D66735C3222D76CEC1FF9F13BA741
2424F873B96C43556C56EDD1BF867
076CE5EEE93F

Total 31

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, Morena; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Braulio López Ochoa Mijares, MOVIMIENTO CIUDADANO; Francisco Javier Huacus Esquivel, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Vania Roxana Ávila García, MOVIMIENTO CIUDADANO; Karina Isabel Garivo Sánchez, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>